

**Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueba el Plan General de Desarrollo Armonizado del Instituto Electoral del Distrito Federal para el período 2014-2017, que presenta la Comisión Provisional de Planeación Institucional, encargada de la revisión y armonización del Plan General de Desarrollo Institucional para el período 2014-2017, así como los documentos que integran los dos niveles de planeación institucional, en cumplimiento al ACU-597-15.**

#### **Antecedentes:**

- I. El 31 de enero de 2013, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal (Consejo General) aprobó la conformación de la Comisión Provisional encargada de elaborar la propuesta del Plan General de Desarrollo para el período 2014-2017 (Comisión Provisional del Plan General), mediante el Acuerdo ACU-06-13.
- II. El 30 de enero de 2014, el Consejo General aprobó el Plan General de Desarrollo para el período 2014-2017, elaborado por la Comisión Provisional del Plan General mediante el Acuerdo ACU-08-14, documento técnico-normativo que se encuentra vigente a la fecha.
- III. El 10 de febrero de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución), en materia política-electoral.
- IV. El 23 de mayo de 2014, se publicó en el DOF el Decreto por el que se expide la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (Ley General), y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en materia electoral, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- V. El 27 de junio de 2014, se publicó en el DOF el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal (Estatuto de Gobierno) en materia político-electoral.
- VI. El 27 y 30 de junio de 2014, se publicaron en la Gaceta Oficial del Distrito Federal (GODF) los Decretos por los que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código).
- VII. El 28 de agosto de 2015, el Consejo General aprobó mediante Acuerdo ACU-597-15 la creación y conformación de la Comisión Provisional de Planeación Institucional, encargada de la revisión y armonización del Plan General de Desarrollo Institucional para el período 2014-2017, así como de los documentos

que integran los dos niveles de planeación institucional (Comisión Provisional de Planeación) con el objeto de revisar y armonizar dicho Plan General, que impactará en los documentos que integran la planeación operativa en el ejercicio fiscal del año que corresponda. Lo anterior, en el entendido de que el Plan en comento fue aprobado por el Consejo General previo a la Reforma Constitucional en materia política-electoral, la cual motivó diversas modificaciones a la normativa federal y del Distrito Federal, por lo que resultó necesario efectuar la revisión y armonización de su contenido, a fin de actualizar sus objetivos, estructura, planteamientos y alcances.

- VIII. El 11 de septiembre de 2015, la citada Comisión Provisional de Planeación conoció y aprobó su Plan de Trabajo.
- IX. El 21 de enero de 2016, la misma Comisión Provisional de Planeación aprobó el Plan General de Desarrollo Armonizado del Instituto Electoral del Distrito Federal 2014-2017.
- X. En la misma fecha, la citada Comisión Provisional de Planeación conoció y aprobó el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueba el Plan General de Desarrollo Armonizado del Instituto Electoral del Distrito Federal 2014-2017.

#### **C o n s i d e r a n d o :**

1. Que de conformidad con los artículos 41, párrafo segundo, Base V, Apartado C, numerales 3, 10 y 11 de la Constitución; 3, párrafo 1, inciso h), 98, párrafos 1 y 2 de la Ley General, 123, párrafo primero, 124, párrafo primero y 127 del Estatuto de Gobierno, así como 15, 16 y 20 del Código, el Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto Electoral) es un organismo público local, de carácter permanente, autoridad en materia electoral depositaria de la función estatal de organizar las elecciones locales en el Distrito Federal en los términos establecidos en la Constitución y en la Ley General, profesional en su desempeño, que goza de autonomía presupuestal en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, tiene personalidad jurídica y patrimonio propios, y cuenta con las atribuciones de contribuir al desarrollo y adecuado funcionamiento de la institucionalidad democrática y todas las no reservadas al Instituto Nacional Electoral.
2. Que en términos de lo previsto por el artículo 1, fracción VIII del Código, las disposiciones de ese ordenamiento son de orden público, de observancia general en el Distrito Federal y reglamentan las normas de la Constitución, de la Ley General y del Estatuto de Gobierno, relativas a la estructura y atribuciones del Instituto Electoral.
3. Que conforme al artículo 3, párrafos primero y segundo del Código, el Instituto Electoral está facultado para aplicar e interpretar las normas establecidas en dicho ordenamiento, atendiendo a los criterios gramatical, sistemático, y funcional,

conforme a los derechos humanos reconocidos en la Constitución, favoreciendo en todo tiempo a las personas con la protección más amplia.

4. Que de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 14 de la Constitución, a falta de disposición expresa, se aplicarán los principios generales del derecho.
5. Que para el debido cumplimiento de sus atribuciones, el Instituto Electoral rige su actuación conforme a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad, equidad, transparencia y máxima publicidad. Asimismo, vela por la estricta observancia y cumplimiento de las disposiciones electorales, de acuerdo a lo previsto en los artículos 120, párrafo segundo del Estatuto de Gobierno, 3, párrafo tercero y 18, fracciones I y II del Código.
6. Que de conformidad con el artículo 9, fracciones I, II, IV y VI del Código, la democracia electoral en el Distrito Federal tiene, entre sus fines, los de garantizar el libre ejercicio de los derechos de los ciudadanos de votar y ser votados, ofrecer opciones políticas a la ciudadanía para elegir a sus representantes mediante procesos electorales, impulsar la participación de los ciudadanos en la toma de decisiones públicas, así como fomentar una ciudadanía informada, crítica y participativa, dotada de valores democráticos.
7. Que en términos de los artículos 16 y 17 del Código, el Instituto Electoral tiene su domicilio en el Distrito Federal y se rige para su organización, funcionamiento y control por las disposiciones contenidas en la Constitución, las Leyes Generales en la materia, el Estatuto de Gobierno, la Ley Procesal Electoral para el Distrito Federal y el propio Código. Asimismo, sin vulnerar su autonomía, le son aplicables las disposiciones relativas de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal.
8. Que conforme al artículo 20, fracción IX del Código, el Instituto Electoral es responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales de acuerdo a la normatividad de la materia. Sus fines y acciones se orientan, entre otros aspectos, a contribuir al desarrollo y adecuado funcionamiento de la institucionalidad democrática, en su ámbito de atribuciones.
9. Que en términos de lo previsto por los artículos 124, párrafo segundo del Estatuto de Gobierno; 21, fracción I y 25, párrafos primero y segundo del Código, el Instituto Electoral cuenta con un Consejo General que es su órgano superior de dirección, el cual se integra por un Consejero Presidente y seis Consejeros Electorales con derecho a voz y voto. Asimismo, son integrantes de dicho colegiado sólo con derecho a voz, el Secretario Ejecutivo, quien es Secretario del Consejo, y un representante por cada partido político con registro nacional o local. Adicionalmente, en las sesiones que celebre el Consejo General participarán,

como invitados permanentes y sólo con derecho a voz, un diputado de cada Grupo Parlamentario de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

10. Que los artículos 32 y 36 del Código, disponen que el Consejo General funciona de manera permanente y en forma colegiada, mediante la celebración de sesiones públicas de carácter ordinario o extraordinario, convocadas por el Consejero Presidente, que sus determinaciones se asumen por mayoría de votos, salvo los asuntos que expresamente requieran votación por mayoría calificada, y que éstas revisten la forma de Acuerdo o Resolución, según sea el caso, además de que para el desempeño de sus atribuciones, cumplimiento de sus obligaciones y supervisión del adecuado desarrollo de las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto Electoral, cuenta con el auxilio de Comisiones de carácter permanente y provisional.
11. Que con base en los artículos 35, fracciones I, IV y VII, así como 50 del Código, el Consejo General tiene, entre otras, la facultad de implementar las acciones conducentes para que el Instituto Electoral pueda ejercer las atribuciones conferidas en la Constitución, el Estatuto de Gobierno, las Leyes Generales y el Código; en todo tiempo, podrá integrar las Comisiones Provisionales que considere necesarias para la realización de tareas específicas dentro de un determinado lapso, en cuyo acuerdo de creación se deberá establecer el objeto o actividades específicas y plazo para el cumplimiento del asunto encomendado, que no podrá ser superior a un año; aprobar, cada tres años, el Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral, con base en la propuesta que presente la respectiva Comisión Provisional y supervisar su cumplimiento, así como las demás señaladas en este último ordenamiento.
12. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 37 del Código, las Comisiones son instancias colegiadas con facultades de deliberación, opinión y propuesta; se integrarán por un Consejero Presidente y dos Consejeros Electorales, todos ellos con derecho a voz y voto; contarán con un Secretario Técnico con derecho a voz, designado por sus integrantes a propuesta de su Presidente y tendrá el apoyo y colaboración de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto Electoral.
13. El artículo 51 del Código, determina que el Consejo General aprobará una Comisión Provisional para que formule el proyecto del Programa General de Desarrollo del Instituto Electoral, el cual deberá presentarse para su aprobación a más tardar en enero del año que corresponda.
14. Que según lo dispuesto en el artículo 53 del Código, al concluir sus actividades o el periodo de su vigencia, las Comisiones Provisionales deberán rendir un informe al Consejo General sobre las actividades realizadas, en el que se incluya una valoración cuantitativa y cualitativa respecto del cumplimiento de la tarea encomendada.

15. Que la entonces Comisión Provisional inició formalmente sus trabajos el 14 de febrero de 2013, y finalizó los mismos con la entrega del Proyecto del referido Plan General de Desarrollo Institucional el 23 de enero de 2014, además de la remisión de su informe final el 5 de marzo del mismo año, en cumplimiento del artículo 53 del Código.
16. Que en el entendido de que el Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral 2014-2017, fue aprobado por el Consejo General previo a la Reforma Constitucional en Materia Político-Electoral, la cual motivó diversas reformas a la normativa federal y del Distrito Federal, razón por la cual resultó necesario efectuar la revisión y armonización de su contenido a fin de actualizar sus objetivos, estructura, planteamientos y alcances.
17. Que lo anterior, también encuentra fundamento en el hecho de que el Plan General de Desarrollo incluye el marco normativo del Instituto Electoral para el periodo 2014-2017; las políticas y los programas generales; la misión y la visión; y un diagnóstico institucional que, entre otros aspectos, aborda el contexto electoral de la Ciudad de México, la participación de la ciudadanía en las elecciones locales y en los procedimientos de participación ciudadana, el funcionamiento del Instituto Electoral y su estructura organizativa, así como los procesos de comunicación y difusión; también señala los objetivos y líneas estratégicas y de acción, además de referir los mecanismos de seguimiento y evaluación.
18. Que en virtud de que la planeación institucional tiene dos niveles: el estratégico de tres años y el operativo de un año, ambos vinculados; y que el primero se concreta en el Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral, mientras que el segundo incluye los Programas Institucionales y Específicos, así como el Programa Operativo Anual (POA) y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de este Instituto Electoral, se considera conveniente que el Plan General de Desarrollo Armonizado del Instituto Electoral 2014-2017, se impacte en el segundo nivel de planeación, en los términos de los considerandos 19 y 20 del Acuerdo ACU-597-15.
19. Que el Consejo General aprobó la creación de la Comisión Provisional que tendrá como objeto, revisar y armonizar el Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral 2014-2017, así como los documentos que integran los dos niveles de planeación institucional.
20. Que con el fin de armonizar el Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral 2014-2017 y los documentos que conforman los dos niveles de planeación institucional, el Consejo General estimó pertinente implementar un Plan de Trabajo que aprobará la propia Comisión Provisional de Planeación, para lo cual contaría con el apoyo de las Secretarías Administrativa y Ejecutiva, de acuerdo con sus respectivos ámbitos de competencia, así como de las áreas sustantivas, adjetivas y técnicas del Instituto Electoral. Precizando que dicho Plan de Trabajo debería considerar, entre otras, las actividades pertinentes que permitieran generar una

propuesta de Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral para su presentación al Consejo General en el plazo indicado en el artículo 51 del Código.

21. Que la Comisión Provisional de Planeación aprobó, mediante el Acuerdo CPPIPGD\_01EXT/002/15, su Plan de trabajo.
22. Que en cumplimiento a lo establecido en el acuerdo PRIMERO del ACU-597-15, la Comisión Provisional de Planeación conoció y aprobó, mediante Acuerdo CPPIPGD-05ORD/01/16, la propuesta de Plan General de Desarrollo Armonizado del Instituto Electoral del Distrito Federal 2014-2017.
23. Que en adición a lo anterior, la misma Comisión aprobó mediante Acuerdo CPPIPGD-03EXT/01/16 remitir al Secretario Ejecutivo de este organismo público el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueba el Plan General de Desarrollo Armonizado del Instituto Electoral del Distrito Federal 2014-2017, con la finalidad de someterlo a la consideración de los integrantes del Consejo General.

Por lo expuesto y fundado, se emite el siguiente:

#### **A c u e r d o**

**PRIMERO.** Se aprueba el Plan General de Desarrollo Armonizado del Instituto Electoral del Distrito Federal 2014-2017, en cumplimiento al ACU-597-15, en los términos del documento que como Anexo forma parte integral del presente Acuerdo.

**SEGUNDO.** El presente Acuerdo y su Anexo entrarán en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales de este Instituto Electoral.

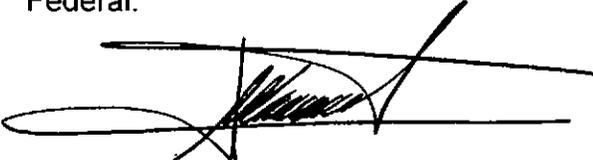
**TERCERO.** Se ordena al Secretario Ejecutivo y al Secretario Administrativo para que, en el ámbito de sus competencias, ejecuten las medidas tendentes para dar cumplimiento a este Acuerdo.

**CUARTO.** Se instruye a la Secretaría Administrativa y a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que realicen las acciones necesarias para desarrollar los trabajos de apropiación del Plan General de Desarrollo Armonizado entre el personal del Instituto Electoral.

**QUINTO.** Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que de manera inmediata realice las adecuaciones que sean procedentes por virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet [www.iedf.org.mx](http://www.iedf.org.mx), y con la finalidad de tener un mayor alcance en la difusión, publique un extracto del mismo en las redes sociales del Instituto Electoral.

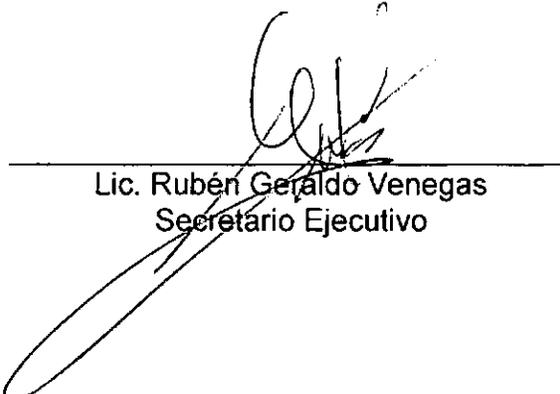
**SEXO.** Publíquese este Acuerdo de manera inmediata a su aprobación en los Estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, tanto en oficinas centrales como en sus cuarenta Direcciones Distritales y en la página de Internet [www.iedf.org.mx](http://www.iedf.org.mx).

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las Consejeras y los Consejeros Electorales del Instituto Electoral, en sesión pública el veinticinco de enero de dos mil dieciséis, firmando al calce el Consejero Presidente y el Secretario del Consejo General, quien da fe de lo actuado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58, fracción VIII y 60, fracción V, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal.



---

Mtro. Mario Velázquez Miranda  
Consejero Presidente



---

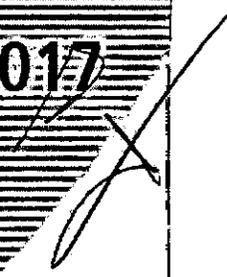
Lic. Rubén Gerardo Venegas  
Secretario Ejecutivo

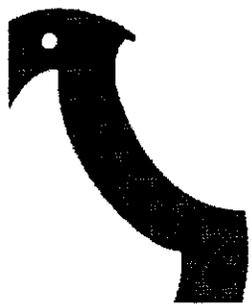


**Plan General de Desarrollo Armonizado**

del Instituto Electoral de Distrito Federal

**2014-2017**





*B*  
*A*

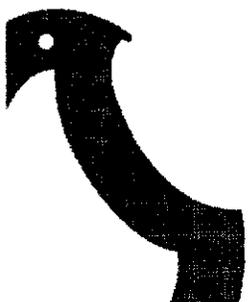
## CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

CONSEJERO PRESIDENTE Mario Velázquez Miranda  
CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES Yuri Gabriel Beltrán Miranda  
Carlos A. González Martínez  
Olga González Martínez  
Pablo César Lezama Barreda  
Dania Paola Ravel Cuevas  
Gabriela Williams Salazar

SECRETARIO EJECUTIVO Rubén Geraldo Venegas

### Representantes de los partidos políticos ante el Consejo General

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Propietario: Juan Dueñas Morales  
Suplente: Elsy Lilian Romero Contreras  
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Propietario: René Muñoz Vázquez  
Suplente: Victor Manuel Camarena Meixueiro  
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Propietario: Roberto López Suárez  
Suplente: Antonio Alemán García  
PARTIDO DEL TRABAJO Propietario: Ernesto Villarreal Cantú  
Suplente: Oscar Francisco Coronado Pastrana  
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Propietario: Zuly Feria Valencia  
Suplente: Yuri Pavón Romero  
PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO Propietario: Armando de Jesús Levy Aguirre  
Suplente: Hugo Mauricio Calderón Arriaga  
PARTIDO NUEVA ALIANZA Propietario: Herandeny Sánchez Saucedo  
Suplente: Ramón Alfredo Sánchez Zepeda  
PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL Propietario: Humberto Gutiérrez Mejía  
Suplente: Guadalupe Campos Jordán  
PARTIDO MORENA Propietario: Froylán Yescas Cedillo  
Suplente: Julio Vinicio Lara Mendoza  
PARTIDO HUMANISTA Propietario: Lucerito del Pilar Márquez Franco  
Suplente: René Cervera Galán

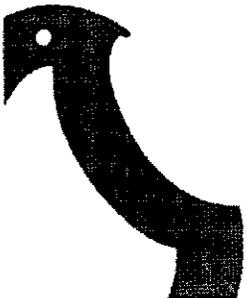


## Diputadas y diputados integrantes de los grupos parlamentarios con representación en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	Diputado José Manuel Delgadillo Moreno
	Diputado Luis Alberto Mendoza Acevedo
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	Diputada Jany Robles Ortiz
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	Diputado Leonel Luna Estrada
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	Diputado Antonio Xavier López Adame
PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO	Diputado Jesús Armando López Velarde Campa
PARTIDO MORENA	Diputado Felipe Félix De La Cruz Menes
	Diputado Juan Jesús Briones Monzón
COALICIÓN PARTIDOS DEL TRABAJO, NUEVA ALIANZA Y HUMANISTA	Diputado Luciano Jimeno Huanosta
PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL	Diputado Carlos Alfonso Candelaria López

## Titulares de los Órganos Ejecutivos y Técnicos del IEDF

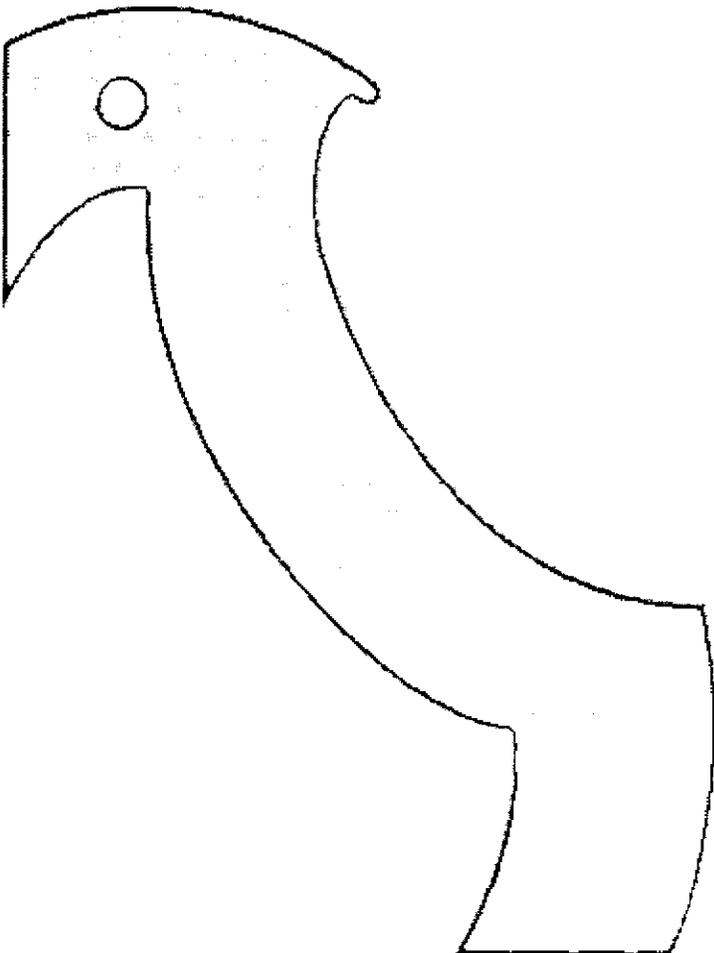
SECRETARIO ADMINISTRATIVO	Alejandro Fidencio González Hernández
SECRETARIO EJECUTIVO	Rubén Geraldo Venegas
CONTRALOR GENERAL	Jorge Alberto Diazconti Villanueva
DIRECTOR EJECUTIVO DE EDUCACIÓN CÍVICA Y CAPACITACIÓN	Juan Antonio Garza García
DIRECTOR EJECUTIVO DE ASOCIACIONES POLÍTICAS	Gerardo Carlos Jiménez Espinosa
DIRECTORA EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y GEOESTADÍSTICA ELECTORAL	Delia Guadalupe Del Toro López
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Jesús Arturo Flores López
TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA DE FISCALIZACIÓN	Alejandro Gonzalo Polanco Mireles
TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	Myriam Alarcón Reyes
TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS	Jesús Medina Franco
TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE SERVICIOS INFORMÁTICOS	Oscar Alejandro Rodríguez Paz
TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL, TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	Salvador Gabriel Macías Payén
TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO	Karla Sofía Sandoval Domínguez
TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN CON EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL	David Raúl Córdova Tello



# **Plan General de Desarrollo Armonizado**

del Instituto Electoral del  
Distrito Federal

**2014-2017**



Handwritten signature or initials.

Comisión Provisional de Planeación Institucional, encargada de la revisión y armonización del Plan General de Desarrollo para el período 2014-2017

Presidente

Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda.

Integrantes

Consejero Electoral Carlos Ángel González Martínez.

Consejero Electoral Pablo César Lezama Barreda.

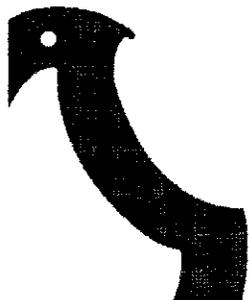
D.R. © Instituto Electoral del Distrito Federal  
Huizaches 25, Colonia Rancho Los Colorines  
Delegación Tlalpan C.P. 14386 México, D.F

[www.iedf.org.mx](http://www.iedf.org.mx)

Enero 2016

Hecho en México.

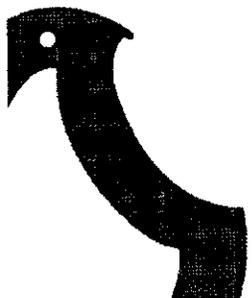
**Distribución gratuita, prohibida su venta.**



A handwritten signature or set of initials in black ink, consisting of a large, stylized 'X' shape with a vertical line extending upwards from the top left of the 'X'.

## CONTENIDO

<b>PRESENTACIÓN</b>	<b>8</b>
<b>1. MARCO NORMATIVO</b>	<b>11</b>
<b>2. POLÍTICAS GENERALES</b>	<b>23</b>
<b>3. PROGRAMAS GENERALES</b>	<b>25</b>
<b>4. MISIÓN</b>	<b>28</b>
<b>5. VISIÓN</b>	<b>30</b>
<b>6. PRINCIPIOS RECTORES</b>	<b>32</b>
<b>7. DIAGNÓSTICO</b>	<b>33</b>
7.1. Preámbulo	33
7.2. Contexto electoral en el Distrito Federal	33
7.3. Funcionamiento del IEDF	46
7.4. Construcción de ciudadanía	76
<b>8. POSIBILIDADES DE TRANSFORMACIÓN</b>	<b>90</b>
<b>9. ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS (FODA)</b>	<b>92</b>
<b>10. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS</b>	<b>100</b>
Transformación de los Objetivos Estratégicos	100
<b>11. LÍNEAS ESTRATÉGICAS</b>	<b>102</b>
Transformación de las Líneas Estratégicas	102
<b>12. MATRIZ OPERATIVA DEL PLAN GENERAL DE DESARROLLO 2014-2017</b>	<b>104</b>
<b>13. INSTRUMENTACIÓN DEL PLAN GENERAL DE DESARROLLO 2014-2017</b>	<b>111</b>
<b>14. FUENTES</b>	<b>117</b>
<b>15. PARTICIPANTES</b>	<b>119</b>



## PRESENTACIÓN

Para la actual integración del Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) ha sido una prioridad la construcción de estrategias, que producto del aprendizaje institucional, reflejen el compromiso de su personal por fortalecer la vida democrática de la ciudad e impulsar el interés de sus habitantes por participar en asuntos públicos, así como hacer frente a los nuevos retos que permitan avanzar en ese camino.

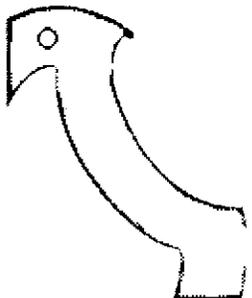
Una de las grandes oportunidades que se presentan para lograr lo anterior es replantear el Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal 2014-2017 (Plan General de Desarrollo), resultado de las modificaciones constitucionales y legales en materia electoral, producto de la reforma político-electoral de 2014 que transformaron radicalmente las atribuciones de los Institutos Electorales de las entidades federativas.

Al materializarse las reformas en la conducción del proceso electoral concurrente que está por concluir y contando con un Plan General de Desarrollo que fue construido con un marco legal de actuación que ha sido modificado, el órgano superior de dirección determinó que es momento de armonizarlo con las normas constitucionales y legales vigentes, estableciendo nuevas políticas y programas generales, objetivos y líneas estratégicas, así como líneas de acción que le permitan al IEDF establecer nuevas formas de trabajo y colaboración dentro y fuera de la organización, que estimulen su transformación y generen un nuevo modelo de gestión con una visión integral de la gran responsabilidad institucional que se tiene ante las y los habitantes, la ciudadanía y las organizaciones, para garantizar y consolidar la continuidad democrática, gobernabilidad y paz social en el Distrito Federal.

Para lograr lo anterior se creó la **Comisión Provisional de Planeación Institucional (Comisión Provisional), encargada de la revisión y armonización del Plan General de Desarrollo para el periodo 2014-2017, así como de los documentos que integran los dos niveles de planeación institucional**, esto también en cumplimiento a lo señalado por el Consejo General del IEDF en el Acuerdo ACU-597-15 del 28 de agosto de 2015, que establece la necesidad de efectuar un análisis a su contenido con el propósito de actualizar sus objetivos, estructura, planteamientos y alcances.

En el Acuerdo referido se dispone que la integración de la Comisión Provisional sea la siguiente:

Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda.	Presidente
Consejero Electoral Carlos Ángel González Martínez.	Integrante
Consejero Electoral Pablo César Lezama Barreda.	Integrante



Asimismo, atendiendo el artículo 37 del CIPEDF, para la integración de esta Comisión Provisional deberá considerarse un representante por cada partido político acreditado ante el Consejo General del IEDF.

En un esfuerzo por incorporar las mejores prácticas para la definición de un plan estratégico, se diseñó un esquema de trabajo fundamentado en la "Strategic Planning for Effective Electoral Management: A Practical Guide for Electoral Management Bodies to Conduct a Strategic Planning Exercise", de la International Foundation for Electoral Systems (IFES), en el cual agrupa las actividades de planeación en tres momentos: definición, despliegue y ejecución de la estrategia, como se muestra en el diagrama:

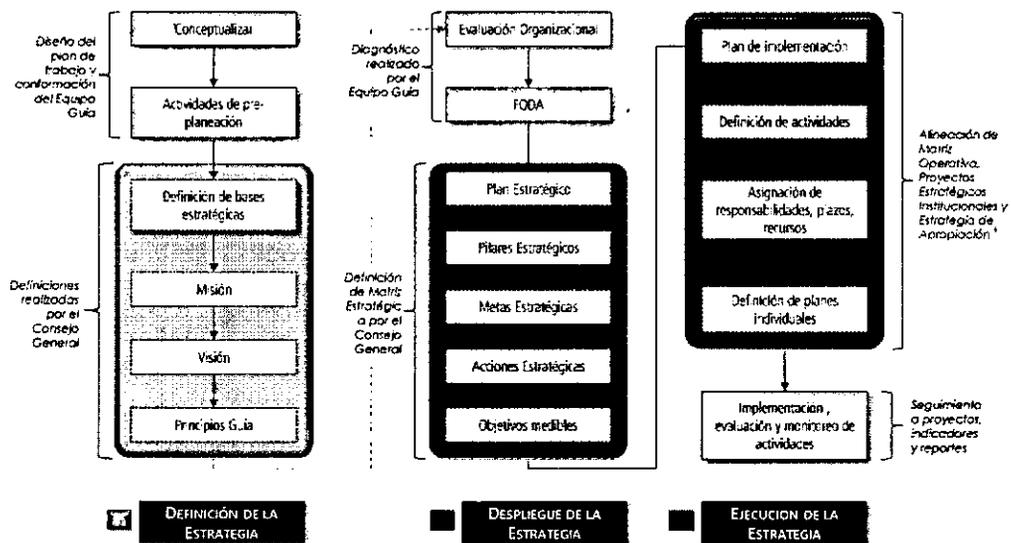


Diagrama adaptado del documento:  
 Spinelli, A. (2011). *Strategic Planning for Effective Electoral Management: A Practical Guide for Electoral Management Bodies to Conduct a Strategic Planning Exercise*. 1st ed. [ebook] Washington, D.C.: IFES. Available at: [http://ifes.org/sites/default/files/strategic\\_planning\\_guide\\_2011\\_0.pdf](http://ifes.org/sites/default/files/strategic_planning_guide_2011_0.pdf) [Accessed 5 Aug. 2015].

La referida guía señala también que la planeación estratégica es un proceso que debe ser diseñado y aplicado al interior del órgano electoral, y por tal razón, para llevar a cabo este ejercicio de armonización, se conformó un Equipo Guía, responsable de coordinar, dirigir y efectuar las actividades necesarias. Dicho equipo se integró con personas servidoras del IEDF que tuvieran pleno conocimiento de la operación y la normatividad vigente; con acceso a la información necesaria para el diagnóstico y evaluación, con experiencia en el proceso de planeación vigente y también que participaran de forma directa en los procesos sustantivos del IEDF.

## Equipo Guía

### **Secretario Técnico de la Comisión y Líder del Equipo Guía**

Alejandro Fidencio González Hernández, Secretario Administrativo

### **Integrantes**

José Luis Gerardo Barajas Martínez, Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación

Félix Cruz Amaya, Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas

Delia Guadalupe Del Toro López, Dirección Ejecutiva de Organización y Geostatística Electoral

Thelma Margarita Domínguez Domínguez, Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados

Marcos Joel Perea Arellano, Consejero Electoral Pablo César Lezama Barreda

María Cristina Escobar Ávalos, Secretaría Administrativa

Rubén Hangís Córdova, Secretaria Ejecutiva

Martha Verónica Hernández Lóyzaga, Secretaría Ejecutiva

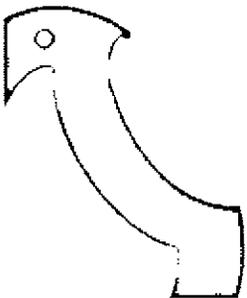
Daniel Adolfo Olvera Vega, Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda

Jorge Reséndiz Oloarte, Consejero Electoral Carlos Ángel González Martínez

Marisonia Vázquez Mata, Dirección Distrital XXXII

El Equipo Guía realizó su labor a través de reuniones con diferentes áreas, generó instrumentos para el análisis y validación de información relevante para el IEDF, formuló propuestas y participó presentándolas ante el Consejo General. De esta forma se integró el esfuerzo y resultados al presente documento que consta de siete apartados:

1. Marco Normativo, en el cual se detallan los cambios que plantea la Reforma Política Electoral 2014.
2. Diagnóstico, que expresa la actualización del mismo punto incluido en la versión original del Plan General de Desarrollo 2014-2017m y que permitió conformar una base de análisis para su armonización.
3. Misión, Visión y Principios rectores, en donde se plasma el quehacer institucional y la visión para 2017 definidas por el Consejo General.
4. Políticas y Programas Generales, que brindan una guía y permiten agrupar los esfuerzos del Instituto.
5. Matriz estratégica, que incluye las Líneas Estratégicas y de acción que permitirán la instrumentación del Plan General de Desarrollo armonizado.
6. Seguimiento y evaluación, donde se establece el mecanismo para darle continuidad al Plan General de Desarrollo armonizado y evaluar sus resultados.
7. Instrumentación del Plan, que expresa la estrategia de implementación, así como el involucramiento y la participación del personal en la ejecución del Plan General de Desarrollo armonizado.



## 1. MARCO NORMATIVO

El presente apartado cobra especial relevancia al publicarse<sup>1</sup> el 10 de febrero de 2014, el Decreto por el que se modificaron diversas disposiciones constitucionales en materia político-electoral.

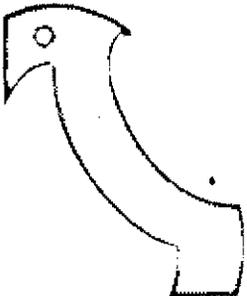
Los cambios legales en materia electoral que introdujo la reforma referida tuvieron repercusiones a nivel federal y local, cuya importancia merece especial atención. Sin embargo, por la naturaleza y fines del presente instrumento, si bien se mencionan a continuación algunos de los cambios en el diseño federal, ello será en relación con aquellas instituciones cuya modificación trasciende al ámbito local y, consecuentemente, recae dentro de la competencia del Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) y de la consideración que debe darse a los mismos en el contenido del presente Plan. Lo anterior, en la inteligencia de que el marco normativo que sustenta el quehacer del IEDF es amplio y se conforma de la integración de las diversas disposiciones, constitucionales, estatutarias, legales generales y locales, así como reglamentarias.

### 1.1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) en su carácter de norma fundamental prevé lo siguiente:

**Régimen de gobierno.** La introducción de la reelección legislativa con la reforma, trae consigo modificaciones con impacto a nivel federal y local. Las y los senadores podrán ser electos hasta por dos periodos consecutivos y las y los diputados federales hasta por cuatro. A nivel local, las entidades federativas deberán regular la reelección de las y los presidentes municipales, regidores y síndicos, quienes podrán ser reelectas o reelectos por un periodo consecutivo, siempre y cuando el periodo de su mandato no sea mayor a tres años. También deberán hacer posible la reelección de las y los diputados de las legislaturas locales y de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF) por hasta cuatro periodos consecutivos como a nivel federal. De igual forma, su postulación deberá ser por el mismo partido, a menos que haya renunciado a su militancia antes de la mitad del mandato. La reforma se aplicará a las y los diputados y senadores electos en 2018, mientras que en cuanto a los cargos de nivel local no será aplicable para las y los funcionarios que se encuentren en funciones a la entrada en vigor de la reforma.

<sup>1</sup> Diario Oficial de la Federación, 10 de febrero de 2014.



*La reciente reforma político-electoral de 2014 mantiene la existencia de los institutos electorales locales, facultándolos para realizar los escrutinios y cómputos, declaración de validez y otorgamiento de constancias a las y los candidatos ganadores, realizar procedimientos de consultas populares en el ámbito local; administrar el acceso a las prerrogativas de las y los candidatos y partidos políticos, realizar las tareas de educación cívica, preparar la jornada electoral, imprimir documentos, producir materiales electorales y, finalmente, de los resultados preliminares, encuestas o sondeos de opinión, observación electoral y conteos rápidos.*

**Autoridades electorales.** Con la reforma, se modifica de manera sustancial la estructura y la distribución de la facultad consistente en la organización electoral. Se crea el Instituto Nacional Electoral (INE), cuya función básica es la de organizar las elecciones federales, pero al que se le otorgan también facultades de supervisión y emisión de lineamientos para el desarrollo de los procesos locales. De igual modo, se deposita en dicha institución, la tarea de fiscalización de las finanzas de los partidos políticos, tanto en el ámbito federal como local.

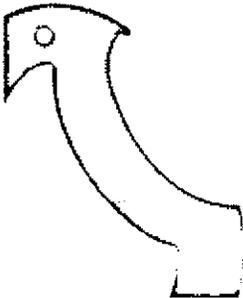
Por lo que hace a las facultades sancionadoras de las autoridades electorales tanto nacional como locales, a partir de la reforma, dichas instituciones quedan encargadas de investigar las infracciones por presuntas violaciones a la normativa relativa al acceso a los medios de comunicación y de propaganda, para integrar el expediente y someterlo al conocimiento y resolución del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación o ante el Tribunal Electoral local correspondiente.

El Consejo General del INE además podrá, en los supuestos previstos por la ley, y por el voto de al menos ocho consejeros o consejeras:

- Asumir directamente la realización de las actividades propias de la función electoral que corresponden a los órganos electorales locales;
- Delegar en los órganos electorales locales las atribuciones relacionadas con la organización electoral, sin perjuicio de reasumir su ejercicio directo en cualquier momento, y
- Atraer a su conocimiento cualquier asunto de la competencia de los órganos electorales locales, por su trascendencia o para sentar un criterio de interpretación.

La reforma crea un Servicio Profesional Electoral Nacional, que será regulado por el INE en el sentido de abarcar las reglas de selección, ingreso, capacitación, profesionalización, promoción, evaluación, rotación, permanencia y disciplina del personal de los órganos ejecutivos y técnicos tanto del INE, como de los organismos públicos locales (OPLE's), lo que será desarrollado por la legislación secundaria y por los reglamentos que apruebe el Consejo General del INE (artículo 41, base V, apartado D de la CPEUM).

La reforma mantiene la existencia de los institutos electorales locales, como los ya citados OPLE's, aunque con importantes cambios en sus facultades, integración y nombramiento. En cuanto a sus facultades, los OPLE's realizarán los escrutinios y cómputos, declaración de validez y otorgamiento de constancias a los candidatos ganadores, realizarán los procedimientos de consultas populares en el ámbito local; también serán encargados de administrar el acceso a las prerrogativas de los candidatos y partidos políticos, realizar las tareas de educación cívica, preparar la jornada electoral, imprimir documentos, producir materiales electorales y, finalmente, de los resultados preliminares, encuestas o sondeos



Capítulo MARCO NORMATIVO

La labor de fiscalización será facultad del INE, mientras que las autoridades electorales locales fungirán como coadyuvantes permanentes de la autoridad nacional.

de opinión, observación electoral y conteos rápidos; algunas de esas facultades las desarrollarán conforme a los lineamientos establecidos por el INE.

**Régimen de partidos.** El umbral o rango constitucional mínimo de mantenimiento de registro aumenta al 3% de la votación válida emitida en cualquiera de las elecciones que se celebren para la renovación del Poder Ejecutivo o de las Cámaras del Congreso de la Unión. Este porcentaje se relaciona a su vez con el acceso a las prerrogativas. Asimismo, todo partido político que alcance al menos el 3% del total de la votación válida emitida para las listas regionales de las circunscripciones plurinominales, tendrá derecho a que le sean atribuidos diputados según el principio de representación proporcional.

La Ley General de Partidos Políticos (LGPP) es en sí resultado de la reforma. Nacen a la vida jurídica las coaliciones flexibles y se modifica la definición de lo que es una coalición parcial, misma que es la que establezcan los partidos políticos para postular al menos el 50% de las candidaturas en un mismo proceso electoral federal o local.

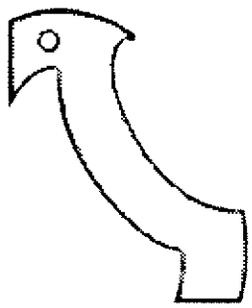
La igualdad de género y su debido acatamiento adquiere igualmente el rango de obligación de orden constitucional, consecuentemente aplicable en el orden local también.

**Fiscalización.** Como se mencionó anteriormente, la labor de fiscalización será facultad del INE, mientras que las autoridades electorales locales fungirán como coadyuvantes permanentes de la autoridad nacional.

Como trasciende del contenido de los párrafos precedentes, la reforma, contempla diversas adiciones y modificaciones a preceptos constitucionales, la creación de una legislación secundaria de naturaleza general, amén de la legal y reglamentaria, además de que da forma y vida al sistema electoral mexicano pero también, a los principios y valores que impregnamos y queremos ver germinar y crecer para transformarse en la normalidad democrática. Es por ello que resulta de importancia total realizar un análisis del marco normativo que rige el actuar del IEDF.

Y es que las transformaciones al andamiaje constitucional, en razón del orden federal, implican la aplicación y aplicabilidad de las reglas constitucionales para la elección de las y los candidatos a gobernador, diputados locales y ayuntamientos a las elecciones de jefe de gobierno, diputadas y diputados a la ALDF y jefas o jefes delegacionales, respectivamente; correspondiéndole a la ALDF expedir las disposiciones que garanticen elecciones libres y auténticas, mediante sufragio universal, libre, secreto y directo, sujetándose a las bases que establezca la CPEUM, las leyes generales de la materia y el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal (Estatuto de Gobierno), así como los principios rectores que rigen el ejercicio de la función electoral: certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad.

Capítulo: MARCO NORMATIVO



Destaca el artículo 1º de la CPEUM donde se reconoce que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos por ella y los tratados internacionales, así como de las garantías para su protección. De la misma forma se establece que las normas relativas a derechos humanos se interpretarán conforme a la CPEUM y a los tratados internacionales, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Por su parte, el artículo 26 de la CPEUM y la Ley de Planeación establecen que el Estado organizará un Sistema Nacional de Planeación Democrática mediante la participación de diversos grupos sociales, para llevar a cabo la Planeación Nacional del Desarrollo a lo que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

Asimismo, la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal señala que la planeación se llevará a cabo para impulsar el desarrollo integral del Distrito Federal y atenderá a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la CPEUM y en el Estatuto de Gobierno.

Las atribuciones del IEDF, como órgano autónomo del Estado, se encuentran alineadas con la meta nacional México en Paz del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.<sup>2</sup>

#### Meta Nacional: I. México en Paz

#### 1.4 Plan de acción Fortalecer al Estado y garantizar la paz

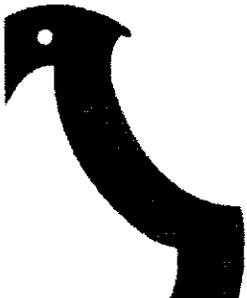
#### Objetivo 1.1. Promover y fortalecer la gobernabilidad democrática.

#### Estrategia 1.1.1. Fomentar el desarrollo de la democracia.

##### Líneas de acción:

- Impulsar el respeto a los derechos políticos de los ciudadanos, para fortalecer la democracia y contribuir a su desarrollo.
- Alentar acciones que promuevan la construcción de la ciudadanía como un eje de la relación entre el Estado y la sociedad.
- Difundir campañas que contribuyan al fortalecimiento de los valores y principios democráticos.
- Mantener una relación de colaboración, respeto y comunicación con los Poderes de la Unión.
- Coordinar con gobiernos estatales la instrumentación de acciones para el fortalecimiento y promoción de los derechos humanos.
- Emitir lineamientos para el impulso y la conformación, organización y funcionamiento de los mecanismos de participación ciudadana de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
- Promover convenios de colaboración para el fomento y promoción de la cultura cívica entre los tres órdenes de gobierno.

<sup>2</sup> Decreto número 13, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 20 de mayo de 2013.



La reforma político-electoral de 2014 modificó el artículo 41 constitucional donde se establece que la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del INE y el IEDF, a los cuales se les asignan atribuciones específicas para el desarrollo de las mismas.

Por otra parte, derivado de la reforma político-electoral de febrero de 2014, se modificó el artículo 41 constitucional donde se establece que la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del INE y el IEDF, a los cuales se les asignan atribuciones específicas para el desarrollo de las mismas.

Al respecto, al INE le corresponde, en los procesos electorales federales y locales, la capacitación y geografía electoral; el diseño y determinación de los distritos electorales y la división del territorio en secciones electorales; el padrón y la lista de electores; la ubicación de casillas y la designación de las y los funcionarios de sus mesas directivas; las reglas, lineamientos, criterios y formatos en materia de resultados preliminares; encuestas o sondeos de opinión; observación electoral; conteos rápidos; impresión de documentos y producción de materiales electorales; así como la fiscalización de los ingresos y egresos de los partidos políticos y candidatos.

Para los procesos electorales federales, el INE tiene atribuciones sobre los derechos y acceso a las prerrogativas de las y los candidatos y partidos políticos; la preparación de la jornada electoral; la impresión de documentos y producción de materiales electorales; los escrutinios y cómputos; la declaración de validez y el otorgamiento de constancias en las elecciones de diputados y senadores; además del cómputo de la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos en cada uno de los distritos electorales uninominales.

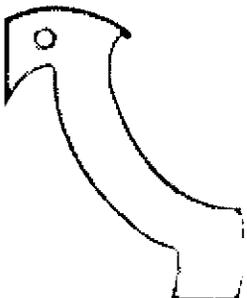
De igual forma, al IEDF le fueron conferidas las atribuciones ya citadas en el presente apartado, específicamente en el último párrafo de "Autoridades Electorales", además de la organización, el desarrollo, el cómputo y la declaración de resultados en los mecanismos de participación ciudadana que prevé la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal (LPCDF); así como todas aquellas no reservadas al INE.

Como consecuencia de esta nueva distribución de competencias entre el INE y el IEDF, la organización de las elecciones representa un reto complejo para ambas autoridades; donde la coordinación a través de los diferentes instrumentos que para el efecto se celebren, cobra gran importancia, siempre bajo la óptica del respeto a la autonomía e independencia reconocida constitucionalmente a cada órgano.

## 1.2. Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales

Las leyes generales aprobadas por el Congreso de la Unión en nuestro sistema jurídico mexicano, tienen como finalidad distribuir competencias y obligaciones entre los diferentes órdenes de gobierno que conforman el Estado en una materia que reviste importancia extraordinaria para el desarrollo de la vida en el país, es así que la materia electoral por mandato constitucional se entiende como una "facultad concurrente" donde la federación,

Capítulo: MARCO NORMATIVO



las entidades federativas y el Distrito Federal, conforme a la distribución de competencias que realiza la propia ley, tienen un ámbito específico de acción.

El 23 de mayo de 2014, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 73, fracción XXIX-U de la CPEUM se publica en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LEGIPE) que tiene por objeto establecer las disposiciones aplicables en materia de instituciones y procedimientos electorales, distribuir competencias entre la federación y las entidades federativas en estas materias, así como la relación entre el INE y los OPLE's, es de orden público y de observancia obligatoria. También dispone que las constituciones y leyes locales deban ajustarse a la CPEUM y la LEGIPE, así como las reglas comunes que deberán de aplicarse en los procesos electorales federales y locales.

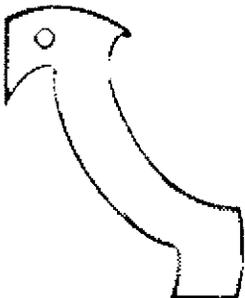
La estructura de la ley es la siguiente:

- **LIBRO PRIMERO.** *"Disposiciones Generales";*
- **LIBRO SEGUNDO.** *"De la Integración de los Poderes Legislativo y Ejecutivo de la Unión y de las Entidades Federativas, así como los Ayuntamientos";*
- **LIBRO TERCERO.** *"De los Organismos Electorales";*
- **LIBRO CUARTO.** *"De los Procedimientos Especiales en las Direcciones Ejecutivas";*
- **LIBRO QUINTO.** *"De los Procesos Electorales";*
- **LIBRO SEXTO.** *"Del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero";*
- **LIBRO SÉPTIMO.** *"De las Candidaturas Independientes", y*
- **LIBRO OCTAVO.** *"De los Regímenes Sancionador Electoral y Disciplinario Interno".*

### 1.3. Ley General de Partidos Políticos

El 23 de mayo de 2014, con fundamento en el artículo 73, fracción XXIX-U de CPEUM se publica en el DOF la LGPP cuyo objeto es regular las disposiciones constitucionales aplicables a los partidos políticos nacionales y locales, así como distribuir competencias entre la federación y las entidades federativas en las siguientes materias:

- La constitución de los partidos políticos, así como los plazos y requisitos para su registro legal;
- Los derechos y obligaciones de sus militantes;
- Los lineamientos básicos para la integración de sus órganos directivos, la postulación de sus candidatos, la conducción de sus actividades de forma democrática, sus prerrogativas y la transparencia en el uso de recursos;



Capítulo MARCO NORMATIVO

- Los contenidos mínimos de sus documentos básicos;
- Las formas de participación electoral a través de la figura de coaliciones;
- El sistema de fiscalización de los ingresos y egresos de los recursos;
- La organización y funcionamiento de sus órganos internos, así como los mecanismos de justicia intrapartidaria;
- Los procedimientos y sanciones aplicables al incumplimiento de sus obligaciones;
- El régimen normativo aplicable en caso de pérdida de registro y liquidación de los partidos políticos, y
- El régimen jurídico aplicable a las agrupaciones políticas nacionales.

La LGPP tiene la estructura siguiente:

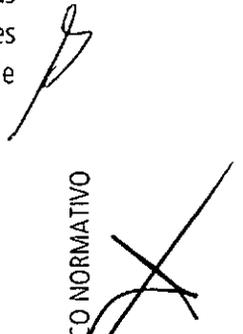
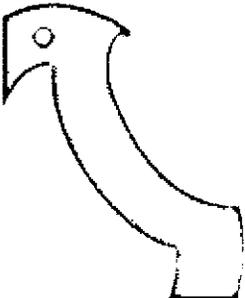
- **TÍTULO PRIMERO.** *"Disposiciones Generales"*;
- **TÍTULO SEGUNDO.** *"De los Partidos Políticos"*;
- **TÍTULO TERCERO.** *"De la Organización Interna de los Partidos Políticos"*;
- **TÍTULO CUARTO.** *"Del Acceso a la Radio y a la Televisión"*;
- **TÍTULO QUINTO.** *"Del Financiamiento de los Partidos Políticos"*;
- **TÍTULO SEXTO.** *"Del Régimen Financiero de los Partidos Políticos"*;
- **TÍTULO SÉPTIMO.** *"Otras Prerrogativas"*;
- **TÍTULO OCTAVO.** *"De la Fiscalización de Partidos Políticos"*;
- **TÍTULO NOVENO.** *"De los Frentes, las Coaliciones y las Fusiones"*, y
- **TÍTULO DÉCIMO.** *"De la Pérdida del Registro de los Partidos Políticos"*.

#### 1.4. Ley General en Materia de Delitos Electorales

Con fundamento en el artículo 73, fracción XXI, inciso a) de CPEUM el 23 de mayo de 2014 se publicó en el DOF la Ley General en Materia de Delitos Electorales (LGMDE) que tiene por objeto en materia de delitos electorales, establecer los tipos penales, las sanciones, la distribución de competencias y las formas de coordinación entre los órdenes de gobierno. Además tiene como finalidad, en general, proteger el adecuado desarrollo de la función pública electoral.

La estructura de la ley es la siguiente:

- **TÍTULO PRIMERO.** *"Disposiciones Generales"*;
- **TÍTULO SEGUNDO.** *"De los Delitos en Materia Electoral"*, y
- **TÍTULO TERCERO.** *"Competencias, Facultades y Coordinación entre la Federación y las Entidades Federativas"*.



## 1.5. Estatuto de Gobierno del Distrito Federal

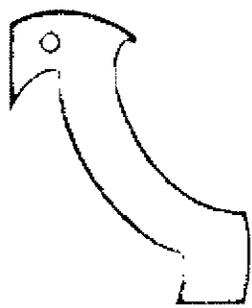
El Estatuto de Gobierno establece las disposiciones generales para la organización y el funcionamiento del Gobierno del Distrito Federal (GDF), de conformidad con lo dispuesto en la CPEUM, entre las que se encuentra el Título Sexto denominado "*De las Autoridades Electorales Locales y los Partidos Políticos*", en donde señalan los principios rectores de la función electoral; el registro, derechos, bases, procedimientos de control y vigilancia de los partidos políticos que podrán participar en las elecciones locales; la organización y funcionamiento tanto IEDF como del Tribunal Electoral del Distrito Federal (TEDF); los principios que deberán regir el sistema de los actos y resoluciones electorales que contemplen los medios de impugnación en materia electoral local; asimismo, establece las bases para que la ALDF tipifique los delitos y sanciones electorales.

Cabe destacar que el Capítulo III del referido Título Sexto del Estatuto de Gobierno denominado "*Del Instituto Electoral del Distrito Federal*", determina la existencia del IEDF como autoridad en la materia electoral con personalidad jurídica y patrimonio propios, órgano público independiente en sus decisiones, autónomo en su funcionamiento y profesional en su desempeño; asimismo, define su estructura y funcionamiento.

## 1.6. Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal

El Código de Instituciones y Procedimientos Electorales (Código), reglamenta las normas contenidas en la CPEUM y en el Estatuto de Gobierno relativas a:

- Los derechos y obligaciones político-electorales de las y los ciudadanos del Distrito Federal;
- Las prerrogativas y obligaciones de los partidos políticos nacionales y locales, candidatos de los partidos y candidatos independientes;
- La constitución, derechos y obligaciones de las agrupaciones políticas locales;
- Las elecciones para jefe/a de gobierno, diputados/as a la ALDF y jefes/as delegacionales;
- El régimen sancionador electoral;
- Los procedimientos de investigación y fiscalización electoral, en el supuesto de que el INE delegue dicha facultad;
- La salvaguarda, validez y eficacia de los derechos político-electorales de las y los ciudadanos, y
- La estructura y atribuciones del IEDF y del TEDF.



Capítulo: MARCO NORMATIVO

Asimismo, el Código tiene por objeto garantizar que en el Distrito Federal se realicen elecciones libres, periódicas y auténticas mediante sufragio universal libre, secreto, directo, personal e intransferible y cuenta con los siguientes apartados:

- **LIBRO PRIMERO.** *"Disposiciones Generales"*;
- **LIBRO SEGUNDO.** *"De las Autoridades Electorales"*;
- **LIBRO TERCERO.** *"De las Asociaciones Políticas"*;
- **LIBRO CUARTO.** *"De los Procedimientos Electorales"*, y
- **LIBRO QUINTO.** *"De las Faltas Administrativas y Sanciones"*.

### 1.7. Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal

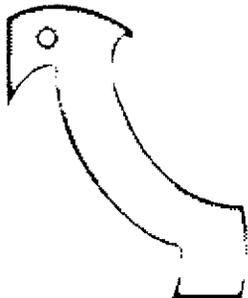
La Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal (Ley de Participación), tiene por objeto instituir y regular los instrumentos de participación y los órganos de representación ciudadana; a través de los cuales las y los habitantes pueden organizarse para relacionarse entre sí y con los distintos órganos del GDF, con el fin primordial de fortalecer el desarrollo de una cultura ciudadana.

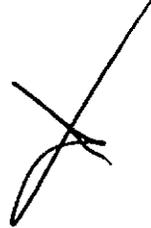
Entendiéndose como participación ciudadana, el derecho de las y los ciudadanos del Distrito Federal a intervenir y participar, individual o colectivamente, en las decisiones públicas, en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas, programas y actos de gobierno, misma que contribuirá a la solución de problemas de interés general y al mejoramiento de las normas que regulan las relaciones en la comunidad, para lo que deberá considerarse la utilización de los medios de comunicación para la difusión, capacitación y educación de las y los habitantes de esta ciudad, para el desarrollo de una cultura democrática de la participación ciudadana, así como para lograr una mejor gobernanza de la ciudad capital.

Asimismo, establece como principios rectores de la participación ciudadana los siguientes: democracia, corresponsabilidad, pluralidad, solidaridad, responsabilidad social, respeto, tolerancia, autonomía, capacitación para la ciudadanía plena, cultura de la transparencia y rendición de cuentas, así como derechos humanos.

También regula, como instrumentos de participación ciudadana, el plebiscito, referéndum, iniciativa popular, consulta ciudadana, colaboración ciudadana, rendición de cuentas, difusión pública, red de contralorías ciudadanas, audiencia pública, recorridos del jefe delegacional, organizaciones ciudadanas y a la asamblea ciudadana.

Por último, norma los derechos y obligaciones de las y los habitantes, vecinos y ciudadanos del Distrito Federal; las autoridades en materia de participación ciudadana; la



representación ciudadana; la representación en los pueblos y barrios originarios; así como el funcionamiento y la operación de los comités ciudadanos, los consejos de los pueblos, los consejos ciudadanos delegacionales y la representación de manzana.

### **1.8. Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal<sup>3</sup>**

El Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal (Estatuto del Servicio) es un ordenamiento de observancia obligatoria para los órganos y el personal del IEDF, y tiene por objeto reglamentar las bases normativas del Capítulo X, Título Segundo, del Libro Segundo del Código, denominado "*De los Servidores del Instituto Electoral*".

Este documento se integra por los apartados siguientes:

- **TÍTULO PRIMERO.** "*DEL RÉGIMEN LABORAL DEL PERSONAL*";
- **TÍTULO SEGUNDO.** "*DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL*";
- **TÍTULO TERCERO.** "*DE LA RAMA ADMINISTRATIVA*";
- **TÍTULO CUARTO.** "*DEL PERSONAL EVENTUAL*";
- **TÍTULO QUINTO.** "*DE LA SEPARACIÓN DEL PERSONAL*";
- **TÍTULO SEXTO.** "*ACCIONES DISCIPLINARIAS*", y
- **TÍTULO SÉPTIMO.** "*DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD*".

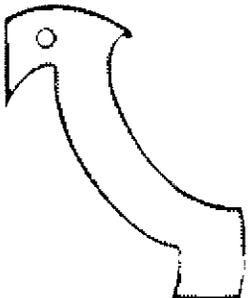
La interpretación y aplicación de las disposiciones del Estatuto del Servicio se hará conforme a los criterios gramatical, sistemático, armónico, histórico, funcional y en los principios generales del derecho, de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 14 de la CPEUM, observando los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad, equidad, transparencia y publicidad procesal.

Para lo no previsto en el Estatuto del Servicio, se aplicará en forma supletoria la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.

<sup>3</sup> Conforme a la Reforma Política Electoral de 10 de febrero de 2014, en el artículo 41, base V, apartado D de la CPEUM se estableció que se contará con un Servicio Profesional Electoral Nacional que comprenderá la selección, ingreso, capacitación, profesionalización, promoción, evaluación, rotación, permanencia y disciplina, de los servidores públicos de los órganos ejecutivos y técnicos del INE y de los organismos públicos locales de las entidades federativas en materia electoral, cuya organización y funcionamiento corresponderá al INE.

El artículo transitorio SEXTO de la citada reforma contempla que una vez que se encuentre integrado el INE y se hayan expedido las leyes generales correspondientes, éste deberá expedir los lineamientos para garantizar la incorporación de todos los servidores públicos del Instituto Federal Electoral y de los organismos locales en materia electoral, al Servicio Profesional Electoral Nacional, así como las demás normas para su integración total.

Por lo anterior, el Estatuto del Servicio Profesional sigue vigente hasta la fecha que INE expida el Estatuto que regule el Servicio Profesional Electoral Nacional y éste entre en vigor.



## 1.9. Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal

Se refiere a una norma interna de observancia obligatoria en el IEDF que tiene por objeto regular su organización y atribuciones. Este documento se integra por los apartados siguientes:

- **TÍTULO PRIMERO.** *"Disposiciones generales";*
- **TÍTULO SEGUNDO.** *"De la estructura y atribuciones en sus oficinas centrales";*
- **TÍTULO TERCERO.** *"De la estructura y funcionamiento de los órganos desconcentrados", y*
- **TÍTULO CUARTO.** *"De los espacios del Instituto Electoral".*

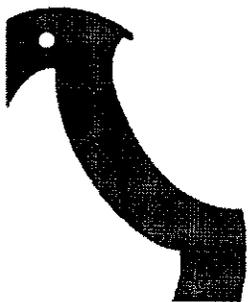
## 1.10. Manual de Organización y Funcionamiento del Instituto Electoral del Distrito Federal

Tiene como objetivo principal brindar una visión integral del IEDF, misma que se funda en diversas disposiciones del Código, en donde se indica la estructura orgánica y principales funciones y responsabilidades de las personas servidoras públicas de esta autoridad electoral local.

Es de observancia general, que además de ser un instrumento de información y consulta, se advierte como un documento que ayuda a familiarizarse con la estructura orgánica y con los diversos niveles jerárquicos que conforman la organización del IEDF. Su consulta permite identificar las atribuciones y objetivos de cada una de sus áreas.

Este manual se integra por diversos apartados que contienen antecedentes históricos, la base jurídica que rige las atribuciones que son competencia del IEDF, su misión y visión, la atribución de cada área, el objetivo y la estructura orgánica-funcional, así como las funciones que respaldan el quehacer institucional del IEDF.

Este documento debe ser considerado como un instrumento dinámico, sujeto a los cambios institucionales a los que está expuesto el IEDF, y a la revisión permanente para mantener su utilidad y actualidad.

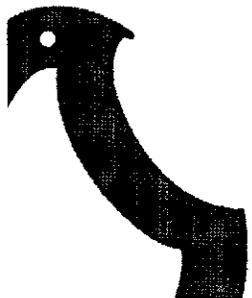


### 1.11. Catálogo de Cargos y Puestos del Instituto Electoral del Distrito Federal

Es un instrumento que provee de información organizacional básica y sirve de insumo a diversos procesos para la gestión institucional de los recursos humanos, al clasificar, denominar y describir los cargos y puestos que integran la estructura orgánica-funcional del IEDF; así como establecer los criterios y mecanismos aplicables para la ocupación de los mismos.

Consta de dos apartados:

- En el primero se encuentra el concentrado de la clasificación de cargos y puestos del IEDF, tanto del personal del Servicio Profesional Electoral (SPE) como de la Rama Administrativa; y
- El segundo apartado expone la distribución del número de cargos y puestos, por unidad responsable y tipo de personal. En él aparece la información específica de cada unidad responsable con las cédulas de identificación de cada cargo y puesto. Se inicia con la Presidencia del Consejo General; siguen las y los Consejeros Electorales, las Secretarías Ejecutiva y Administrativa, la Contraloría General, la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización; las cuatro direcciones ejecutivas, las seis unidades técnicas y, finalmente, los órganos desconcentrados.



Las POLÍTICAS GENERALES del IEDF 2014-2017 son:

1. De construcción de la democracia y participación ciudadana.

2. De fortalecimiento institucional y reconocimiento.

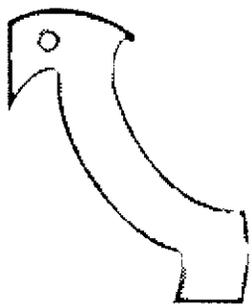
3. De calidad y estándares de gestión.

## 2. POLÍTICAS GENERALES

Las Políticas Generales del IEDF constituyen el marco de referencia dentro de cual se deben adoptar las decisiones institucionales acordes con los valores, principios rectores y naturaleza jurídica de esta institución.

Los planes de desarrollo anteriores se han sustentado en diferentes políticas generales como se muestra en los cuadros siguientes:

2003-2005	2006-2009	2010-2013
<ol style="list-style-type: none"><li>1. El carácter permanente.</li><li>2. La función pública.</li><li>3. La imparcialidad.</li><li>4. La promoción de la participación de la ciudadanía.</li><li>5. La expresión y cumplimiento de la voluntad ciudadana.</li><li>6. El fortalecimiento de la imagen institucional.</li><li>7. La organización.</li><li>8. La gestión de los recursos humanos.</li><li>9. El aprovechamiento de los recursos públicos.</li><li>10. La colaboración institucional</li><li>11. La profesionalización de la función pública.</li></ol>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. De Fortalecimiento Institucional.</li><li>2. De la Función Pública.</li><li>3. De Fortalecimiento de la Imagen Institucional.</li><li>4. De Administración de los Recursos Públicos.</li><li>5. De Administración de los Recursos Humanos.</li><li>6. De Vinculación y Colaboración Institucional.</li><li>7. De Transparencia y Rendición de Cuentas.</li><li>8. De Promoción de la Participación Ciudadana.</li><li>9. De Formación y Desarrollo de la Cultura Democrática.</li></ol>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. De calidad de gestión.</li><li>2. De Fortalecimiento Institucional.</li><li>3. De Construcción de Ciudadanía.</li><li>4. De Transparencia y Rendición de Cuentas.</li><li>5. De Derechos Humanos e Igualdad de Género.</li></ol>



Capítulo: POLÍTICAS GENERALES

### 2010-2013

1. De calidad de gestión.
2. De Fortalecimiento Institucional.
3. De Construcción de Ciudadanía.
4. De Transparencia y Rendición de Cuentas.
5. De Derechos Humanos y Equidad de Género.

### 2014-2017

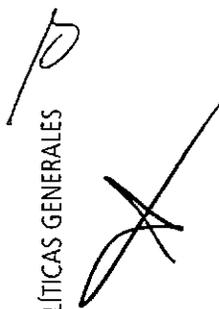
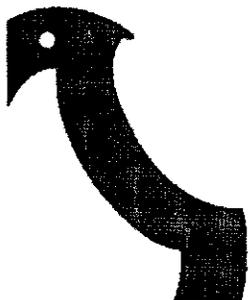
1. De construcción de la democracia
2. De fortalecimiento interno y calidad de gestión
3. De vinculación y colaboración institucional
4. De transparencia y rendición de cuentas
5. De derechos humanos, equidad de género y no discriminación.
6. De identidad, comunicación e imagen institucional.

### 2014-2017 armonizado

1. De construcción de la democracia y participación ciudadana.
2. De fortalecimiento institucional y reconocimiento.
3. De calidad y estándares de gestión.

Para la armonización del Plan General de Desarrollo 2014-2017, la descripción de las Políticas Generales del IEDF es la siguiente:

1. **De construcción de la democracia y participación ciudadana.** Atiende el compromiso de dirigir las acciones de la institución hacia la apropiación de la cultura democrática y la participación entre las y los habitantes y demás actores políticos del Distrito Federal. Al mismo tiempo, se encauza a la organización eficiente de procesos electorales y de participación ciudadana, así como a la formación de la ciudadanía que ejerza activamente sus derechos político electorales y sean conscientes del valor de su intervención en las prácticas democráticas de la Ciudad de México.
2. **De fortalecimiento institucional y reconocimiento.** Dirigida a garantizar que los esfuerzos del IEDF propicien un desarrollo sobresaliente del quehacer institucional y que éste sea compartido y reconocido.
3. **De calidad y estándares de gestión.** Enfocada al ejercicio, seguimiento y evaluación de procesos sustantivos y de apoyo, certificados a través de estándares nacionales e internacionales, y que en conjunto con la cultura de planeación, la aplicación racional de los recursos, la mejora permanente de la eficiencia técnica y administrativa, y personal altamente competente, incrementen la calidad de la gestión institucional.

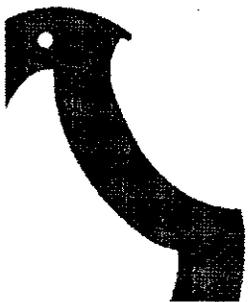


### 3. PROGRAMAS GENERALES

Los Programas Generales constituyen las directrices institucionales de mediano y largo plazo, mismos que sirven de base para la definición de objetivos estratégicos y líneas de acción que orientan al Plan General y a otros instrumentos de planeación del Instituto.

Los planes de desarrollo anteriores se han vinculado con diferentes programas como se muestran en los cuadros siguientes:

2003-2005	2006-2009	2010-2013
<ol style="list-style-type: none"><li>1) Fortalecimiento del Régimen de Asociaciones Políticas.</li><li>2) Impulso y Fortalecimiento de la Cultura Democrática y de Participación Ciudadana.</li><li>3) Organización de los Procesos Electorales y Procedimientos de Participación Ciudadana.</li><li>4) Desarrollo y Fortalecimiento Institucional.</li><li>5) Cooperación y Relaciones Interinstitucionales.</li></ol>	<ol style="list-style-type: none"><li>1) General de Organización y Funcionamiento.</li><li>2) General de Administración de Recursos Humanos.</li><li>3) General de Innovación Tecnológica.</li><li>4) General de Imagen Institucional.</li><li>5) General de Vinculación y Colaboración Institucional.</li><li>6) General de Transparencia y Rendición de Cuentas.</li><li>7) General de Cultura Democrática.</li><li>8) General de Participación Ciudadana.</li><li>9) General del Régimen de Asociaciones Políticas.</li><li>10) General de Organización de los Procesos Electorales y Procedimientos de Participación Ciudadana.</li></ol>	<ol style="list-style-type: none"><li>1) General de Organización y Funcionamiento;</li><li>2) General de Administración de Recursos Humanos;</li><li>3) General de Innovación Tecnológica;</li><li>4) General de Imagen y Colaboración Institucional;</li><li>5) General de Transparencia y Rendición de Cuentas;</li><li>6) General de Cultura Democrática y de Participación Ciudadana;</li><li>7) General de Asociaciones Políticas;</li><li>8) General de Organización de los Procesos Electorales y de Participación Ciudadana.</li></ol>



### 2010-2013

- 1) General de Organización y Funcionamiento;
- 2) General de Administración de Recursos Humanos;
- 3) General de Innovación Tecnológica;
- 4) General de Imagen y Colaboración Institucional;
- 5) General de Transparencia y Rendición de Cuentas;
- 6) General de Cultura Democrática y de Participación Ciudadana;
- 7) General de Asociaciones Políticas;
- 8) General de Organización de los Procesos Electorales y de Participación Ciudadana.

### 2014-2017

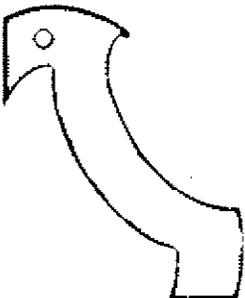
- 1) De Organización de los Procesos Electorales y de Participación Ciudadana.
- 2) De construcción de ciudadanía participativa.
- 3) De Asociaciones Políticas.
- 4) De Organización y funcionamiento.
- 5) De Administración de Recursos Humanos.
- 6) De innovación y aplicación de nuevas tecnologías.
- 7) De vinculación y colaboración con las instituciones.
- 8) De transparencia y rendición de cuentas.
- 9) De derechos humanos, equidad de género y el derecho a la no discriminación.
- 10) De identidad y comunicación organizacional.
- 11) De comunicación social e imagen institucional.

### 2014-2017 armonizado

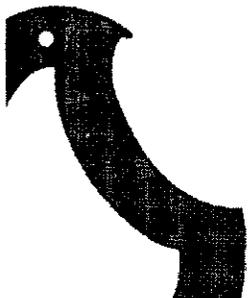
- 1) De organización de procesos electorales.
- 2) De participación ciudadana
- 3) De transparencia y accesibilidad
- 4) De derechos humanos, igualdad de género y el derecho a la no discriminación.
- 5) De imagen y reconocimiento institucional
- 6) De vinculación institucional
- 7) De organización y funcionamiento
- 8) De identidad y comunicación organizacional
- 9) De gestión de la calidad
- 10) De gestión de Capital Humano

La descripción de los Programas Generales 2014-2017 armonizados del IEDF es la siguiente:

- 1) **De Organización de los Procesos Electorales.** Dirigir y ejecutar lo referente a los procesos electorales, que le correspondan al IEDF, de forma efectiva.
- 2) **De Participación Ciudadana.** Realizar la organización de los procesos de participación ciudadana, y aprovechar la experiencia y conocimiento para incorporar mejoras en cada ejercicio.



- 3) **De transparencia y accesibilidad.** Garantizar a la ciudadanía que la transparencia, la rendición de cuentas y el acceso a la información pública en posesión del IEDF se realicen de manera oportuna, eficaz, de fácil acceso y con lenguaje ciudadano; así como promover la transparencia proactiva.
- 4) **De derechos humanos, igualdad de género y el derecho a la no discriminación.** Asegurar que las acciones de la operación cotidiana del Instituto, tengan de manera explícita como premisas básicas indeclinables: la cultura de respeto y promoción de los Derechos Humanos, los principios de igualdad de género y de no discriminación. De igual forma promover estos principios a través de todas las actividades que el IEDF realiza hacia la ciudadanía.
- 5) **De imagen y reconocimiento institucional.** Difundir permanentemente entre la ciudadanía del Distrito Federal las actividades que el IEDF realiza, y lograr el reconocimiento del Instituto gracias a los resultados que alcanza.
- 6) **De vinculación institucional.** Fomentar la ampliación y consolidación de los vínculos con entes públicos, privados y sociales, así como instituciones académicas y de investigación, para fortalecer las actividades sustantivas que realiza el IEDF.
- 7) **De Organización y funcionamiento.** Desarrollar e instrumentar mejoras en los procesos, normativa, estructura organizacional e infraestructura, que provea al IEDF de los elementos necesarios para elevar su eficiencia y sobresalir en su desempeño.
- 8) **De identidad y comunicación organizacional.** Fortalecer el sentido de identidad y pertenencia institucional entre el personal, y generar canales de comunicación organizacional efectivos para asegurar que el flujo de información es ágil, oportuno y dinámico.
- 9) **De gestión de la calidad.** Asegurar que las atribuciones y funciones del IEDF se realizan en apego al marco normativo, cumpliendo con estándares de calidad nacionales e internacionales, y desarrollando un proceso de mejora continua.
- 10) **De gestión del Capital Humano.** Desarrollar los mecanismos necesarios para la contratación, desarrollo y retención del talento humano, que permita incrementar la mejora del desempeño del personal y alcanzar los objetivos que el IEDF persigue, englobado en un clima organizacional armonioso y productivo y basado en los valores y principios rectores del Instituto.



La MISIÓN del IEDF 2014-2017 es:

*"Administrar elecciones locales íntegras; conducir instrumentos de participación ciudadana incluyentes, y promover en los habitantes del Distrito Federal la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral."*

#### 4. MISIÓN

Desde su creación, el IEDF ha evolucionado, con el propósito de cumplir diligentemente su quehacer institucional, de igual forma, su Misión se ha transformado a lo largo del tiempo:

**2003-2005**

Organizar las elecciones y los procesos de participación ciudadana, apoyar y promover una vida plural y participativa de los ciudadanos, contribuir al fortalecimiento del régimen de partidos políticos y de la cultura democrática.

**2006-2009**

Somos un organismo público autónomo, permanente, profesional en su desempeño e independiente en sus decisiones, responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana en el Distrito Federal, que por la propia naturaleza de autoridad y por mandato legal, nos regimos invariablemente por los principios rectores de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y equidad. Que asimismo, en cumplimiento a los fines encomendados, promovemos el desarrollo de una cultura cívica democrática entre los habitantes de la Ciudad y contribuimos a fortalecer el régimen de partidos políticos y agrupaciones políticas locales, a efecto de garantizar la debida actuación en materia electoral.

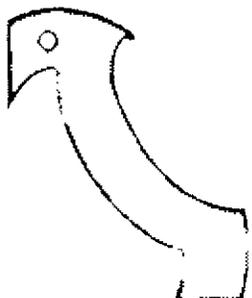
**2010-2013**

Nuestro propósito es contribuir al desarrollo de la vida democrática del Distrito Federal con estricto apego a la legalidad, transparencia y rendición de cuentas. Para ello, organizamos las elecciones y los procedimientos de participación ciudadana, promovemos de forma permanente una vida plural y participativa de los ciudadanos con base en instrumentos representativos, fomentamos el conocimiento y ejercicio de los derechos políticos electorales, garantizamos la autenticidad y efectividad del voto, difundimos la cultura cívica democrática y fortalecemos las asociaciones políticas.

**2014-2017**

Nuestro propósito es contribuir a la construcción de la vida democrática en el Distrito Federal mediante: la organización eficiente de procesos electorales locales; la realización de mecanismos de participación ciudadana para impulsar su intervención en los asuntos públicos; promover la cultura cívica democrática para incorporarla a la vida cotidiana de sus habitantes; acompañar a éstos y a sus organizaciones en la construcción de ciudadanía; fomentar la vinculación entre ciudadanía y gobierno para la atención de las necesidades y demandas públicas; fortalecer a las asociaciones políticas, garantizando el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones.

Somos una institución autónoma y profesional en nuestro desempeño, que mediante la aplicación y el uso de nuevas tecnologías de información y estrategias de comunicación promovemos la modernización de los procesos y procedimientos de trabajo.



2014-  
2017  
(continúa)

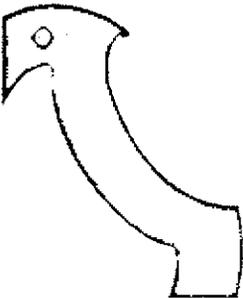
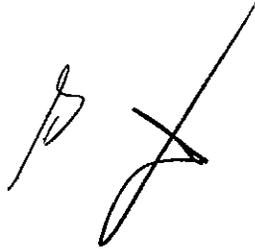
Nuestras actividades se rigen invariablemente por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad, transparencia, rendición de cuentas, respeto a los derechos humanos, igualdad de género y no discriminación, y se dirigen a hacer posible la continuidad democrática, gobernabilidad y paz social en el Distrito Federal.

El Consejo General de la actual integración del IEDF determinó la siguiente **Misión 2014-2017 armonizada** con los cambios que establece la Reforma Política Electoral 2014:

*"Administrar elecciones locales íntegras<sup>4</sup>; conducir instrumentos de participación ciudadana incluyentes, y promover en los habitantes del Distrito Federal la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral<sup>5</sup>."*

<sup>4</sup> Se consideran elecciones con integridad aquellas basadas en el principio del sufragio universal y la igualdad política, tal cual estos conceptos son definidos en tratados y estándares internacionales. Deben ser profesionales, imparciales y transparentes durante su preparación e implementación a lo largo de todo el ciclo electoral.

<sup>5</sup> Se entiende por administración electoral el cúmulo de actividades realizadas por un organismo electoral con responsabilidades específicas para llevar a cabo las funciones esenciales de los procesos electorales. Implica una variedad de acciones, incluyendo la planificación estratégica y operativa del proceso de las elecciones. Entre sus acciones se encuentran: determinar quién califica para votar, recibir y validar las postulaciones de los contendientes en una elección, conducir la votación, contar los votos y consolidar los resultados, entre otras. Este concepto es consistente con definiciones propuestas por los institutos para la Democracia y Asistencia Electoral (IDEA) e Interamericano de Derechos Humanos (IIDH).



La VISIÓN 2017 del IEDF es:

*"Somos un Instituto Electoral innovador, reconocido como un referente nacional e internacional por nuestra labor independiente, transparente, eficiente, confiable y comprometida con el fortalecimiento de democracia electoral y participativa, así como de sus instituciones."*

## 5. VISIÓN

La visión representa la expectativa que el IEDF plantea para su futuro, y debe adecuarse conforme a los cambios que el entorno plantea. De esta forma, también se ha transformado desde su creación:

2003-  
2005

Frente a una nueva realidad, el IEDF enfrenta el desafío de conservar y ampliar la confianza en todos los actores: los ciudadanos, las organizaciones políticas y por supuesto, las autoridades y la opinión pública, por tanto, su imagen objetivo es ser ampliamente reconocido y contar con la aceptación de las organizaciones relacionadas con su campo de acción, como institución líder por su objetividad, eficiencia, profesionalismo y capacidad anticipatoria.

2006-  
2009

El IEDF goza de la confianza y el respeto de los ciudadanos por ejercer su autoridad con apego a los principios rectores de la función estatal electoral, por su capacidad de interlocución con los actores políticos y sociales y por su conocimiento experto en materia electoral. Se distingue por sus enfoques innovadores en la realización de las elecciones y los procedimientos de participación ciudadana, así como por su eficacia en la promoción de la democracia como forma de vida en el Distrito Federal. Posee una estructura organizativa idónea y eficiente que se transforma para realizar sus funciones y cuenta con personal profesional cuya competencia, especialización y vocación democrática es reconocida por la sociedad. La transparencia y la rendición de cuentas son principios plenamente incorporados en su actuación institucional.

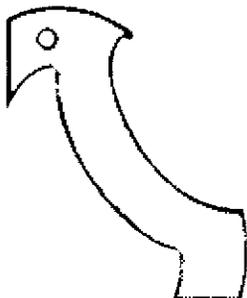
2010-  
2013

Nuestra visión es lograr que los ciudadanos del Distrito Federal identifiquen al Instituto Electoral del Distrito Federal como la autoridad electoral autónoma e independiente, encargada de organizar los procesos electorales y de promover los instrumentos de participación ciudadana de manera activa que contribuyan a formar ciudadanos informados, responsables, participativos, capaces de defender sus derechos políticos y comprometidos con el cumplimiento de sus obligaciones cívicas

2014-  
2017

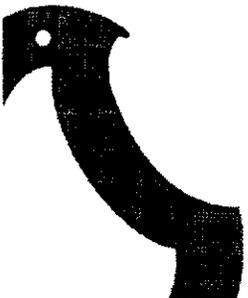
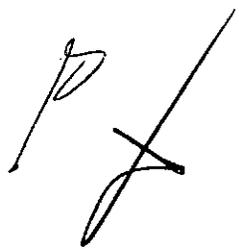
Somos una institución reconocida y respetada por las y los habitantes del Distrito Federal por la contribución a la formación de ciudadanía crítica y participativa basada en los principios: certeza, legalidad, imparcialidad, independencia, objetividad, transparencia, publicidad procesal, derechos humanos, equidad e igualdad de género y no discriminación.

El IEDF es una institución de vanguardia, referente nacional e internacional, reconocida por su labor en la construcción de una sociedad democrática.



Bajo el entorno actual y los cambios que la Reforma Política Electoral 2014 ha definido, el Consejo General del IEDF, establece la siguiente **Visión 2014-2017 armonizada**:

*"Somos un Instituto Electoral innovador, reconocido como un referente nacional e internacional por nuestra labor independiente, transparente, eficiente, confiable y comprometida con el fortalecimiento de democracia electoral y participativa, así como de sus instituciones."*



## 6. PRINCIPIOS RECTORES

Los principios rectores son el conjunto de valores y creencias que rigen el actuar de las personas que colaboran en el IEDF, y que guían sus decisiones. Estos principios son:

**Certeza.** Realizar nuestras funciones y actividades con veracidad, certidumbre y apego a los hechos para lograr resultados fidedignos y confiables.

**Legalidad.** Apegarnos al mandato constitucional que delimita nuestras funciones y las disposiciones legales que las reglamenta.

**Independencia.** Ejecutar los procesos de deliberación y toma de decisiones con absoluta libertad y responder única y exclusivamente al imperio de la ley, afirmándose su total independencia respecto a cualquier poder establecido.

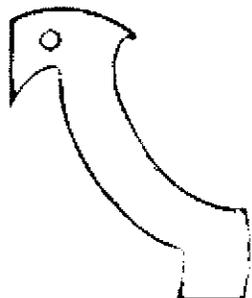
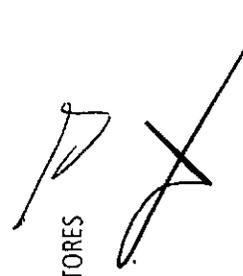
**Imparcialidad.** Trabajar permanentemente por el interés de la sociedad y por los valores fundamentales de la democracia, supeditando a éstos, de manera irrestricta, cualquier interés personal o preferencia política.

**Máxima publicidad.** Hacer públicos los actos y la información en poder del IEDF y sólo por excepción reservar en los casos expresamente previstos por las leyes.

**Transparencia.** Permitir ver lo que hay derecho a ver, y hacerlo de forma clara y entendible.

**Objetividad.** Reconocer e interpretar los hechos por encima de visiones y opiniones parciales o unilaterales.

**Igualdad de género.** Promover la igualdad de oportunidades y condiciones independientemente del género.



## 7. DIAGNÓSTICO

### 7.1. Preámbulo

La Reforma Política Electoral modifica sustancialmente las atribuciones y el quehacer institucional del IEDF, lo que plantea nuevos retos hacia el interior, y hacia la ciudadanía. La citada reforma, genera también cambios trascendentales en los órganos electorales con la creación del INE y no obstante que conserva la existencia de los institutos electorales locales, como los OPLE's, establece cambios en sus facultades, integración y nombramiento.

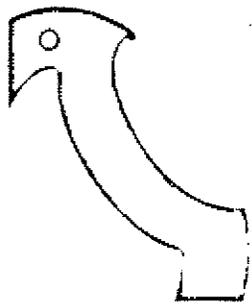
Todo lo anterior, si bien crea un clima de incertidumbre, también permite ver desde una perspectiva diferente áreas de oportunidad, que dada la coyuntura es posible atender. Y con esa óptica es que se realiza un análisis de los aspectos externos e internos del IEDF, para identificar problemáticas específicas, y fortalezas que el conocimiento y la experiencia han generado, para hacer los cambios que el IEDF requiere.

En cada punto del diagnóstico se describen los hallazgos y conclusiones derivados de la recopilación e intercambio de información y experiencias con las personas servidoras del IEDF de diferentes áreas y distritos, para trabajar en lo urgente, y lo prioritario, en el afán de avanzar y cumplir los desafíos que se tienen en el futuro cercano.

### 7.2. Contexto electoral en el Distrito Federal

El sistema electoral mexicano, en su conjunto, ha experimentado en los últimos años una serie de cambios, entre los que están la materialización de la alternancia política en los tres niveles de gobierno, la generación de nueva legislación en materia político-electoral y la ciudadanía de los organismos electorales. La dinámica misma de la pluralidad y los gobiernos divididos ha permitido crear mecanismos de consenso para lograr las reformas que requiere el país. Todo esto impulsado por una ciudadanía cada día más exigente y participativa.

Destaca en este contexto la más reciente reforma en materia político-electoral, concretada en el primer semestre de 2014, que por sus implicaciones puede ser considerada como una de las más importantes realizadas hasta la fecha. Incluyó cambios en la CPEUM, la promulgación, entre otras, de la LEGIPE, modificaciones al Estatuto de Gobierno y al Código, la creación del INE, otrora Instituto Federal Electoral (IFE) y la creación de los OPLE's, antes denominados institutos electorales locales. La reforma modificó drásticamente la distribución de competencias entre el órgano nacional y los organismos locales, como se muestra en la siguiente tabla.



**Cuadro 1. Resumen de la redistribución de competencias que introduce la LEGIPE**

Competencias del INE en procesos electorales federales y/o locales		Competencias de los OPLE's en procesos electorales locales	
Preparación de la jornada electoral			
Con posibilidad de atracción	Ubicación de las casillas		Sin competencia, en caso de atracción por parte del INE
	Capacitación electoral		
	Designación de las y los funcionarios de las Mesas Directivas de Casilla		
Emite reglas, lineamientos, criterios y formatos	Impresión de documentación electoral	Diseña y produce conforme a las reglas, lineamientos, criterios y formatos que emita el INE	
	Producción de materiales electorales		

Fuente: Elaborado por la Dirección Ejecutiva de Organización y Geoestadística Electoral (DEOyGE).

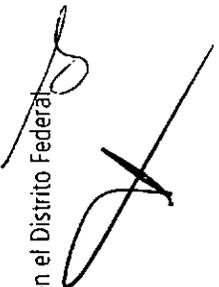
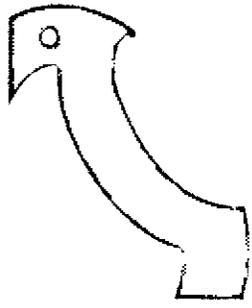
Sin embargo, el efecto de esta reforma va más allá de la redistribución de competencias: modifica sustancialmente el arreglo jurídico e institucional que se había venido configurando, al menos desde la segunda mitad del siglo XX; y es tal su magnitud y complejidad que su alcance jurídico, político, económico y social es aún, en gran medida, incierto. Para el IEDF, como para todos los institutos electorales locales, significó un cambio radical en su naturaleza jurídica y política, de forma tal que ante la nueva configuración electoral nacional, los OPLE's y el INE deben tener una estrecha colaboración y coordinación, para la organización de los procesos electorales.

El nuevo marco legal generó retos inéditos y de mucha complejidad para los órganos electorales federal y locales. Por ejemplo, la instrumentación en el Distrito Federal de la "casilla única", de suma complejidad, requiere de una acción concertada entre el INE y el IEDF, en un claro respeto de sus respectivas atribuciones.

Los resultados del proceso electoral local 2014-2015 demostraron que el IEDF se adaptó rápidamente a las nuevas circunstancias y reorientó su relación con el INE, que fue un eje fundamental; no obstante, es fundamental la obligada revisión y actualización de los procedimientos técnicos, normativos, operativos y logísticos para asegurar la adecuada organización de los procesos electorales. Es urgente que se establezca y consolide esta nueva manera de hacer las cosas.

Por otra parte, dicho proceso electoral se desarrolló en un contexto de desafección de la ciudadanía por lo político. La desafección política no se explica suficientemente por un análisis de coyunturas, sino que es multicausal, de carácter histórico y sistémico; inciden en ella diversos factores, tanto económicos como políticos y sociales. Basta con observar que desde hace algunos años nuestro país ha enfrentado un contexto de inseguridad y violencia que ha llegado a casi todos los rincones del país, trastocando incluso el desarrollo de distintos procesos electorales, nacionales y locales.

Capítulo: Contexto electoral en el Distrito Federal

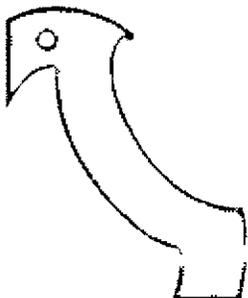
El nuevo marco legal y el escenario adverso exigen al IEDF el fortalecimiento de su actuación y de su posicionamiento ante los actores políticos, la ciudadanía y los otros órganos electorales del país. Para ello será vital que promueva estrategias innovadoras, manifieste claramente su vocación democrática y promueva la debida integración de su personal al Servicio Profesional Electoral Nacional. Sólo así podrá garantizar que el Distrito Federal tenga procesos electorales eficientes, estrictamente apegados a la Ley y con mayor participación e interés de la ciudadanía.

### 7.2.1. Autonomía y credibilidad del IEDF

Desde su fundación en 1999 el IEDF ha sido prolífico en su quehacer cotidiano. Hasta el 2014 organizó con éxito cinco procesos electorales locales, tres elecciones de comités ciudadanos, un plebiscito, cinco consultas ciudadanas sobre presupuesto participativo, diversas consultas ciudadanas en colaboración con autoridades delegacionales y centrales del GDF, entre otros. Adicionalmente, desarrolló diversos proyectos innovadores, en los que ha sido pionero y modelo para otras instituciones. Por citar algunos ejemplos:

- a. Creación de un modelo exitoso de intervención educativa que atiende a distintos públicos (niños, jóvenes y adultos), centrado en la promoción y práctica de los valores democráticos, en la igualdad de género, los derechos humanos y el respeto a la diversidad;
- b. Desarrollo e implementación de aditamentos de apoyo para el ejercicio del voto de las personas con discapacidad y adultos mayores;
- c. Utilización de la urna electrónica en el proceso electoral local de 2009 con efectos vinculantes, que demostró cumplir sobradamente las exigencias de las leyes y el contexto mexicano;
- d. Recepción del voto de los ciudadanos del Distrito Federal residentes en el extranjero para la elección de jefe de gobierno vía Internet, en el proceso electoral local 2011-2012, y
- e. Aprovechamiento de las tecnologías de la comunicación para difundir la ubicación de las casillas electorales y de las mesas receptoras de votación y opinión (MRV/O), así como el marco geográfico electoral y el de participación ciudadana, entre otros.

Estos resultados han propiciado que al día de hoy el IEDF goce de un claro reconocimiento por parte de distintos actores, públicos y privados, de la más diversa índole; más allá de las áreas de oportunidad que sin duda tiene para mejorar su desempeño. Este logro ha sido posible no sólo por el compromiso del personal que lo integra, sino



fundamentalmente por la autonomía de la que ha gozado y por la claridad con la que sus facultades y atribuciones estaban delimitadas en la normativa electoral local vigente hasta antes de la reforma.

El nuevo modelo electoral implicó la acción coordinada entre la autoridad nacional y la local para garantizar el adecuado desarrollo de los procesos electorales. No obstante, el INE determinó reasumir las tareas en materia de ubicación de casillas, capacitación electoral y designación de las y los funcionarios de casilla, por lo que el IEDF coadyuvó en la operación electoral garantizando el cumplimiento de los principios rectores de la materia, en particular el correspondiente a la certeza del desarrollo del proceso electoral local 2014-2015.

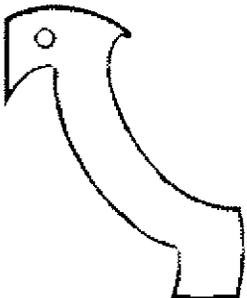
Así entonces, a pesar de que la CPEUM, la LEGIPE y la normativa electoral del Distrito Federal, luego de la reforma, reconocen la autonomía del IEDF; de facto, ésta sufrió una transformación radical, lo cual constituye un elemento que puede mermar su eficiencia operativa, empuje innovador, imagen institucional y, en general, su posicionamiento ante la ciudadanía. Frente a esta circunstancia, el IEDF debe hacer valer sus atribuciones, su experiencia y su compromiso con la ciudadanía del Distrito Federal. En este contexto, deberá esforzarse en la construcción de los acuerdos necesarios, con el INE y con otras instituciones públicas y privadas, que le permitan seguir siendo un factor importante en la consolidación democrática de nuestra Ciudad.

### **7.2.2. De la participación de la ciudadanía en anteriores elecciones locales**

En los años 2000, 2006 y 2012 el IEDF organizó las elecciones de jefe de gobierno, así como de las y los sesenta y seis diputados que integran la ALDF, y de las dieciséis jefaturas delegacionales. En 2003, 2009 y 2015 solamente se renovaron los cargos de las y los 66 diputados a la ALDF y las 16 jefaturas delegacionales.

En este contexto, un indicador que apuntaló la consolidación de la democracia en el Distrito Federal se relaciona con el hecho de que en el proceso electoral de 2012, las y los ciudadanos capitalinos residentes en el extranjero tuvieron la posibilidad de elegir al jefe de gobierno, en donde la participación ciudadana fue del 65.98%.

A continuación, se presenta un cuadro donde se puede observar el histórico de la participación ciudadana en elecciones de jefe de gobierno y jefaturas delegacionales.



**Cuadro 2. Participación Ciudadana en las elecciones de Jefe de Gobierno y Jefaturas delegacionales**

Elección	Año	Lista Nominal	Total de votos	Participación (%)	Abstención (%)
Jefes y Jefas delegacionales	2015	7 225 733	3 189 996	44.15	55.85
Jefe o Jefa de Gobierno	2012	7 227 642	4 768 926 <sup>a</sup>	65.98	34.02
Jefes y Jefas delegacionales	2009	7 320 170	3 038 513	41.51	58.49
Jefe o Jefa de Gobierno	2006	7 099 956	4 774 099	67.24	32.76
Jefes y Jefas delegacionales	2003	6 690 034	2 930 763	43.81	56.19
Jefe o Jefa de Gobierno	2000	6 265 698	4 371 498	69.87	30.13

Fuente: Elaborado por la Dirección Ejecutiva de Organización y Geoestadística Electoral (DEOyGE), con base en la información de las estadísticas de las elecciones locales de 2000, 2003, 2006, 2009, 2012 y 2015.

<sup>a</sup>Esta cifra incluye la votación emitida por los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero para la elección de Jefe de Gobierno

*Con la reforma político-electoral 2014, el IEDF adquirió nuevas atribuciones en materia de participación ciudadana, entre las que resaltan verificar y contribuir al buen funcionamiento y organización de los comités y consejos, así como realizar la evaluación del desempeño de dichos órganos*

### 7.2.3. De los procedimientos de participación ciudadana en el Distrito Federal

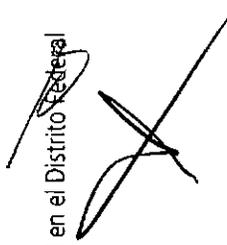
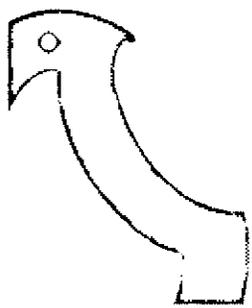
El 24 de octubre de 2010 el IEDF llevó a cabo la jornada electiva ordinaria de comités ciudadanos y consejos de los pueblos en 1,700 colonias y 40 pueblos del Distrito Federal. Una vez realizado el cómputo correspondiente, se procedió a la integración de la primera generación de comités ciudadanos y consejos de los pueblos.<sup>6</sup> Posteriormente, el 19 de diciembre del mismo año, como resultado de las resoluciones emitidas por las instancias jurisdiccionales en materia electoral, fue realizada una jornada electiva extraordinaria que se efectuó en siete colonias.

El 16 de diciembre de 2010, el Pleno de la ALDF aprobó el Decreto mediante el que se expidió el Código, publicado el 20 de diciembre en la Gaceta Oficial del Distrito Federal (GODF).

La expedición del nuevo cuerpo legal en materia electoral para el Distrito Federal transformó el régimen normativo inherente al IEDF. Así, estableció la elaboración e implementación de diversos programas enfocados a atender las encomiendas institucionales en materia de participación ciudadana.

En este tenor, el IEDF adquirió un conjunto de nuevas atribuciones en materia de participación ciudadana, entre las que resaltan verificar y contribuir al buen funcionamiento y organización de los comités y consejos, así como realizar la evaluación del desempeño de dichos órganos.

<sup>6</sup> Para facilitar la lectura, en adelante se nombrarán comités y consejos.



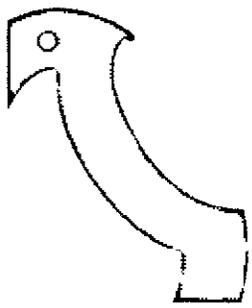
La Ley de Participación establece que la participación de la ciudadanía "...contribuirá a la solución de problemas de interés general y al mejoramiento de las normas que regulan las relaciones en la comunidad, para lo que deberá considerarse la utilización de los medios de comunicación para la información, difusión, capacitación y educación, para el desarrollo de una cultura democrática de la participación ciudadana; así como su capacitación en el proceso de una mejor gobernanza de la Ciudad Capital".

Esta misma normativa, regula y hace posible la existencia de doce instrumentos de participación ciudadana (artículo 4) de los cuales, el IEDF tendrá a su cargo la organización, desarrollo y cómputo de los dos primeros, esto es: plebiscito y referéndum.

- I. Plebiscito;
- II. Referéndum;
- III. Iniciativa Popular;
- IV. Consulta Ciudadana;
- V. Colaboración Ciudadana;
- VI. Rendición de Cuentas;
- VII. Difusión Pública;
- VIII. Red de Contralorías Ciudadanas;
- IX. Audiencia Pública;
- X. Recorridos del Jefe Delegacional;
- XI. Organizaciones Ciudadanas, y
- XII. Asamblea Ciudadana.

El IEDF es la autoridad facultada para emitir la convocatoria, organizar, desarrollar, vigilar y computar el resultado de las consultas, de acuerdo con lo señalado en el segundo párrafo del artículo 84 de la Ley de Participación.

De igual manera, la coordinación del proceso de elección de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos se realizará por el IEDF (artículo 109 de la Ley de Participación), el que a través de sus órganos internos se encargará de expedir la convocatoria, instrumentar el proceso de registro, elaboración y entrega de material y documentación para la jornada electiva y la publicación de los resultados en cada colonia o pueblo originario.



**Cuadro 3. Participación ciudadana en los comités vecinales y comités ciudadanos**

Proceso	Fecha	Lista Nominal	Total de votos	Participación (%)
Elección de comités vecinales	4 de julio de 1999	6,036,486	573,251	9.50
Elección de comités ciudadanos y consejos de los pueblos 2010	24 de octubre de 2010	7,332,507	650,428	8.87
Elección de comités ciudadanos y consejos de los pueblos 2013 <sup>4/</sup>	1 de septiembre de 2013	7,323,254	880,934	12.03

<sup>4/</sup> Para este proceso consultivo incluye la votación de la elección extraordinaria celebrada del 24 al 26 de enero de 2014.

Fuente: Elaborado por la DEOyGE, con base en la información de las estadísticas de las elecciones: de los comités vecinales del Distrito Federal 1999; de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos 2010, así como de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos 2013, y de la consulta ciudadana para el presupuesto participativo 2014. Resultados.

**Cuadro 4. Participación ciudadana en el plebiscito 2002**

Proceso	Fecha	Lista Nominal	Total de votos	Participación (%)
Plebiscito 2002	22 de septiembre de 2002	6,336,261	420,536	6.64

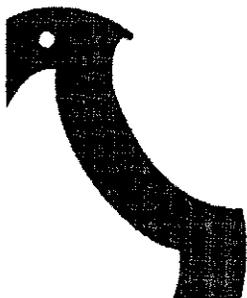
Fuente: Elaborado por la DEOyGE, con base en la información de la estadística del plebiscito 2002.

Aunado a estos dos mecanismos, la Ley de Participación faculta al IEDF para fomentar la participación colectiva, a través de las organizaciones ciudadanas. Éstas son personas morales sin fines de lucro que deberán cumplir con una serie de requisitos para tener posibilidades de que el IEDF les otorgue su registro como organizaciones ciudadanas, lo cual las hace acreedoras de una serie de derechos. Asimismo, el IEDF estableció un registro de organizaciones ciudadanas que se alimenta año tras año desde 2010.

El IEDF ha hecho esfuerzos significativos para promover una mayor participación de la ciudadanía que es parte importante de su razón de ser; sin embargo, los mismos han sido insuficientes y no han arrojado los resultados esperados, es por ello que se requiere fortalecer la cultura cívica democrática y participativa.

#### 7.2.3.1. Consulta ciudadana sobre presupuesto participativo

El IEDF en coordinación con las autoridades en la materia, organizó las consultas ciudadanas sobre presupuesto participativo para 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016.



La participación ciudadana en la consulta del presupuesto participativo 2015 en el DF se incrementó en 87,460 opiniones con respecto a 2014

Los dos primeros ejercicios se realizaron de manera presencial, a través de Mesas Receptoras de Opinión, en tanto los subsecuentes se llevaron a cabo mediante dos modalidades: Sistema Electrónico por Internet y Mesa Receptora de Opinión.

De igual manera, en las primeras consultas ciudadanas sobre presupuesto participativo se presentaban proyectos en cuatro rubros: obras y servicios, equipamiento, infraestructura urbana y prevención del delito. A partir de 2013 se incorpora en la Ley de Participación la posibilidad de proponer proyectos en beneficio de actividades recreativas, deportivas y culturales.

El 29 de abril de 2013 el Pleno de la ALDF aprobó diversas modificaciones a la Ley de Participación, entre las que destaca la inclusión del artículo transitorio DÉCIMO QUINTO, el cual dispuso la concurrencia de los procesos de participación ciudadana. Dichas modificaciones fueron publicadas en la GODF, el 13 de mayo de 2013; entre las reformas y adiciones se estableció que, por única ocasión en 2013, el proceso de elección de los comités y los consejos y la consulta 2014 se llevarían a cabo de forma conjunta el 1 de septiembre de 2013, asignando al IEDF la tarea de emitir las convocatorias respectivas.

Las consultas ciudadanas sobre presupuesto participativo y los procesos de elección de quienes integran los comités y consejos que se han realizado, desde 2010 a la fecha, han dado los resultados siguientes:

**Cuadro 5. Participación ciudadana en las consultas ciudadanas del presupuesto participativo**

Proceso de Consulta Ciudadana sobre presupuesto participativo	Fecha	Total de opiniones	Participación (%)
2011	27 de marzo de 2011	142 482	2.11
2012	13 de noviembre de 2011	140 166	1.99
2013	11 de noviembre de 2012	144 895 <sup>a/</sup>	2.01
2014	1 de septiembre de 2013	876 910 <sup>b/</sup>	11.96
2015	9 de noviembre de 2014	188 807 <sup>c/</sup>	3.06
2016	8 de noviembre de 2015	276,510 <sup>d/</sup>	3.82

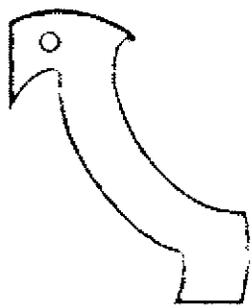
Fuente: Elaborado por la DEOyGE, con base en la información de la Estadística comparativa de los Mecanismos de Participación Ciudadana en el Distrito Federal 1999-2013 y la Estadística de la Elección de los Comités Ciudadanos y los Consejos de los Pueblos 2013 y de la Consulta Ciudadana para el presupuesto participativo 2014. Resultados, así como de la Estadística de resultados de la Consulta Ciudadana sobre presupuesto participativo 2015 y los datos obtenidos de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos y la lista nominal con fecha de corte al 31 de agosto de 2015, proporcionada por el Registro Federal de Electores del INE.

a/ Esta cifra incluye las opiniones recibidas a través del sistema electrónico por internet (del 4 al 8 de noviembre de 2012) y ante Mesa Receptora de Opinión (MRO) el 11 de noviembre de 2012.

b/ La cifra incorpora el total de opiniones emitidas por los ciudadanos a través del sistema electrónico por internet (24 al 29 de agosto de 2013) y en la MRO, el 1 de septiembre de 2013, así como los resultados obtenidos en la Consulta Ciudadana Extraordinaria celebrada los días 22 y 24 de noviembre de 2013.

c/ Incluye las opiniones emitidas a través del sistema electrónico por internet en sus dos opciones vía remota (del 3 al 6 de noviembre de 2014) y módulos de opinión (5 y 6 de noviembre de 2014), así como ante MRO, el 9 noviembre de 2014.

d/ Incorpora las opiniones emitidas a través del sistema electrónico por internet en sus dos opciones vía remota (del 30 de octubre al 4 de noviembre de 2015) y módulos de opinión (3 y 4 de noviembre de 2015), así como ante MRO, el 8 noviembre de 2015.



### 7.2.3.2. Situación de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos

Los comités ciudadanos y consejos de los pueblos son los órganos de representación ciudadana, que tienen la función de representar los intereses colectivos de las personas, así como atender las demandas de quienes habitan su demarcación territorial, además de promover las soluciones correspondientes.

La primera elección de comités ciudadanos y consejos de los pueblos se realizó en 2010 y, tal como señala la Ley, su organización estuvo a cargo del IEDF. El 24 de octubre de 2010, la jornada electiva ordinaria se verificó en 1,700 colonias y 40 pueblos originarios. Este Instituto instaló 1,735 comités y consejos.

Para la primera elección se realizaron diversas actividades tales como:

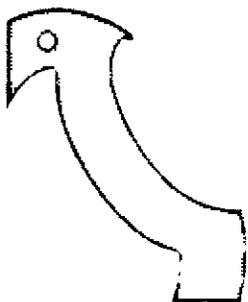
- Elaboración de un catálogo de colonias y pueblos originarios 2010, primera delimitación en su tipo para la elección de estos órganos de representación ciudadana.
- Desarrollo del sistema de consulta "Ubica tu colonia".
- La delimitación oficial de base para la construcción de la cartografía para los procedimientos de participación ciudadana.
- El diseño de los modelos de la documentación electiva.

Para la elección de la segunda generación de comités ciudadanos y consejos de los pueblos 2013-2016, se presentó una situación especial. Toda vez que el 13 de mayo de 2013 se estableció que el proceso de elección y la consulta ciudadana sobre presupuesto participativo 2014 se llevarían a cabo de forma concurrente, el Consejo General del IEDF, en sesiones públicas, propuso y aprobó diversos acuerdos a efecto de dar cumplimiento a los procesos referidos.

El Consejo General emitió la *"Convocatoria dirigida a los ciudadanos del Distrito Federal para participar en el proceso de Elección de los Comités Ciudadanos y los Consejos de los Pueblos 2013"*.

La segunda generación de comités ciudadanos y consejos de los pueblos que surge del proceso de elección que se llevó a cabo del 24 al 29 de agosto y el 1 de septiembre de 2013, representaron para el IEDF un gran reto. A partir de la experiencia acumulada y el resultado de las acciones llevadas a cabo con la primera generación, se esperaba que estos órganos de representación ciudadana se posicionaran de mejor manera, lo que a su vez contribuiría al fortalecimiento de la participación ciudadana institucionalizada.

Los resultados obtenidos fueron alentadores, se emitieron 1,778 constancias de asignación e integración de los órganos de representación ciudadana que fueron electos, en las



colonias y pueblos originarios en que se celebró la elección. Del total de colonias y pueblos originarios que integran la demarcación territorial del Distrito Federal, es importante destacar que sólo en 16 colonias no existe un comité que represente a la ciudadanía de ese ámbito territorial.

Las actividades del IEDF como autoridad en materia de participación ciudadana, continúan después del proceso de elección e integración de los comités y consejos, entre las diversas atribuciones que tiene se encuentra la de coadyuvar al desarrollo y fortalecimiento de los órganos de representación ciudadana, además de verificar su correcto funcionamiento.

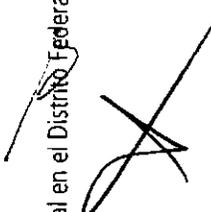
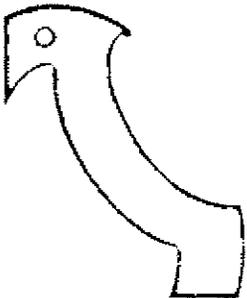
Una muestra de las actividades que se mencionan es precisamente la Consulta Ciudadana sobre la aprobación o rechazo de la realización del proyecto "Corredor Cultural Chapultepec - Zona Rosa", este ejercicio se deriva de las solicitudes hechas por el Consejo Ciudadano Delegacional en dicha demarcación territorial y los Comités Ciudadanos de las colonias Condesa, Roma Norte I, II y III, y en un acto inédito en el Distrito Federal en materia de participación ciudadana, el IEDF llevó a cabo, el 6 de diciembre de 2015 dicha consulta

La organización de este mecanismo de participación ciudadana representó un reto institucional, toda vez que su preparación se llevó a cabo en un poco más de un mes. La consulta se realizó en las 64 colonias que conforman la delegación Cuauhtémoc.

Para ello se instalaron 75 mesas receptoras de opinión, en las que se recibieron las opiniones de 22,370 ciudadanas y ciudadanos, el 4.82% de la Lista Nominal en Cuauhtémoc, el más alto registrado en todas las consultas ciudadanas sobre presupuesto participativo organizadas de 2011 a 2015 en Cuauhtémoc (excepto la del 1º de septiembre de 2013 en la que la jornada electiva única con la elección de Comités y Consejos de los Pueblos elevó la participación hasta 8.80%).

El mayor reto lo constituyó el diseño e implementación de una estrategia de comunicación de los argumentos a favor y en contra de la construcción del proyecto con la finalidad de dar cabida a las expresiones que se manifestaron en torno a la construcción del proyecto, de manera equitativa, ordenada y sistematizada.

Ello implicó la conformación de grupos de opinión por el "SI" y por el "NO", los cuales participaron en diversos foros informativos y en un debate público, la producción y distribución de 200,000 trípticos informativos y 200,000 discos con material audiovisual, que se llevó a cabo en cinco días a todos los domicilios ubicados en las 3,242 manzanas de las colonias que conforman la Delegación Cuauhtémoc, un reto organizativo, logístico y operativo.



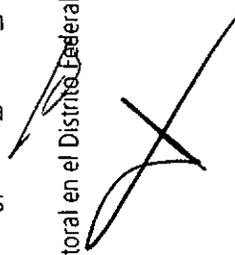
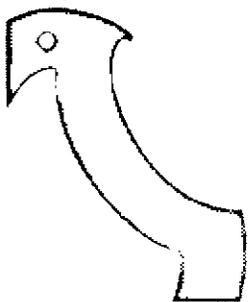
Cuadro. 6 Participación ciudadana en la Consulta del Corredor Cultural de Chapultepec Zona Rosa

Proceso	Fecha	Lista nominal	Total de votos	Participación (%)
Corredor Cultural de Chapultepec Zona-Rosa	06 de diciembre de 2015	463,405	22,370	4.83

Fuente: Elaborado por la DEOyGE, con base en la información proporcionada por el Registro Federal de Electores del INE (fecha de corte de lista nominal, 20 de noviembre de 2015) y del acta de cómputo total de la Dirección Distrital IX de la Cabecera en Cuauhtémoc.

Finalmente, de los resultados de la evaluación del desempeño realizada a los comités ciudadanos y consejos de los pueblos tanto de la primera como de la segunda generación, se observa que los bajos niveles en dicha evaluación, se presentaron entre otras causas por:

- Desconocimiento por parte de los comités y consejos respecto de la entrega de los documentos que dan cuenta del cumplimiento de sus atribuciones. Con ello, dejan desprovisto al IEDF de la mayor fuente de datos, válida y verificable en relación con la gestión de los comités y consejos. A través de las actas y minutas se podría conocer el alcance de su trabajo y la interacción con otros actores o instituciones.
- Para algunos comités y consejos, al tener cargo honorífico, la elaboración y entrega de documentos implica tiempo y dinero. En consecuencia, consideran un exceso esta tarea.
- Deserción real, no formal, de las y los integrantes de los comités debido a problemas internos, en muchas ocasiones por haberse integrado por varias fórmulas. Así, presumiblemente existen comités que trabajan con dos integrantes y ello limita su funcionamiento.
- Comités con orígenes políticos o cooptados por las delegaciones, que trabajan en consecuencia.
- Capacitación, asesoría y comunicación institucional poco eficiente, ya que no ha logrado impactar positivamente en la generación y entrega de documentación.
- Falta de una estrategia institucional de difusión sobre la existencia y logros de los comités y consejos.
- Inexistencia de una política institucional de vinculación con los comités y consejos, en la que el órgano de dirección se involucre.



#### 7.2.4. Áreas de oportunidad del contexto electoral en el Distrito Federal

La reforma político-electoral de 2014 partió con dos objetivos generales claramente delimitados: por un lado, acabar con el control que ejercían diversos actores políticos locales, principalmente gobernadoras y gobernadores, sobre las instituciones electorales locales, y por el otro, acabar con la redundancia de atribuciones electorales (aprovechando la experiencia y recursos del otrora IFE), para mejorar la eficiencia y reducir los costos en la gestión electoral. Sin embargo, los resultados hasta ahora no reflejan un beneficio común. Los órganos electorales, nacional y locales, no han dejado de ser cuestionados y no se ha logrado una mayor eficiencia operativa ni menores costos de organización.

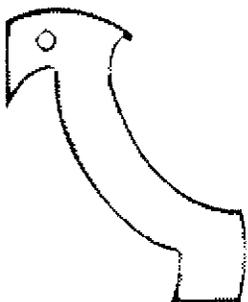
El proceso electoral local 2014-2015 refrendó la necesidad de que el INE sea sensible a la capacidad política, *expertise* y creatividad de los OPLE's, cuyo desempeño ha generado resultados positivos para la consolidación democrática de nuestro país.

A manera de conclusión, es necesario revisar la reciente reforma político-electoral, al menos en lo que hace a la organización de las funciones electorales administrativas y jurisdiccionales, más allá de consignas e intereses políticos y burocráticos, con el objeto de fortalecer la vida política nacional y local, con claros rasgos democráticos, y hacia la recuperación, aprovechamiento e impulso de las capacidades de las instituciones electorales locales.

En congruencia con esa tarea de gran alcance, y sabiendo de su complejidad, se precisa de un IEDF activo y reflexivo, que presente claramente sus argumentos y promueva el entendimiento y cooperación plenos con el INE.

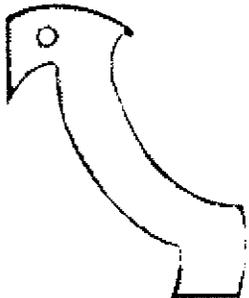
En este orden de ideas, el IEDF puede y debe aportar su experiencia y conocimiento acumulados en sus dieciséis años de vida; particularmente en aquellos rubros en donde ha logrado instrumentar estrategias innovadoras que han demostrado su pertinencia y eficiencia, con mejores resultados que las estrategias tradicionales. Las áreas de oportunidad específicas que en ese sentido se pueden observar, son las que se describen a continuación.

- **Mecanismos de votación electrónica.**- El IEDF ha probado con éxito tanto la votación electrónica *in situ*, con la urna electrónica, como la votación electrónica a distancia, mediante Internet. Ha diseñado y puesto a prueba tanto procedimientos técnicos como normativos, que han resultado eficaces. El IEDF, sin duda, es una de las instituciones que más conoce de este tema. El INE, como los demás OPLE's, puede beneficiarse de este conocimiento.



- **Nuevas estrategias para la integración de Mesas Directivas de Casilla.-** El IEDF ha ensayado nuevas ideas para lograr una mejor integración de las mesas directivas de casilla, utilizando como laboratorio experimental los procedimientos de participación ciudadana. Una idea en particular se ha revelado como atinada: entregar un apoyo económico significativo a los responsables de las mesas receptoras de votación u opinión para motivar su participación y mejorar la calidad de la capacitación. Esta medida ha llevado prácticamente a cero las incidencias de que ciudadanas y ciudadanos *de la fila* deban fungir como funcionarias y funcionarios de mesa el día de las jornadas electivas o consultivas, además de que haya paquetes que requieran ser *abiertos* en la sede distrital. En cada proceso electoral, una de las mayores dificultades es la reticencia de las y los ciudadanos a participar como funcionarias y funcionarios de casilla, y esta medida puede cambiar esa circunstancia sin necesidad de modificar la Ley. Una ventaja adicional es que sería necesario mucho menos personal eventual.
- **Capacitación electoral centrada en la calidad y seguimiento personalizado.-** Una deficiencia observada en el pasado proceso electoral fue la calidad de la capacitación que se impartió a las personas que fungirían como funcionarias y funcionarios de casilla, lo que se explica por al menos dos razones: por un lado, aparentemente el INE se concentró en alcanzar las grandes metas cuantitativas, lo que repercutió en la calidad de la capacitación; y, por el otro, faltó mayor seguimiento y motivación a la ciudadanía. Asimismo, la excesiva rotación de personal hace imposible contar con equipos integrados, motivados y sólidamente capacitados. El IEDF lo ha hecho justo al revés, ha puesto en el centro la motivación de las y los ciudadanos y la calidad de su capacitación, siendo que los resultados han sido mejores.
- **Sistemas informático y de gestión de registros documentales eficientes.-** En el marco del proceso de integración de mesas directivas de casilla el IEDF ha logrado consolidar un sistema informático sólido que permite un seguimiento puntual de todo el proceso, así como un sistema de gestión de registros documentales que permite que toda la información capturada en dicho sistema informático esté debidamente soportada. A la luz de lo observado en el pasado proceso electoral, el IEDF puede colaborar con el INE para mejorar sus herramientas y procedimientos en este rubro.

Una de las áreas de oportunidad que se tienen respecto de las consultas ciudadanas es ampliar la participación de los comités y consejos en la comunidad; por ejemplo, mediante el seguimiento puntual y oportuno de los proyectos del presupuesto participativo. A ello ayudaría, sin duda, la presencia consistente de quienes integran estos órganos en las actividades de capacitación impartidas por el IEDF, a efecto de obtener herramientas



necesarias para el desempeño eficaz de las responsabilidades para las que fueron electos en sus colonias y pueblos originarios.

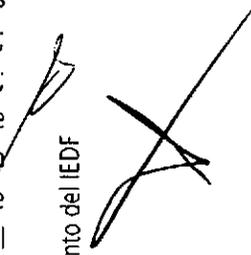
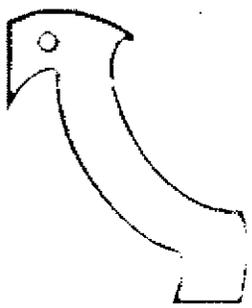
Como áreas de oportunidad el Programa de Capacitación 2016, en materia de participación ciudadana, plantea formas innovadoras para atender este tema. Incluye el mantenimiento y la búsqueda de nuevos públicos objetivo, la elaboración de materiales con temas que sean más útiles para el ejercicio de las funciones de los comités y consejos, el uso de la tecnología y redes sociales para lograr una mayor interacción con la ciudadanía, y la implementación de un aula virtual o escuela de formación ciudadana que permita, por un lado, que la ciudadanía se acerque a las temáticas de participación ciudadana desde una plataforma más interactiva y, por otro, contribuir a la apertura de un espacio de comunicación, discusión, análisis y generación de propuestas de la ciudadanía hacia el IEDF. Asimismo, prevé la creación de redes de colaboración con instituciones y organizaciones que apoyen la difusión y la formación de la ciudadanía en materia de participación.

### 7.3. Funcionamiento del IEDF

El Capítulo III del Título Sexto del Estatuto de Gobierno denominado *"Del Instituto Electoral del Distrito Federal"*, determina la existencia del IEDF como autoridad en la materia electoral con personalidad jurídica y patrimonio propios, órgano público independiente en sus decisiones, autónomo en su funcionamiento y profesional en su desempeño; asimismo, define su estructura y funcionamiento.

De acuerdo con dicho Capítulo, el IEDF tomará sus decisiones de manera colegiada y contará con órganos de dirección, ejecutivos, técnicos y de vigilancia; será el encargado de la organización de las elecciones locales, junto con los partidos políticos, así como las y los ciudadanos.

Al efecto, tendrá a su cargo en forma integral y directa las actividades relativas a derechos y acceso a las prerrogativas de los candidatos y partidos políticos; educación cívica; preparación de la jornada electoral; impresión de documentos y materiales electorales; escrutinios y cómputos en los términos que señalen las leyes aplicables; declaración de validez y el otorgamiento de constancias en las elecciones locales; cómputo de la elección de jefe de gobierno del Distrito Federal; resultados preliminares, encuestas o sondeos de opinión; observación electoral y conteos rápidos, conforme a los lineamientos que para tal efecto expida el INE; organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados en los mecanismos de participación ciudadana, en los términos de la Ley de Participación; además de todas las no reservadas al INE, y todas las demás que le confiera la CPEUM y la LEGIPE.



### 7.3.1. Problemáticas generales

Con el propósito de identificar las problemáticas generales que prevalecen en el IEDF, se desarrollaron dos instrumentos de estudio, el primero permite identificar la permanencia, reducción o incremento de las problemáticas identificadas en el diagnóstico realizado para el Plan General de Desarrollo 2014-2017. Tal instrumento fue aplicado a una muestra representativa equivalente al 30% de las y los servidores del IEDF, abarcando tanto a los mandos superiores y medios, como al personal operativo, de manera anónima.

El segundo instrumento, es un cuestionario que pretende identificar la percepción de diferentes aspectos relacionados con el clima organizacional, desde el punto de vista de las y los servidores públicos del IEDF; éste fue aplicado a la totalidad del personal del IEDF, de manera anónima.

Como resultado de la aplicación de los citados instrumentos, se desprendió lo siguiente:

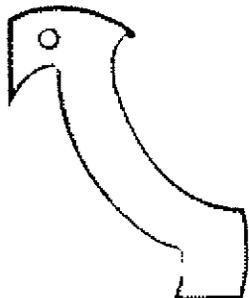
Entre los aspectos positivos que los servidores perciben destaca que hay más cercanía entre los mandos superiores, medios y el personal operativo, así como reconocimiento a su trabajo; además se indica que la renovación de los mandos superiores ha ayudado a superar vicios institucionales y han mostrado liderazgo.

El análisis del estudio se detalla en los siguientes apartados; empero, cabe resaltar que las principales áreas de oportunidad se refieren al sentimiento de estabilidad y permanencia laboral, capacitación adecuada para la mejora del desempeño, donde la o el servidor se vea involucrado, un sentido de compañerismo, el intercambio oportuno y de calidad de la información, así como contrataciones y promociones basadas en competencias y experiencia para tener equipos de trabajo eficientes y que puedan responder con la diligencia que exigen los cambios y nuevos retos.

Aunado a lo anterior, se menciona la relevancia de hacer un análisis objetivo y profundo de la estructura organizacional que atienda a las necesidades del IEDF y a la mejora institucional.

#### 7.3.1.1. Autonomía presupuestal

El artículo 124 del Estatuto de Gobierno define al IEDF como autoridad electoral independiente en sus decisiones, autónomo en su funcionamiento y profesional en su desempeño; no obstante, depende de los recursos que aprueba la ALDF para el cumplimiento de sus funciones, por lo que se considera vital defender jurídica y



*La aprobación del presupuesto de egresos del IEDF se ha visto disminuida gradual y consistentemente, del 11.41% en el ejercicio fiscal 2015 al 21.13% en el 2016, lo que puede limitar el cumplimiento de los objetivos sustantivos.*

políticamente el presupuesto del IEDF ante el órgano legislativo local. Sobre este particular asunto se ha pronunciado la Suprema Corte de Justicia de la Nación, afirmando que una característica de los órganos constitucionalmente autónomos, entre otras, es contar con autonomía e independencia funcional y financiera, lo cual es indispensable para estar en condiciones de cumplir con sus fines.

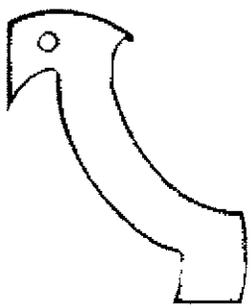
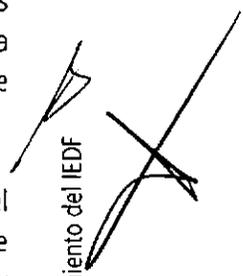
El IEDF desarrolla el proceso de planeación, programación y presupuestación atendiendo a lo establecido en el Código, en las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del IEDF, así como en otros ordenamientos en la materia que rigen la Administración Pública del Distrito Federal, entre ellos, la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal (Ley de Presupuesto) y su reglamento.

En las fracciones I y II del artículo 5 de la Ley de Presupuesto se reconoce que la autonomía presupuestaria y de gestión del IEDF comprende, entre otros, la aprobación de su proyecto de Presupuesto de Egresos y envío a la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal para su integración al Presupuesto de Egresos del GDF, observando los criterios generales en los cuales se fundamenta el Decreto de Presupuesto; y que la administración de sus recursos presupuestales será conforme a las propias leyes y normas que al respecto emita el IEDF, en congruencia con lo previsto en la referida Ley de Presupuesto.

En la elaboración del Programa Operativo Anual (POA) y el anteproyecto de Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2015 se observaron los criterios generales y procedimientos aprobados por la Junta Administrativa, mediante Acuerdo JA078-14, específicamente, las determinaciones que señala el Manual de Planeación del IEDF. Derivado de ello, los trabajos de programación y presupuestación del órgano electoral local se basaron en resultados, con enfoque de derechos humanos y con perspectiva de género; cumpliendo con ello el objetivo de obtener recursos que aseguren la operación y el cumplimiento de los proyectos institucionales y del Plan General de Desarrollo del IEDF 2014-2017.

En términos del artículo 35, fracciones VII y VIII del Código, el Consejo General es el órgano facultado para aprobar, a más tardar el último día de octubre de cada año, los proyectos de Presupuesto de Egresos y el POA que proponga el Consejero Presidente para el siguiente ejercicio fiscal, ordenando su remisión al Jefe de Gobierno para que se considere en el proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal.

Se detectó que la carencia de un Presupuesto de Egresos adecuado a las necesidades del IEDF obstaculiza la adecuada organización de las elecciones y los procedimientos de participación ciudadana, al no contar con suficientes elementos, instrumentos, recursos y medios para lograr el fin propuesto, por lo que se requiere optimizar y racionalizar los recursos materiales que se tienen al alcance para cumplir con las obligaciones de la autoridad electoral.



En sesión pública del 30 de octubre de 2014 el Consejo General del IEDF aprobó, mediante Acuerdo ACU-66-14, los proyectos de Programa Operativo Anual y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2015 por un monto de \$1,772,600,855.00 M.N. El proyecto de Presupuesto de Egresos fue remitido al C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal y a la Secretaría de Finanzas local; posteriormente, la ALDF mediante el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2015, en su artículo 10 autorizó al IEDF un monto de \$1,570,343,890.00 M.N., lo que representó una diferencia a la baja de 11.41% con relación a lo aprobado por el Consejo General para el cumplimiento de las actividades previstas en el POA del IEDF, con lo que se vulneró su autonomía.

El Presupuesto de Egresos para el 2015 se integró en doce resultados que garantizan al IEDF cumplir con las disposiciones establecidas en el Código, en la Ley de Participación y demás normatividad de la materia. Agrupando los resultados por su naturaleza, se obtiene el Presupuesto de Egresos para la operación y funcionamiento ordinario del IEDF, siendo que para el proceso electoral local 2014-2015 se redujo en \$202,256,965.00 M.N., asignándose la disminución como a continuación se detalla:

Concepto	Monto solicitado a ALDF (Pesos)	%	Monto Autorizado por ALDF (Pesos)	%	Disminución (Pesos)	%
Resultados 1 al 9 Engloban actividades institucionales cotidianas	707,222,995.00	39.90	644,742,367.00	41.06	62,480,628.00	30.89
Resultado 10 Contribuir al fortalecimiento del régimen de partidos políticos	445,424,709.00	25.13	434,539,639.00	27.67	10,885,070.00	5.38
Resultado 11 Garantizar la organización de los procesos electorales y procedimientos de participación ciudadana	612,129,826.00	34.53	487,028,128.00	31.01	125,101,698.00	61.85
Resultado 12 Asegurar el buen funcionamiento de instrumentos de participación ciudadana	7,823,325.00	0.44	4,033,756.00	0.26	3,789,569.00	1.87
<b>Total</b>	<b>1,772,600,855.00</b>	<b>100</b>	<b>1,570,343,890.00</b>	<b>100</b>	<b>202,256,965.00</b>	<b>100</b>

Fuente: Elaborado por la Secretaría Administrativa del IEDF con base en los Acuerdos ACU-66-14 (30 de octubre 2014) y ACU-06-15 (09 de enero de 2015).

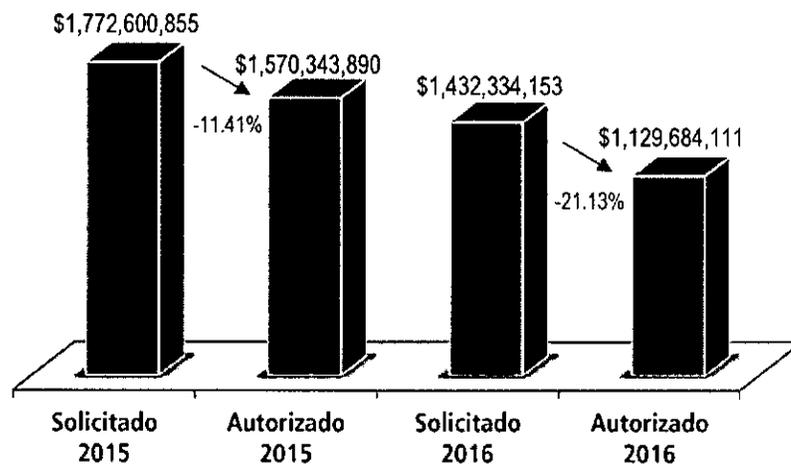
Capítulo: Funcionamiento del IEDF

El Presupuesto de Egresos de los resultados del 1 al 9 que engloban las "Actividades institucionales cotidianas" fue el principal rubro que resultó afectado con 30.89% del monto total del ajuste por \$262,182,585.00 M.N.

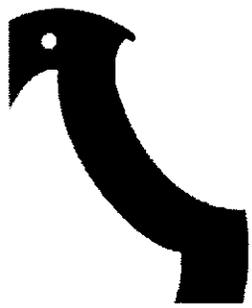
Una consecuencia del ajuste presupuestal fue la afectación de los recursos originalmente solicitados y que serían destinados a la planeación, organización, seguimiento y realización del proceso electoral local 2014-2015 y la consulta ciudadana de presupuesto participativo. Dichos recursos disminuyeron de \$612,19,826.00 M.N. a \$487,028,128.00 M.N., lo que representa una reducción del 20.44% y una severa limitante para el desarrollo de las elecciones realizadas el 7 de junio de 2015, y para la consulta ciudadana que se llevará a cabo el 8 de noviembre del mismo año.

Ante esta situación, el Consejo General del IEDF mediante Acuerdo ACU-06-15 aprobó solicitar una ampliación líquida a su Presupuesto de Egresos 2015 de hasta \$157,000,000.00 M.N., de los cuales se solicitaron \$96,762,492.00 M.N., a efecto de garantizar el cumplimiento de las atribuciones que establecen el Código y la Ley de Participación, en relación al proceso electoral local 2014-2015 y la consulta ciudadana de presupuesto participativo 2016.

Para el ejercicio fiscal 2016, el Consejo Electoral en sesión pública del 28 de octubre de 2015, autorizó solicitar un Presupuesto de Egresos por un monto de \$1,432,334,153.00 (Mil cuatrocientos treinta y dos millones trescientos treinta y cuatro mil ciento cincuenta y tres pesos 00/100 M.N.), sucediendo lo mismo que en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2015, pero en mayor proporción; la Asamblea Legislativa únicamente autorizó un presupuesto de \$1,129,684,111.00 (Mil ciento veintinueve millones seiscientos ochenta y cuatro mil ciento once pesos 00/100 M.N.), significando una reducción del 21.13% de lo solicitado, lo cual asciende a un monto de \$302,650,042.00 (Trescientos dos millones de seiscientos cincuenta mil cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.).



Capitulo: Funcionamiento del IEDF



Con el propósito de evitar ajustes en el Presupuesto de Egresos que limiten el cumplimiento de los objetivos sustantivos del IEDF, se considera indispensable la creación de una instancia que tenga como función primordial establecer relaciones estrechas tanto con los representantes de la ALDF como con las autoridades del GDF, con el propósito de cabildear permanentemente y resolver con oportunidad los temas de interés del IEDF, como lo es la autorización del proyecto de Presupuesto.

### 7.3.1.2. Imagen, identidad y posicionamiento del IEDF

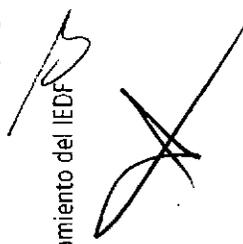
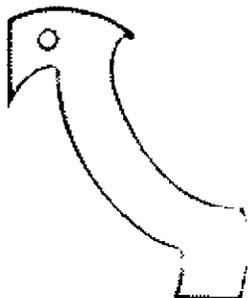
Si bien no se cuenta con estudios o sondeos de opinión para conocer el posicionamiento del IEDF entre la ciudadanía, no pasa desapercibida la convergencia de diversos factores que han incidido en las acciones de consolidación de la imagen institucional, vinculación con la ciudadanía y el ejercicio de sus atribuciones, tales como la reforma político-electoral de 2014, y la designación del Consejo General actual por parte del INE el 30 de septiembre de 2014 y que entró en funciones el 1 de octubre de dicho año.

Situaciones que representaron un parteaguas y el inicio de una etapa de estrategias para el posicionamiento y fortalecimiento institucional de frente a los distintos sectores de población del Distrito Federal. No sólo lograr un alto grado de conocimiento e identificación propia, sino además, difundir las actividades y producir resultados notorios en la participación ciudadana en procesos democráticos y de formación de ciudadanía.

Como ya se mencionó, si bien no existen estudios específicos del posicionamiento e imagen del IEDF, sí se cuenta con estudios que abordan el tema de las instituciones, tal es el caso del *Informe País sobre la calidad de la Ciudadanía en México* del año 2014, del cual se desprenden los siguientes aspectos y que orientaron las acciones en materia de imagen, identidad y posicionamiento que se encuentran en marcha:

- El *Informe País sobre la calidad de la Ciudadanía en México* señala en sus conclusiones que *“México se encuentra en un complejo proceso de construcción de ciudadanía que se caracteriza, en términos muy generales por una desconfianza en el prójimo y en la autoridad, especialmente en las instituciones encargadas de la procuración de justicia; su desvinculación social en redes que vayan más allá de la familia, los vecinos y algunas asociaciones religiosas; y su desencanto por los resultados que ha tenido la democracia”*<sup>7</sup>. De acuerdo con esta conclusión, y particularmente en el momento actual, no deben ignorarse las manifestaciones de desconfianza creciente hacia las instituciones y el clima político de inconformidad ante la violencia e inseguridad que envuelve al país y a la Ciudad de México, situación que ha sido expresada particularmente por jóvenes y estudiantes de distintas instituciones de educación superior, pero que se ha extendido hacia amplios sectores sociales de

<sup>7</sup> Instituto Nacional Electoral y El Colegio de México. *Informe País sobre la calidad de la Ciudadanía en México*, México, D.F., 2014, pp. 199.



todo el país. La inseguridad, corrupción e impunidad afecta a todos y se ha expresado como un problema de todos y todas, y si no se proponen y encaminan cambios convincentes, **este clima de desencanto podría traducirse en una baja participación ciudadana en los procesos democráticos de 2015.** (Énfasis añadido).

- Ante esta coyuntura, las instituciones electorales, tienen el reto de contribuir a encauzar, en la medida de lo posible, el descontento por la vía del ejercicio democrático del voto, como una manera de robustecer el estado de derecho. No se trata de pretender eliminar el conflicto a través de la vía electoral, pero sí incidir en los mensajes para crear confianza en la organización cuidadosa de las elecciones. Como señala el Consejero Presidente del INE, Lorenzo Córdova Vianello, los órganos electorales deben tratar de **“convertir los comicios en la ruta privilegiada y civilizatoria para que una sociedad plural y diferente como la nuestra resuelva sus diferencias y sus controversias por la vía pacífica [...] hagamos de la participación en las elecciones [...] una oportunidad para decirle no a la violencia, y sí a la convivencia civilizada y democrática”**.<sup>8</sup> (Énfasis añadido).

Otro importante estudio que resulta orientador sobre los retos en materia de posicionamiento institucional y, en general, de difundir y permear la actividad del IEDF a la totalidad de la población, es el *Informe Latinobarómetro 2015* que, como se analiza de forma detallada más adelante, señala, esencialmente, que las y los ciudadanos tienen una percepción de insatisfacción ante las formas convencionales de participación y del proceso de desarrollo y consolidación democrática, aunado al hecho de que hay alto grado de descontento con la política, situación que se agrava, además, con una percepción de exclusión y de falta de incidencia real en la gestión pública.<sup>9</sup>

De acuerdo con lo anterior, las acciones de difusión para el fortalecimiento de la imagen institucional del IEDF, y orientadas a una mayor y mejor participación ciudadana, desarrolladas por la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación, de manera adicional a las que ha implementado la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, y que se analizan con posterioridad, han versado sobre los siguientes ejes estratégicos:

- a) Revertir el grado de desconfianza ciudadana en las instituciones, que reflejan los estudios que se han practicado por instituciones y organismos nacionales e internacionales como los descritos con anterioridad.

<sup>8</sup> Elecciones e inseguridad, columna publicada en El Universal, 16 de octubre de 2014.

<sup>9</sup> Corporación Latinobarómetro. Informe 2015. [http://www.latinobarometro.org/informe\\_lb\\_2015.pdf](http://www.latinobarometro.org/informe_lb_2015.pdf), consultado el 9 de octubre de 2015.



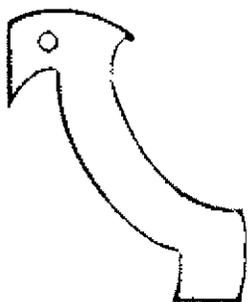
- b) Fortalecer la imagen del IEDF, de forma que no exista ambigüedad o confusión respecto de qué autoridad es, su ámbito de competencia territorial, así como su ámbito de actuación, el cual no sólo se circunscribe a la organización de procesos electorales.
- c) Evitar la difusión de mensajes confusos o diversos, de manera que la ciudadanía conozca con precisión el mensaje que se le transmite, la Institución a la que se hace referencia y, de esta manera, garantizar mayor involucramiento en sus actividades de organización de procesos democráticos, pero también los relativos a la difusión de la cultura cívica democrática y los procesos de formación ciudadana en los distintos sectores de población.

Para dimensionar el compromiso institucional de fortalecimiento de imagen y promover la participación ciudadana y los procesos de educación cívica y formación de ciudadanía, es de destacar que durante el proceso electoral local 2014-2015 se desplegó una importante campaña que comprendió, entre otros, los siguientes aspectos:

- 50,232 spots en radio, de acuerdo a la pauta asignada por el INE.
- 9,660 spots en televisión, de conformidad a la pauta asignada por el INE.
- Prensa.
- Transporte público de pasajeros.
- Activaciones en cruces viales y plazas públicas.
- Equipamiento y mobiliario urbano.
- Vehículos institucionales.
- Artículos promocionales diversos.

No obstante, y como se analiza en el apartado correspondiente a *Difusión durante las elecciones* de este mismo documento, el hecho de que la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales también utilice este tipo de medios de difusión para la campaña que desarrolló en ejercicio de su atribución reglamentaria, puede llegar a generar confusión a la ciudadanía por la diversidad de mensajes que se transmiten para la consecución de los mismos fines, a saber: más y mejor participación de la ciudadanía, posicionamiento institucional y difusión de la cultura cívica, democrática y de los procesos de formación de ciudadanía.

Es de destacar, en este sentido, sin embargo, que la importante actividad de difusión que se ha llevado a cabo, aunado a la gran labor de coordinación entre las distintas áreas y órganos del IEDF, como oficinas centrales con los órganos desconcentrados, ya han arrojado resultados significativos. Muestra de ello es el alto número de proyectos



*Las acciones de difusión realizadas por distintas áreas y órganos del IEDF, lograron que el número de proyectos ciudadanos para el presupuesto participativo fuera de 13,177, 60% más que el número de proyectos presentados para la anterior consulta.*

ciudadanos para el presupuesto participativo que se presentaron hasta el 5 de octubre de 2015, fecha límite establecida por el Consejo General para tal fin: 13,177 proyectos, lo que representó un incremento de más de 60% respecto del número de proyectos presentados para la anterior consulta ciudadana sobre presupuesto participativo, lo que denota que las acciones que se están llevando a cabo van en sentido positivo, de fortalecimiento institucional y consolidación de imagen ante la ciudadanía.

Otro aspecto a destacar es, a manera de ejemplo, la solicitud para que el IEDF tenga a su cargo la organización de la consulta ciudadana sobre la construcción del proyecto denominado "Corredor Cultural Chapultepec", mencionado anteriormente, lo que denota un alto grado de confianza en la institución, reconocimiento a su ámbito de actuación y consolidación como un referente de legalidad e imparcialidad. Percepción compartida no sólo por la ciudadanía, sino también por otras autoridades.

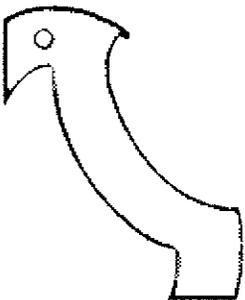
A pesar de los resultados alentadores que se han obtenido durante la actual administración, no hay duda que los retos de consolidación del IEDF continúan, máxime cuando, como se ha referido con anterioridad, múltiples estudios nacionales e internacionales reflejan que México es el país donde se tiene más desconfianza o grado de insatisfacción con la democracia. La labor del IEDF no se limita a consolidar una imagen, un reconocimiento de que es un órgano independiente, autónomo; sino además, de las acciones que de forma continua y permanente lleva a cabo para fomentar la participación ciudadana y la difusión de la cultura cívica.

### **7.3.1.3. Estructura organizativa: formal y real**

El IEDF se conforma con la siguiente estructura:<sup>10</sup>

- I. El Consejo General;
- II. La Junta Administrativa;
- III. Los órganos ejecutivos: La Secretaría Ejecutiva, la Secretaría Administrativa, así como las respectivas Direcciones Ejecutivas;
- IV. Los órganos con autonomía técnica y de gestión: La Contraloría General y la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización;
- V. Los órganos técnicos: Las Unidades Técnicas;
- VI. Los órganos desconcentrados: Las Direcciones Distritales y los Consejos Distritales, y
- VII. Las Mesas Directivas de Casilla.

<sup>10</sup> Artículo 21 del Código.



El Consejo General, para dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo transitorio CUARTO<sup>11</sup> del Decreto por el que se expidió el Código, aprobó de manera provisional su estructura orgánica funcional, mediante Acuerdo ACU-02-11 de 14 de enero de 2011, la cual sufrió los siguientes cambios sustanciales:

- Se suprimió del organigrama institucional a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral y a la Unidad Técnica de Planeación, Seguimiento y Evaluación; se creó la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana con una estructura provisional; se ajustó la estructura de la Unidad del Centro de Formación y Desarrollo, para atender transitoriamente la inclusión provisional de parte de la extinta Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, y se asignaron dos áreas de apoyo a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para atender las nuevas responsabilidades en materia de protección de datos personales.
- El 8 de febrero de 2011, mediante Acuerdo ACU-14-11, el Consejo General aprobó una estructura orgánica funcional compuesta por 767 plazas, de las cuales 502 pertenecen a la rama administrativa y 265 al SPE, lo que implicó modificaciones en las siguientes áreas: La Presidencia del Consejo General; la Secretaría Ejecutiva; la Secretaría Administrativa; la Contraloría General; las direcciones ejecutivas de Organización y Geografía Electoral,<sup>12</sup> de Capacitación Electoral y Educación Cívica,<sup>13</sup> de Participación Ciudadana y la de Asociaciones Políticas; las unidades técnicas de Asuntos Jurídicos, de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, de Servicios Informáticos, de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, y la del Centro de Formación y Desarrollo.

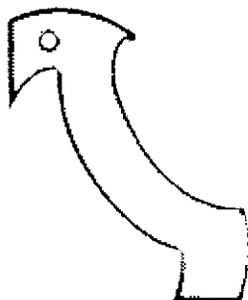
La Junta Administrativa aprobó, el 16 de mayo de 2013 a través del Acuerdo JA045-13, modificar el perfil mínimo del grado académico profesional de catorce puestos del SPE adscritos a las áreas centrales, con objeto de armonizar el grado de escolaridad con lo dispuesto en el artículo 47 del Estatuto del Servicio. En este mismo contexto, se aprobó que el rubro de formación académica tuviese un carácter indicativo para la participación del personal de estructura en las vías ordinarias de ocupación de vacantes del SPE y no constituyese una limitante para esos fines.

Por Acuerdo ACU-25-14 de fecha 30 de abril de 2014, el Consejo General aprobó las modificaciones a la estructura orgánica-funcional, con el fin de robustecer la estructura de

<sup>11</sup> En dicho artículo transitorio se establece que el IEDF tendría un plazo de 30 días a partir de la entrada en vigor del Código para adecuar su estructura orgánica a lo indicado por el nuevo Código.

<sup>12</sup> Actual Dirección Ejecutiva de Organización y Geoestadística Electoral.

<sup>13</sup> Actual Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación.



la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana para incidir efectivamente en el desarrollo de la cultura de la participación ciudadana, privilegiando la capacitación, comunicación y asesoría; para ello, se reubicaron seis plazas de la rama administrativa en la Dirección Ejecutiva, que se encontraban vacantes en la Contraloría General.

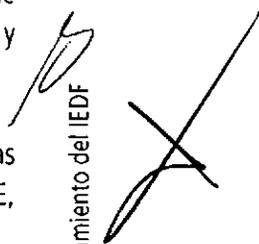
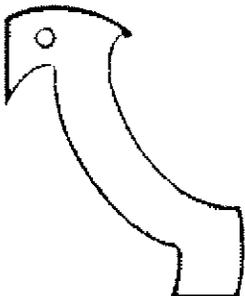
Derivado de la reforma constitucional en materia político-electoral, el 27 de junio de 2014 se publicó en el DOF el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Estatuto de Gobierno, y el 27 y 30 de junio del mismo año, se publicaron en la GODF los decretos por los que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código.

El 30 de septiembre de 2014 mediante Acuerdo INE/CG165/2014, el Consejo General del INE, en ejercicio de sus atribuciones, aprobó la designación del Consejero Presidente y Consejeros Electorales del Consejo General del IEDF, quienes el 1º de octubre de 2014, rindieron la protesta de Ley, quedando instalado formalmente el Consejo General.

El 30 de octubre de 2014, el máximo órgano de dirección del IEDF, a través del ACU-65-14, aprobó con carácter provisional las modificaciones a la estructura orgánica-funcional del IEDF apeándose a las normas constitucionales y legales en la materia, así como al Acuerdo INE/CG/068/2014 del Consejo General del INE.

El 19 de diciembre de 2014 mediante el ACU-231-14, el Consejo General aprobó reformas al Reglamento Interior del IEDF, entre las cuales se destacan los temas siguientes:

- Eliminar de las atribuciones de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, la relacionada con la fiscalización de los recursos utilizados por los aspirantes a candidatos independientes durante el proceso para la obtención de firmas ciudadanas.
- Incluir en la fracción II del artículo 28 la atribución de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización para fiscalizar a los aspirantes a candidatos independientes, en caso de delegación por parte del INE.
- Adicionar una fracción al artículo 43 para establecer que la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos será la encargada de mantener actualizado, compilado y sistematizado el marco normativo que se publica en el sitio de Internet del IEDF.
- Agregar las fracciones V, VI y VII al artículo 46 BIS, para establecer las atribuciones adicionales que tendrá la Unidad Técnica de Vinculación con el INE, en materia de derechos humanos y género.
- Eliminar las fracciones II.2 y II.2.1 del artículo 46 TER, por no haber sido contempladas en el Acuerdo ACU-65-14 del Consejo General del IEDF, mediante el cual se aprobaron las modificaciones a su estructura orgánico-funcional, con



carácter provisional. Asimismo, se adicionó la fracción III, para incluir a la actual Dirección de Implementación de Programas en Derechos Humanos y Género, la cual fue aprobada mediante el referido Acuerdo.

- Reformar el artículo 54 para hacer acorde la denominación de los actuales Directores de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral de los órganos desconcentrados del IEDF, con lo establecido en el artículo 92, fracción III del Código.

Con base en lo anterior, la estructura orgánica actual del IEDF se compone de la siguiente manera:

**Órganos de Dirección:**

- Consejo General.
- Comisiones del Consejo General.

**Órganos ejecutivos y técnicos:**

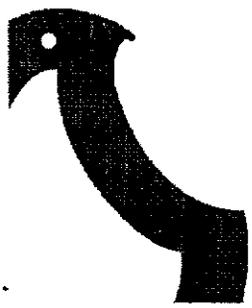
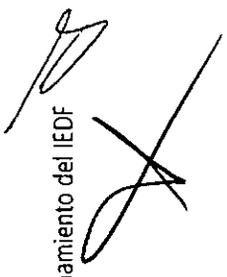
- Secretaría Ejecutiva (SE).
- Secretaría Administrativa (SA).
- Direcciones Ejecutivas de:
  - Educación Cívica y Capacitación (DEECyC).
  - Asociaciones Políticas (DEAP).
  - Organización y Geoestadística Electoral (DEOyGE).
  - Participación Ciudadana (DEPC).
- Unidades Técnicas de:
  - Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales (UTCSTyPDP).
  - Servicios Informáticos (UTSI).
  - Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados (UTALAOD).
  - Asuntos Jurídicos (UTAJ).
  - Del Centro de Formación y Desarrollo (UTCfyD).
  - De Vinculación con el Instituto Electoral Nacional (UTVINE).

**Órganos con autonomía técnica y de gestión:**

- Contraloría General (CG).
- Unidad Técnica Especializada de Fiscalización (UTEF).

**Órganos desconcentrados:**

- Cuarenta Direcciones Distritales (DD).  
(Una por cada distrito electoral uninominal en que se divide el Distrito Federal).





El cuadro comparativo muestra las plazas de cada área como Unidad Responsable (UR) al 13 de enero de 2011, la modificación sufrida el 18 de febrero de 2011 y la estructura orgánica actual (Acuerdo ACU-65-14), en donde puede apreciarse la desaparición de la DESPE y la UTPSyE que representan un total de 34 plazas; la creación la DEPC en febrero de 2011 con una estructura de treinta y tres plazas y un incremento en 2014 a treinta y nueve plazas; el incremento de la plantilla de la UTCFyD derivado de que ésta asumió las actividades de la DESPE.

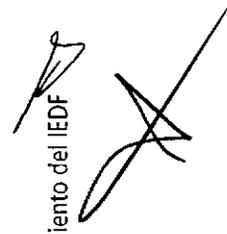
Por otro lado, se puede advertir que continúa la afectación sustancial a la Secretaría Administrativa realizada en febrero de 2011, a la cual se le aplicó una reducción de once plazas, aunado a eso, ésta asumió casi en su totalidad las tareas de la UTPSyE, creándose la Coordinación de Planeación, la cual se compone de tres plazas de las ochenta y uno autorizadas a esa Secretaría.

Es de destacar que la citada reestructura administrativa del IEDF no ha tenido la eficacia esperada, ya que se llevó a cabo sin profundizar en el análisis de las funciones de cada área, dando como resultado, entre otras, situaciones como las siguientes:

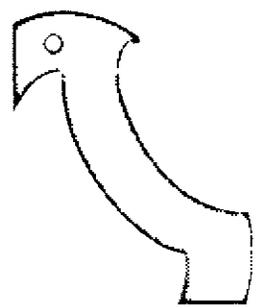
- El Manual de Organización y Funcionamiento del IEDF y su Catálogo de Cargos y Puestos, no reflejan un análisis eficaz de las funciones sustantivas que realiza cada una de sus áreas; sirva de ejemplo la función de elaborar la actualización del propio Manual de Organización, que se asigna a la Coordinación de Planeación, actividad que deben realizar otras instancias que cuentan con la información necesaria e indispensable para llevar a cabo dicha tarea como son la Secretaría Administrativa, a través de la Dirección de Recursos Humanos y Financieros, así como la UTCFyD, siendo esta última la que tiene a su cargo los programas institucionales de *Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral* y el de *Selección e Ingreso del Personal Administrativo*.

***Estructura autorizada contra la ocupada al 31 de diciembre de 2015***

Área	Estructura actual	Vacantes	Personal comisionado a otras áreas	Estructura ocupada en cada una de las áreas
PCG	20	-	-	20
CE	60	-	-	60
SE	25	-	-	25
SA	81	-	-	81
DEECyC	54	7	-	47
DEAP	28	5	-	23
DEOyGE	51	9	1	42
DEPC	39	3	1	36



Capítulo: Funcionamiento del IEDF



Área	Estructura actual	Vacantes	Personal comisionado a otras áreas	Estructura ocupada en cada una de las áreas
UTCSTyPDP	29	-	-	29
UTSI	26	-	-	26
UTALAOB	34	2	-	32
UTAJ	34	-	-	34
UTCfyD	20	-	-	20
CG	25	3	-	22
UTEF	44	8	-	36
UTVINE	15	-	-	15
DD	200	25	-	175
<b>Total</b>	<b>785</b>	<b>62</b>	<b>2</b>	<b>723</b>

Fuente: Dirección de Recursos Humanos y Financieros de la Secretaría Administrativa del IEDF.

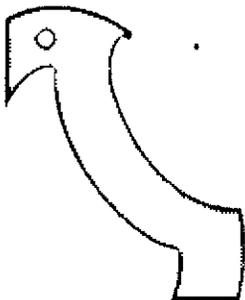
Como se puede observar, el IEDF cuenta con una vacancia del 8.03%, de la cual el 4.84% corresponde a oficinas centrales y afecta a la DEECyC, DEAP, DEOyGE y DEPC; así como a la UTCSTyPDP, UTALAOB, UTAJ, UTEF y a la CG; mientras que las cuarenta Direcciones Distritales presentan sólo el 3.18% de plazas vacantes. Por otro lado, 0.76% del personal se encuentra comisionado en un área distinta a la de su adscripción.

#### 7.3.1.4. Procesos de comunicación y difusión

El proceso de comunicación es fundamental para la organización, planeación y ejecución de las actividades y su desarrollo en buen término. El IEDF ha sufrido diversas modificaciones en su normatividad interna, derivado de ello ha tenido que adecuar la correspondiente en materia de comunicación con la finalidad de atender las nuevas necesidades y actores. Con la reforma al Código se tuvieron que actualizar los flujos de información y comunicación.

La comunicación dentro del IEDF se realiza fundamentalmente a través de los siguientes documentos: Acuerdos y Resoluciones del Consejo General, las Comisiones y la Junta Administrativa, los Programas, Procedimientos, Lineamientos, Circulares y Oficios que emiten las Secretarías Ejecutiva y Administrativa. Cabe mencionar que también las Direcciones Ejecutivas y las Unidades Técnicas dirigen comunicaciones entre ellas y, por excepción, hacia los órganos desconcentrados del IEDF.

Este tipo de comunicación se apoya en las herramientas informáticas como el correo electrónico institucional (*lotus notes* y *admin notes*), así como en el sistema de gestión institucional. Sin embargo, hasta el momento han sido subutilizadas, ya que, si bien están



disponibles, hay áreas del IEDF que no hacen uso de ellas, perdiéndose también de sus beneficios.

Si bien resulta indispensable incrementar la comunicación institucional a través de plataformas tecnológicas que cumplan con las normas de racionalidad del IEDF, también es necesario contar con los recursos presupuestales suficientes que permitan su implementación y mantenimiento.

#### **7.3.1.4.1. Comunicación al interior del IEDF**

La comunicación al interior del IEDF se realiza, como ya se mencionó, a través de Acuerdos y Resoluciones del Consejo General, las Comisiones y la Junta Administrativa, los Programas, Procedimientos, Lineamientos, Circulares y Oficios que emiten la Secretaría Ejecutiva y la Secretaría Administrativa, además de diversas comunicaciones entre las Direcciones Ejecutivas y las Unidades Técnicas y, por excepción, hacia los órganos desconcentrados del IEDF.

Estos pueden ser generados en el marco de las siguientes acciones:

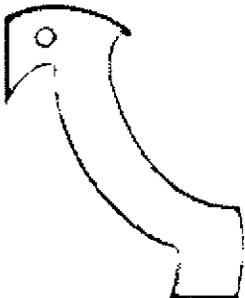
- Coordinación institucional;
- Seguimiento de programas y asesoría;
- Asesoría técnica;
- Seguimiento para la sistematización de la información, y
- Seguimiento de la operación.<sup>14</sup>

El proceso de comunicación involucra a las áreas centrales que son las que realizan los programas operativos anuales, los cronogramas y calendarios anuales de actividades, es decir la programación de las actividades ordinarias, de proceso electoral y de participación ciudadana.

Por su parte, los órganos desconcentrados son las áreas que se encargan de la ejecución de los programas y todos aquellos instrumentos que tienen que ver con el ámbito distrital. Son áreas operativas que reciben instrucciones, las ejecutan y generan información que, a su vez, es remitida al área central con la finalidad de mantener permanentemente informadas a las instancias centrales; pero que además desarrollan sus propios programas principalmente en materia de educación cívica y de participación ciudadana, así como de difusión.

En consecuencia, los órganos desconcentrados generan procesos de comunicación con las áreas centrales por medio de oficios, notas informativas y correos electrónicos, pero también se genera información y comunicación entre las cuarenta direcciones distritales.

<sup>14</sup> Instituto Electoral del Distrito Federal. Criterios Generales que Norman el Flujo de la Comunicación e Información Institucional entre los Órganos Centrales y Desconcentrados del Instituto.



La encuesta de Clima Organizacional del IEDF 2015 señala que en promedio el 47% del personal percibe que no siempre recibe la información a tiempo y que los flujos de comunicación entre las áreas no son lo suficientemente efectivos.

El enlace en el proceso de comunicación con los órganos desconcentrados es la UTALAOD.

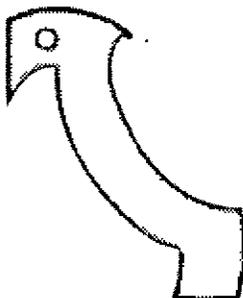
Para normar los flujos de comunicación con los cuarenta órganos desconcentrados, la Secretaría Ejecutiva emite los *Criterios Generales que norman el Flujo de la Comunicación e Información Institucional entre los Órganos Centrales y Desconcentrados del Instituto*, este documento describe los esquemas de comunicación con áreas centrales y los esquemas de comunicación interna dentro de cada órgano desconcentrado. Su objetivo general *"es establecer las líneas generales de comunicación institucional y transmisión de información entre las áreas centrales normativas y los órganos desconcentrados del IEDF"*.<sup>15</sup>

En esta materia, la UTALAOD también ha implementado otro mecanismo de comunicación y planeación a nivel central con la realización de reuniones mensuales con las áreas ejecutivas y técnicas del IEDF, con la finalidad de realizar la programación mensual de actividades y evitar el empalme de actividades que realicen los órganos desconcentrados. Estas reuniones mensuales se realizan el último o primer día de cada mes y su finalidad es poder tener información suficiente de cada área para informar a los órganos desconcentrados de las actividades que deben de realizar mensualmente.

Del análisis arriba mencionado se puede desprender lo siguiente:

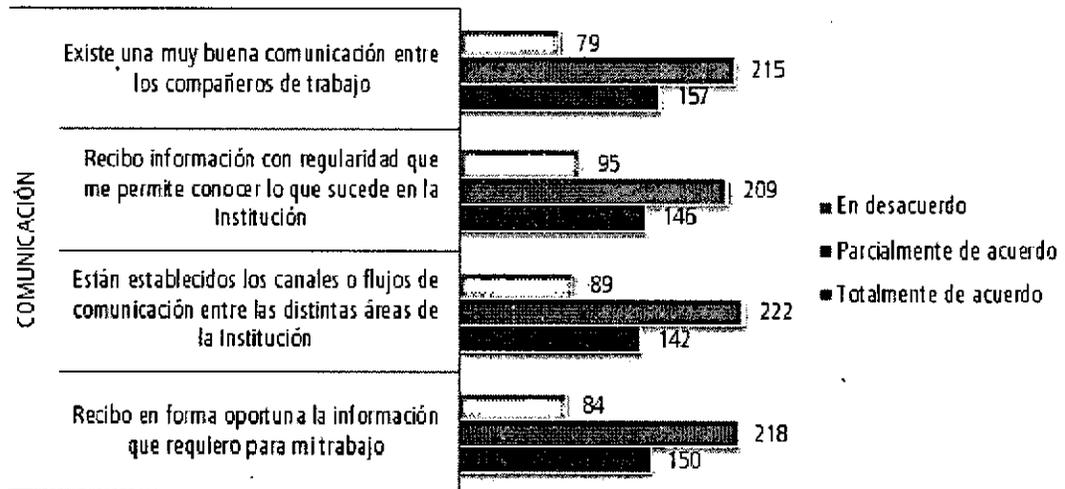
- Una preocupación constante del IEDF es reforzar la comunicación con las diversas áreas, es por ello que continuamente se trabaja en generar y actualizar los sistemas y documentos normativos que rigen la comunicación institucional, ello en virtud de que aparecen nuevos actores. Una tarea inmediata es que derivado de la experiencia del Proceso Electoral Local 2014-2015 es necesario actualizar los *Criterios Generales que norman el Flujo de la Comunicación e Información Institucional entre los Órganos Centrales y Desconcentrados del Instituto*.
- Asimismo, se deben realizar esfuerzos por trabajar más en generar una conciencia con las áreas centrales del IEDF para la programación eficaz y eficiente en las reuniones mensuales de programación con la UTALAOD cuyo resultado sea una agenda institucional eficiente.
- También se debe trabajar en invitar a todo el personal para la aplicación de los criterios normativos para una mejor eficiencia en los flujos de información en tiempo y forma, además de involucrarse al 100% en el uso de los instrumentos tecnológicos.
- Por otro lado una parte importante de la comunicación del IEDF se realiza a través del correo electrónico institucional, para lo cual se debe evaluar la viabilidad de que todo

<sup>15</sup>Instituto Electoral del Distrito Federal. Criterios Generales que Norman el Flujo de la Comunicación e Información Institucional entre los Órganos Centrales y Desconcentrados del Instituto.



el personal que labora tenga una cuenta de correo para que esté informado en tiempo y forma de los aspectos relevantes del IEDF.

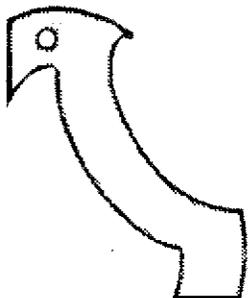
La Encuesta de Clima Organizacional del IEDF 2015 señala que la Comunicación es un área de oportunidad dentro del IEDF, ya que en promedio el 47% de las personas servidoras del IEDF perciben que no siempre reciben la información a tiempo, que los flujos de comunicación entre las áreas no son lo suficientemente efectivos y por consecuencia, la comunicación entre compañeros tampoco lo es. A continuación se muestra la gráfica de las preguntas consideradas dentro de este rubro:



### 7.3.1.4.2. Difusión durante las elecciones

En diciembre de 2014, la Comisión de Educación Cívica y Capacitación del IEDF aprobó, a propuesta de la DEECyC, la estrategia de difusión que se aplicaría tanto para el proceso electoral local 2014-2015; la consulta ciudadana sobre presupuesto participativo 2016; así como para los procesos de divulgación de la cultura cívica y democrática, y los procesos de formación de ciudadanía que el IEDF ha llevado a cabo desde su creación, cuyo eje rector es lograr un alto grado de posicionamiento institucional.

La estrategia aprobada y que a la fecha se encuentra en marcha, parte de los hallazgos detectados en estudios e investigaciones nacionales e internacionales en materia de confianza ciudadana en las instituciones, conocimiento de las mismas y el involucramiento o participación de la ciudadanía y la población en general con su actuación, entre otros rubros.



No obstante, en el transcurso del año y, particularmente, en lo relativo a los procesos electorales y de participación ciudadana, se han detectado diversos aspectos en materia de difusión sobre los que hay que abocar esfuerzos a efecto de revertir.

El más importante de ellos, es que en esta ocasión el IEDF utilizó dos campañas de difusión, lo que pudo haber producido confusión en la ciudadanía, no sólo por la falta de un mensaje homogéneo, lo que redundaría en falta de posicionamiento institucional, sino además, por el desconcierto que puede generarse ante la ciudadanía respecto del ejercicio de sus derechos.

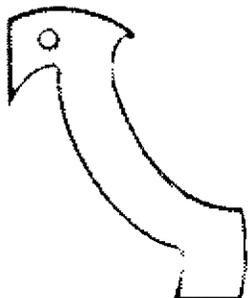
Es importante precisar que esta duplicidad de acciones, si bien conlleva un llamado a una mayor coordinación entre las áreas involucradas, también guarda relación con el marco normativo vigente, pues mientras que la DEECyC tiene la atribución de elaborar, proponer y coordinar estrategias y campañas de promoción del voto y de difusión de la cultura democrática, según lo establecido en el artículo 75, fracción VI del Código; por su parte, el artículo 37, fracción III del Reglamento Interior del IEDF establece que la UTCSTyPDP tiene la atribución de presentar al Secretario Ejecutivo la propuesta anual de la estrategia de difusión institucional para ser sometida a consideración de la Junta Administrativa. Por lo anterior, es preciso, en primera instancia, delimitar los alcances de dichos preceptos y establecer con precisión los alcances de la atribución de cada una de las áreas, a efecto no sólo de consolidar las acciones del IEDF, sino además, de vincularse con la ciudadanía a través de un mensaje homogéneo, claro y preciso.

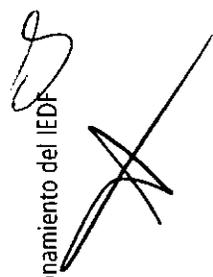
En efecto, mientras que la DEECyC desarrolló e implementó la campaña de difusión contratada con TV UNAM, la UTCSTyPDP utilizó, durante el proceso electoral, la campaña UN12 y recientemente se ha implementado la campaña "#eslaidea" para promover la participación ciudadana en el marco de la consulta ciudadana sobre presupuesto participativo 2016.

De acuerdo a lo anterior, queda de manifiesto la necesidad de evaluar las acciones llevadas a cabo, y reforzar aquellas que permitan consolidar la identidad del IEDF ante la ciudadanía.

Así, los esfuerzos institucionales deben orientarse al desarrollo e impulso de una estrategia integral que permita el acercamiento con amplios sectores de la población aprovechando las nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación. Al respecto, la UTCSTyPDP propone cambiar de un modelo vertical a uno de redes, donde los agentes que son necesarios para transitar a una democracia participativa sean tomados en cuenta e informados sobre sus capacidades de incidir en el sistema, propiciado:

- Mayor y mejor participación ciudadana.
- Acercar el IEDF a la ciudadanía, es decir, que figure como un órgano autónomo para y por la gente.



  
Capítulo: Funcionamiento del IEDF

Se crearon el blog Ciudadanos Uni2 y la plataforma YoDecidoDF con el propósito de motivar la participación de la ciudadanía.

Para tal fin, en el transcurso de 2015 se diseñaron y utilizaron diversos *slogans*, entre los que destacan los siguientes:

- "Juntos hacemos las elecciones";
- "Juntos mejoramos nuestra colonia", y
- "Participar es la idea".

El blog *Ciudadanos Uni2* se creó pensando en un espacio para el público en general, donde se muestran las actividades electorales y de participación ciudadana, que tiene por objetivo sembrar un precedente en los perfiles de redes sociales y sitios *web* del IEDF, así como motivar la participación de la ciudadanía en actividades de cultura cívica y democrática en el Distrito Federal.

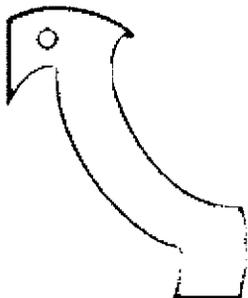
La plataforma YoDecidoDF fue un elemento de vinculación entre los candidatos y la ciudadanía, hecha a partir de un esfuerzo tripartita entre el IEDF, el Colegio de México y el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. Su finalidad, consistió en transparentar diversos aspectos de las y los candidatos a los cargos de elección popular que fueron electos en el proceso electoral ordinario 2014-2015 en el Distrito Federal. Este esfuerzo sin embargo, no puede limitarse a los tiempos electorales. La vinculación y la participación ciudadana son tareas que deben adecuarse en cuanto a sus actividades a través de las diversas etapas del calendario institucional desde una perspectiva de mediano y largo plazo, ofreciendo propuestas de valor para la ciudadanía que redunden en un mejoramiento cualitativo de la democracia que vivimos pero sobre todo, en el diseño de la democracia en la que queremos vivir.

Se desarrollaron estrategias para plataformas digitales, entre ellas:

- Se realizaron diversas acciones a través de gente influyente en redes sociales para apoyar al IEDF en la difusión de los procesos participativos y concientización de valores democráticos.
- Reconstrucción de una relación positiva entre la gente que sigue las cuentas y el IEDF.
- Captación de nuevos seguidores, partiendo de la utilización y beneficios que las plataformas de interacción social nos brindan y, del mismo modo, aumentar la participación de la ciudadanía en la consulta ciudadana y lograr un mayor porcentaje.

Asimismo, establecer una estrategia transversal de comunicación digital para el IEDF y diversas cuentas interesadas en difundir el quehacer institucional, estableciendo los siguientes objetivos:

- Generar interacción con la cuenta de *twitter* del IEDF.



- Introducir a la sociedad, el mensaje de que el IEDF trabaja para ella y por ella.
- Aportar información que se convierta en referente para sus seguidores.
- Proveer servicios digitales, no simplemente portales electrónicos.
- Publicar información abierta y transparente.
- Mejorar la relación del IEDF con la ciudadanía

Para lograr lo anterior, se generó el *hashtag #eslaidea* para monitorear y marcar mensajes específicos que permiten a sus seguidores estar más informados y ser más activos en el fortalecimiento de la cultura cívica y democrática.

Otra de las acciones en curso consiste en la transmisión de eventos a través de *Youtube* y *Periscope*, así como el uso de la red social *Instagram* para difundir material fotográfico de eventos del IEDF.

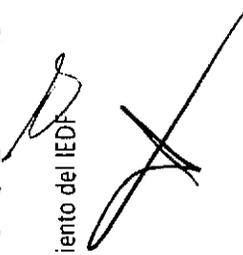
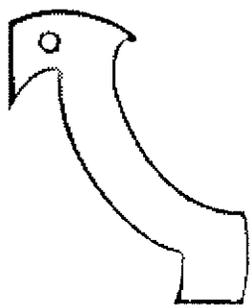
También se han desarrollado alianzas estratégicas para difundir el quehacer institucional, tanto con instituciones académicas, como con organismos públicos y privados.

Respecto de la difusión en radio y televisión, se utilizaron los tiempos asignados por el INE, atendiendo cada una de las etapas específicas del proceso electoral local y, para la actual consulta ciudadana sobre presupuesto participativo 2016, que se encuentra en curso.

Así, como puede observarse, las áreas involucradas llevaron a cabo acciones de difusión del proceso electoral y de la consulta ciudadana, además de que reforzaron la imagen institucional; siendo que si bien el conjunto de actividades realizadas no se contraponen o resultan contradictorias entre sí, carecen de homogeneidad respecto del mensaje que se transmite a la ciudadanía. Situación que debe revisarse y, de ser el caso, adecuarse, ya que dichas acciones convergen, en última instancia en un solo punto, que es la consolidación del IEDF ante la población.

Así, es inconcuso que las acciones que durante el año se han implementado en materia de difusión no han sido suficientes para lograr el posicionamiento óptimo del IEDF a través de medios y materiales con el propósito de lograr un impacto significativo en la ciudadanía.

La publicidad institucional basada en factores como el nivel socioeconómico de la población, el género y la edad, de los que se desprenden diversos hábitos de consumo y estilos de vida, incluyendo el uso de tecnologías de la información y la comunicación que han modificado el contenido y la forma de los mensajes, particularmente entre las personas jóvenes debe traducirse en un mayor involucramiento de las y los ciudadanos en los procesos electorales y de participación ciudadana que son competencia del IEDF.



En este orden, se debe buscar que la estrategia de difusión dependa de la adopción de un enfoque integral que potencie los mensajes realizados por las diversas áreas del IEDF a través de medios masivos de comunicación, incluyendo las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, así como medios alternativos de propaganda.

### 7.3.1.5. Legislación electoral y de participación ciudadana

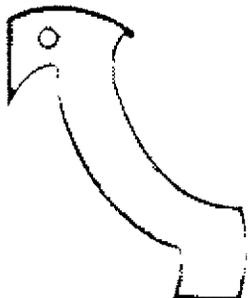
La más reciente modificación a la legislación electoral local tanto en el aspecto sustantivo, como en el procedimental, publicada el 30 de junio de 2014 en la GODF, fue consecuencia de la adecuación a la reforma político-electoral de 2014, que estableció un cambio de paradigma en cuanto a la participación del IEDF en su calidad de OPLE en la organización de las elecciones en el Distrito Federal.

En dicha adecuación, el legislador local se centró en el ajuste del escenario de la elección tanto ordinaria concurrente en colaboración con el INE, como en el caso de una elección extraordinaria. Sin embargo, aspectos relevantes como la atribución en materia de educación cívica y de los mecanismos de participación ciudadana contemplados en el artículo 41, base V, apartado C, numerales 2 y 9, respectivamente, de la CPEUM, como funciones exclusivas de los OPLE's, pudieron ser mejor aprovechadas en pro de la cultura cívica y de la democratización del espacio público inmediato que tiene la ciudadanía y que es la colonia en que vive en el Distrito Federal.

Amén de lo anterior, existían ya asignaturas pendientes en la legislación electoral tales como la figura de las agrupaciones políticas locales (APL) y en la conformación de los partidos políticos locales, prácticamente inexistentes. En tanto que en la Ley de Participación figuras como las organizaciones ciudadanas, las instancias para dirimir controversias entre los comités, la transparencia del uso y ejecución de los recursos del presupuesto participativo, parecen estancadas, y aspectos novedosos como el observatorio ciudadano, los aliados estratégicos, los convenios de apoyo y colaboración que vinculen y comprometan a los órganos de gobierno en el ámbito de su competencia en ejercicios ciudadanos, surgen muy prometedores para incorporarse en tal legislación.

Por ello, la preocupación sobre la legislación se centra en la necesidad de revisar y adecuar el marco normativo, tanto del Código como de la Ley Procesal Electoral para el Distrito Federal y de la Ley de Participación, de tal manera que sean congruentes con las atribuciones, facultades y funciones vigentes de la Institución, a efecto de llenar los vacíos y dificultades que se han presentado o pudieran presentarse en la operación de la norma.

Consecuentemente, resulta pertinente, por una parte, hacer una nueva revisión de la legislación electoral vigente a la luz de la experiencia que dejó el pasado proceso electoral local 2014-2015, a efecto de elaborar propuestas de reforma relativas a los temas antes



apuntados, para su presentación ante la ALDF, en términos del artículo 58, fracción XIV del Código.

Por otro lado, es importante llevar a cabo una revisión de la normativa procedimental, administrativa y de gestión (tanto documental como informática), en cuanto al funcionamiento interno del IEDF, tendente a mejorar la eficiencia de los recursos, en el nuevo ámbito de atribuciones y facultades de las áreas que ahora lo integran.

### 7.3.1.6. Exceso de normativa interna y elaboración de reportes, informes y evaluaciones

En la actualidad el IEDF cuenta con una gran cantidad de normativa de carácter interno que regula puntualmente su actuar, misma que en cierta medida se encuentra rebasada ante las constantes reformas que ha sufrido la materia político-electoral, por lo que es fundamental el establecimiento de políticas administrativas modernas y prácticas sanas, para evitar una sobrecarga administrativa, como la que hoy por hoy se constata en un cuerpo normativo y procedimental complejo y excesivo.

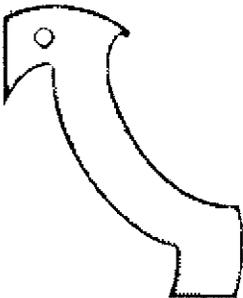
Como evidencia de lo anterior, se expone de manera enunciativa, más no limitativa, que en el IEDF existen un total de ciento sesenta y dos documentos normativos internos -doce más que en 2013 cuando se planteó este análisis-, entre procedimientos, lineamientos, manuales y reglamentos, tal como se detalla a continuación:

Normatividad interna	Cantidad 2015 <sup>1</sup>	Cantidad 2013
Procedimientos	97	88
Lineamientos	21	20
Manuales	21	20
Reglamentos	23	22
<b>Total</b>	<b>162</b>	<b>150</b>

Fuente: Portal de transparencia de la página electrónica [www.iedf.org.mx](http://www.iedf.org.mx).

<sup>1</sup>Del total de documentos referidos en el cuadro que antecede, 75 fueron aprobados por el Consejo General; 70 por la Junta Administrativa; 1 por una Comisión; y 16 por diversos Comités.

Por otra parte, un ejemplo respecto a la sobrecarga de documentación que se genera en el IEDF sobre reportes, informes y evaluaciones, es el que se aprecia al exponer el número histórico de circulares y comunicaciones (oficios, turnos, atentas notas, etc.), emitidos por las Secretarías Ejecutiva y Administrativa para informar a las y los Consejeros Electorales y/o a las áreas del IEDF sobre los acuerdos del Consejo General y de los demás órganos colegiados; así como de los programas institucionales, para su conocimiento y/o atención,



y para la coordinación de las áreas a su cargo; como se puede apreciar en los siguientes cuadros:

***Secretaría Ejecutiva***

TIPO DE DOCUMENTO	2011	2012	2013	2014	2015
Circulares	139	191	146	132	153
Comunicaciones	4324	4721	3968	4415	6265

Fuente: Portal de transparencia de la página electrónica [www.iedf.org.mx](http://www.iedf.org.mx), así como información recopilada en el área.

***Secretaría Administrativa***

TIPO DE DOCUMENTO	2011	2012	2013	2014	2015
Circulares	51	53	43	32	37
Comunicaciones	3220	2721	1854	2549	2300

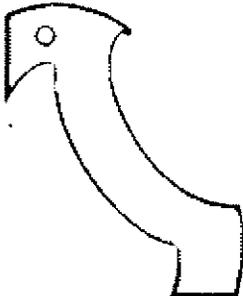
Fuente: Portal de transparencia de la página electrónica [www.iedf.org.mx](http://www.iedf.org.mx), así como información recopilada en el área.

En este orden de ideas, es conveniente que se implementen medidas tendentes a revisar y valorar si la aparente excesiva normatividad interna es acorde con las necesidades institucionales, si la misma mantiene su vigencia y si es posible realizar algunas modificaciones en las prácticas administrativas, que logren una más eficiente regulación interna del IEDF.

Complementariamente, es importante consolidar el uso del Sistema Integral de Administración, para contar con la información indispensable para operar y corregir las desviaciones administrativas que se estén generando.

**7.3.1.7. Formación y desarrollo del personal del IEDF**

Respecto a la demanda del personal de una capacitación adecuada, la UTCFyD ha proyectado una estrategia pertinente y de largo alcance que obedece *grasso modo* a la demanda de los participantes con base en tres fuentes: la implementación de grupos de enfoque, una encuesta y la solicitud de parte expresa de la DEPC. Con lo cual, la oferta de formación refiere en un primer momento al tema de participación ciudadana en general, que incluye el entrenamiento de competencias como manejo de conflicto y negociación, manejo de redes, procedimientos y normatividad, así como habilidades instruccionales, según los cargos y puestos del personal del SPE.



Lo anterior abona a la profesionalización, dado que el tema y las habilidades contempladas dan lugar a distintas trayectorias formativas: así el Líder de Proyecto se formará transversalmente en la temática de la participación ciudadana y en el manejo de redes; el Secretario Técnico, igualmente en la temática, pero en entrenar sus habilidades en el desarrollo de procedimientos normativos, y así para cada uno de los demás cargos.

Derivado del ajuste en la oferta de cursos y actividades formativas, como resultado del análisis de necesidades actuales de formación y capacitación del personal del IEDF, se realizaron modificaciones a los programas institucionales de Formación y Desarrollo del personal del SPE y, de Capacitación y Actualización del personal administrativo del IEDF, ambos por aplicarse en 2015, mismas que fueron aprobadas por la Junta Administrativa mediante el Acuerdo JA099-15, con lo cual se dará inicio a las actividades formativas que los componen en octubre y noviembre del año en curso, por lo que la demanda de notificar a las y los servidores del IEDF se llevará a cabo en tiempo y forma.

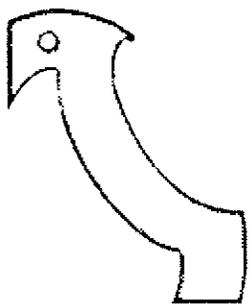
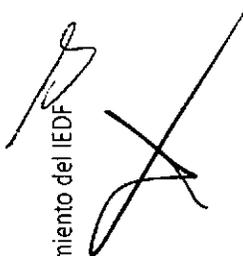
En relación con el hecho de que se requiere la atención de 491 servidores/as de la rama administrativa, sin que se afecte el desarrollo de las funciones sustantivas de las áreas, es necesario también repensar éstas como fundamentales para el buen desempeño del ejercicio de las y los funcionarios, y otorgarles la importancia que merecen. Por tanto, es indispensable que las diferentes áreas del IEDF brinden las facilidades para que su personal pueda cumplir con su obligación de cursar los programas de capacitación correspondientes.

Lo anterior, sin embargo, no significa que la UTCFyD no siga trabajando en programar las diferentes actividades formativas en consideración de las cargas de trabajo del IEDF en procesos tanto electorales como de participación ciudadana. De ahí, que la propuesta formativa se concibiera en una modalidad virtual, dadas las tareas coyunturales del personal, de cara a la consulta sobre presupuesto participativo.

En cuanto a la observación sobre la conveniencia de que los cargos directivos deben formar parte del SPE, se ha elaborado un análisis que despliega propuestas que refieren nuevas adscripciones al mismo; no obstante, será en función de lo que determine el INE la viabilidad de éstas.

Cabe mencionar que no existe un instrumento que permita encauzar a los servidores/as, tanto del SPE como de la rama administrativa, hacia una trayectoria de carrera, puesto que no existe un diccionario de competencias laborales que den lugar a la identificación de brechas por cubrir.

Sobre la conveniencia de reestructurar la evaluación del desempeño del SPE, se reitera que la puesta en marcha del nuevo Estatuto regirá la operación de dicha evaluación. Por lo demás, no se cuenta con un procedimiento, metodología ni instrumentos pertinentes,



confiables y válidos, lo cual hace que se ponga énfasis en la necesidad del diccionario de competencias como un insumo relevante para la evaluación.

Finalmente, la dimensión de "Desarrollo", dentro de la Encuesta de Clima Organizacional del IEDF 2015, nos brinda hallazgos relevantes, ya que el 57% de las y los Funcionarios Públicos que participaron señala que no cuentan con planes de carrera que permitan orientar su desarrollo profesional, y que su trayectoria no se reconoce para promociones, además de no contar con una descripción por escrito y actualizada de su puesto (62%). Esta dimensión también evalúa el desarrollo personal, y el horario es parte fundamental para tener una vida equilibrada, aquí, el 65% respondió que el horario no le permite atender necesidades personales, lo que también afecta en todos los demás ámbitos de su vida.

#### **7.3.1.8. Dificultades para el trabajo cotidiano**

El espacio de trabajo representa un factor determinante para la productividad y eficiencia del personal, por ello cobra relevancia que en el estudio sea uno de los rubros que presenta áreas de oportunidad, ya que se menciona de forma reiterada que los espacios son insuficientes, que el mobiliario y el aire acondicionado están en malas condiciones y que es urgente la colocación de piso.

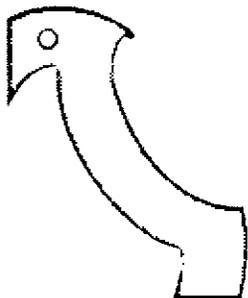
La infraestructura tecnológica requiere una evaluación y renovación, además de políticas adecuadas del uso de Internet, ya que es una herramienta más de trabajo, y puede resultar en un recurso que mal utilizado reduce la efectividad del personal.

Se refiere que para realizar el monitoreo de la publicidad de los partidos políticos, el área encargada requiere de señal de televisión de paga, especialmente con canales de noticias.

Durante los procesos electorales se requiere prever los lugares y mobiliario idóneos para que se ubique el personal contratado por honorarios, ya que durante tales periodos se agrava la insuficiencia de espacios adecuados para laborar.

#### **7.3.1.9. Percepción de falta de reconocimiento al trabajo**

Si bien, en los resultados el sentir general es que hay reconocimiento al trabajo del personal, no se percibe como un incentivo real, ya que este reconocimiento sólo queda en el discurso. También existe el sentimiento entre el personal de la rama administrativa de que se reconoce al personal del SPE pero no así a ellos, e indican que en administraciones anteriores se otorgaban reconocimientos (diploma) y premios económicos o días

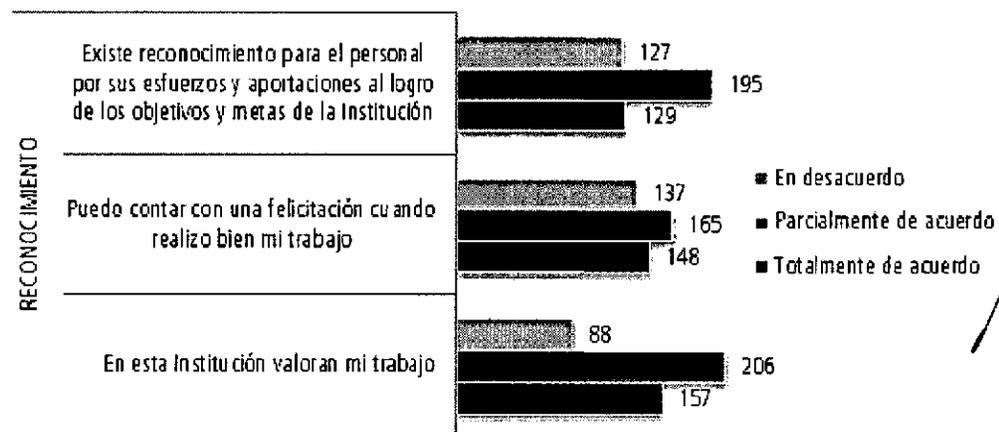


económicos por obtener evaluaciones del desempeño con excelencia, siendo que ello estaba constreñido al personal del SPE, por lo que de retomarse debería universalizarse.

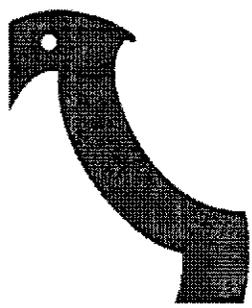
También predomina en el sentir de los servidores del IEDF, que si bien se han dado compensaciones económicas por las cargas adicionales de trabajo debido al proceso electoral, éstas se han visto disminuidas debido a los recortes presupuestales, siendo que hay personal que reconoce a tales pagos adicionales como valiosos al tratarse de prestaciones superiores a otras instituciones gubernamentales, mientras otros valoran tales pagos como simples compensaciones por laborar horas extras y no como incentivos.

En general, la percepción del personal es que el IEDF brinda oportunidades de crecimiento profesional debido a las actividades que capacitación que organiza, y también que se generan oportunidades de crecimiento laboral, aunque indican como área de oportunidad que debe cuidarse que los ascensos se deban estrictamente al mérito y las competencias laborales. Adicionalmente, refieren que en la actualidad hay poca posibilidad de crecimiento laboral debido a que son pocas las vacantes con las que el IEDF cuenta y a la incertidumbre debido a la reciente reforma político-electoral que impide la ocupación de diversas plazas.

Como parte de la Encuesta de Clima Organizacional del IEDF 2015 se evaluó la dimensión de "Reconocimiento", en este sentido, el 45% de las y los Funcionarios Públicos que participaron respondieron que están parcialmente de acuerdo con la afirmación "En esta Institución valoran mi trabajo" y 19% se mostraron en desacuerdo, además, 7 de cada 10 personas expresan (de forma total o parcial) que no hay un reconocimiento por su esfuerzo y logros. De forma concreta, las respuestas y los resultados que se incluyeron en esta dimensión se muestran en la gráfica:



Se sugiere que se brinden apoyos para cursar licenciaturas o posgrados, y que se implemente al interior del IEDF un verdadero plan de carrera electoral profesional.



### 7.3.1.10. Inconformidades frecuentes

La reforma político-electoral no sólo ha trastocado de forma importante el funcionamiento del IEDF, sino el clima organizacional que impera, lo anterior se refleja en la incertidumbre que los servidores tienen con respecto a su puesto de trabajo, el decaimiento emocional en el personal, y la falta motivación por parte del IEDF para mejorar tal situación.

Con lo que respecta a la capacitación de los servidores, éstos refieren que si bien reciben capacitación, generalmente se trata de cursos que son de carácter general, en los que se inscribe a un grupo de servidores con cargos de niveles similares, pero ello no necesariamente supone que las actividades que les son encomendadas sean similares, por lo que es un área de oportunidad que se realicen estudios más minuciosos sobre los perfiles de los cargos y el personal, y además se democratice el proceso, permitiendo la participación de los propios servidores en la elección de los cursos que les serán de utilidad, preferiblemente de entre una batería de cursos disponibles para su perfil y cargo.

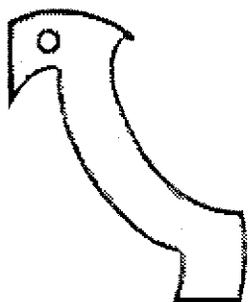
También se sugiere que se retome la impartición de cursos y que ante los nuevos escenarios que brinda la reciente reforma electoral, se incluyan temas vinculados con derechos humanos, igualdad, y transparencia y protección de datos personales.

El espacio físico para brindar la capacitación también es un tema que se menciona de forma reiterada, presentando un área de oportunidad que el IEDF pueda contar con aulas específicas y adecuadas para tal fin, dentro de sus propias instalaciones.

Se hace referencia constantemente a los recientes despidos de personal y a que ello pone en riesgo la unión solidaria y la participación constructiva, pues aparentemente se crea una situación en la que cada servidor empieza a cuidar sus propios intereses en lugar de velar por los de su área y la institución, adoptando una actitud defensiva y dejando a un lado el compromiso institucional y la vocación de servicio. Se sugiere que el IEDF genere la integración del personal, no sólo dentro de cada área, sino también entre éstas, para generar un verdadero sentido de identidad institucional, compañerismo y unión.

Finalmente, se enumeran otras inconformidades que deben ser consideradas para la mejora del IEDF:

- Incertidumbre en la permanencia en el trabajo.
- Contratación de personal que no cubre el perfil del cargo.
- Duplicidad de funciones ante despidos de personal y la permanencia de los puestos vacantes.
- Falta de instalaciones adecuadas, en cuanto a mobiliario y pisos en todo el IEDF.
- Altas cargas de trabajo, falta de personal y horarios laborales extensos.
- Falta de mantenimiento y actualización de los equipos electrónicos.



Handwritten signature and a large 'X' mark.

- Los recortes al Presupuesto de Egresos del IEDF que han obligado a las áreas a disminuir o dejar de lado acciones sustantivas.

### 7.3.2. Problemáticas en las oficinas centrales

La percepción del personal es que en el IEDF las líneas de mando se encuentran bien definidas por la normativa interna que lo rige y permea la buena comunicación entre las áreas que lo integran; no obstante, es un punto de oportunidad que tal comunicación puede mejorar, ya que se indicó que aún existen resistencias al intercambio de información y a la cooperación entre áreas, lo que llega a provocar duplicidad de actividades y retraso en la entrega de resultados.

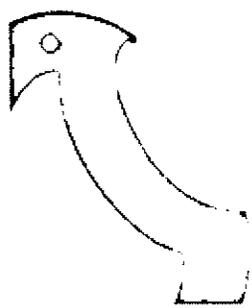
Por otra parte, se mencionó la preocupación constante por la permanencia en el empleo de cara a la reciente reforma político-electoral, mediante la cual el IEDF pasó a ser considerado un OPLE, siendo que diversas de sus atribuciones son inciertas al poder ser atraídas por el INE, o bien éste último puede delegar algunas facultades al IEDF; temores que se han visto fomentados por una alta rotación de personal.

Aunado a lo anterior, se desprendió también que existe preocupación entre el personal del IEDF por la posibilidad de realizar sus atribuciones de la mejor manera y con los insumos adecuados, ya que a causa de los ajustes que año con año ha sufrido el Presupuesto de Egresos del IEDF, se ha padecido escasez respecto a recursos materiales básicos, como lo es el papel y la tinta para las impresoras, además de indicar que los equipos de cómputo, impresoras y fotocopiadoras requieren renovarse y/o actualizarse.

Con relación a los citados ajustes presupuestales, cabe señalar que los mismos han generado desánimo en el personal del IEDF, siendo que existe la percepción generalizada de que la estrategia institucional ante ello es el actuar sólo de manera reactiva, mediante el trámite anual de la solicitud de ampliación líquida ante la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal.

En contraposición con lo anterior, el personal señaló que la actual administración del IEDF cuenta con liderazgo y ha sabido conducir a este órgano por un camino de éxito frente al proceso electoral local 2014-2015 y la actual consulta ciudadana sobre presupuesto participativo 2016, lo que ha mejorado sensiblemente su ánimo y productividad frente al trabajo, además de su sentido de pertenencia al IEDF.

No obstante lo anterior, se indicó como área de oportunidad que debe existir una distribución más equitativa del trabajo, que mejore las condiciones laborales generales, ya que, particularmente durante los procesos electorales y los procedimientos de participación



Capítulo: Funcionamiento del IEDF

ciudadana, deben cubrirse jornadas laborales muy extensas frente a las altas cargas de trabajo que se enfrentan en todas las áreas del IEDF.

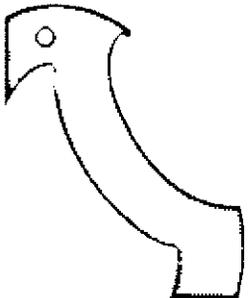
Respecto a las instalaciones de las oficinas centrales, como ya se indicó anteriormente en el presente documento, el personal señaló como punto de oportunidad que es necesario que se mejoren los espacios físicos de cada área del IEDF, especialmente por lo que hace a la colocación de piso donde actualmente sólo hay cemento, la mala ventilación natural y deficiente circulación del aire acondicionado, así como la falta de lugares adecuados para acondicionarlos como bodegas para archivo muerto.

Por cuanto hace a las labores de capacitación destinadas al personal del IEDF, éste refirió que en fechas recientes no se ha impartido ninguna, por lo que debe retomarse tal actividad, pero que atendiendo al histórico de los cursos brindados, éstos suelen ser genéricos sin atender a las necesidades específicas de cada área, por lo que ello es un punto de oportunidad; además, se propuso programarlos considerando las cargas de trabajo del IEDF, ya que suelen impartirse cerca del término de los procesos electorales, durante los procedimientos de participación ciudadana o incluso previo al cierre de cada ejercicio fiscal, cuando cada área se encuentra programando su Presupuesto de Egresos del siguiente año.

Es de destacarse respecto a tales actividades de capacitación, que la mayoría del personal no señala mejorar sustancialmente su desempeño laboral dado el carácter genérico de los cursos impartidos, a lo que debe adicionarse que si bien por atender tales cursos no suelen verse afectadas las labores sustantivas de las diversas áreas, sí se perturban los intereses personales de los trabajadores, al laborar éstos tiempo extra para terminar de desahogar sus actividades ordinarias.

Adicionalmente, los servidores indicaron que las plazas vacantes en el IEDF se han ocupado por personas sin experiencia, por lo que propusieron que se mejoren los esquemas de reclutamiento y selección de personal, donde se privilegie un sistema de promociones horizontales y verticales, no sólo para los servidores pertenecientes al SPE, sino también para el de la rama administrativa, y que respecto al personal de nuevo ingreso que aún no está vinculado con la materia electoral, se busque capacitarlo de manera efectiva y se programen acciones de inducción para que su incorporación general a las labores del IEDF sea más tersa y ágil.

Por último, respecto al tema de la capacitación, se reitera que el personal solicitó que se brinden materias vinculadas con la protección civil, los derechos humanos, la igualdad de género, así como la transparencia y el acceso a la información pública, con independencia de los cargos que se ejerzan en el IEDF.



### 7.3.3. Problemáticas en las direcciones distritales

Como resultado del estudio efectuado se pudo observar que una de las dificultades para el establecimiento y aplicación de metas institucionales en el ámbito distrital, es la heterogeneidad que existe en la conformación distrital tanto geográfica como demográficamente y el tratamiento uniforme que se le ha dado a los cuarenta órganos desconcentrados, cuando en diversas ocasiones se requiere de una adecuada particularización, por distrito, de los programas y planes de trabajo.

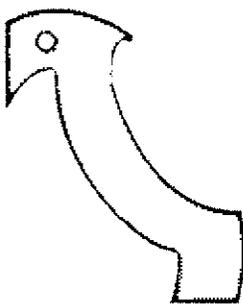
En la cuestión operativa, es pertinente actualizar los flujos o canales de comunicación de los órganos centrales entre sí, para la adecuada coordinación de las actividades con los órganos desconcentrados y de los instrumentos de apoyo utilizados para ello tales como sistemas informáticos y de gestión, a efecto de evitar empalme o duplicidad de actividades y para un mejor aprovechamiento de los recursos, fomentando una cultura organizacional más eficiente, y para crear condiciones que permitan la existencia de sinergia entre órganos desconcentrados y áreas centrales con la finalidad de definir y robustecer un sentido de pertenencia entre ambas instancias como una sola del IEDF.

No pasa inadvertido como un aspecto generalizado en las direcciones distritales, la existencia de las vacantes en la mayoría de éstas, y las cargas de trabajo que en ocasiones complican la operación distrital cuando se asignan actividades considerando a la plantilla completa, cuando no es así en todos los casos. Cabe mencionar que en los órganos desconcentrados se da el primer contacto del IEDF con las y los ciudadanos, en virtud de que son las instancias en las que se instrumentan y ponen en operación las decisiones tomadas por el Consejo General. Por ello, se considera conveniente realizar un análisis funcional de tales instancias distritales así como de su estructura orgánica, con el propósito de fomentar una mayor creatividad y propiciar un ambiente laboral que conlleve a una participación más constructiva.

### 7.4. Construcción de ciudadanía

En América Latina, las formas convencionales de participación no logran entusiasmar a las y los ciudadanos en el proceso de consolidación de la democracia. Hay poco interés en la política y las y los ciudadanos que hablan con frecuencia de política es minoría. Según el *Informe del Latinobarómetro 2015*, "los latinoamericanos son los más insatisfechos de la Tierra con su democracia, tienen altas expectativas y crecientes grados de empoderamiento y opiniones cada vez más críticas".<sup>16</sup>

<sup>16</sup> CORPORACIÓN LATINOBARÓMETRO, Informe 2015. [http://www.latinobarometro.org/informe\\_lb\\_2015.pdf](http://www.latinobarometro.org/informe_lb_2015.pdf).



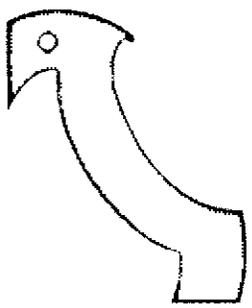
La situación, se torna particularmente grave si la ciudadanía considera que no tienen influencia alguna en la toma de decisiones públicas, al no existir mecanismos de participación ciudadana o procedimientos de integración social en los que se incentive la participación de toda la población y por tanto se alejan de la vida pública, tanto en lo político, lo social y lo cultural, lo que puede derivar en situaciones de exclusión social.

Este entorno, señala el Informe referido, hace que las y los ciudadanos busquen nuevas formas de participación ante la extensión de la crisis de representación, en donde no es sorprendente, por tanto que solo un 40% de las y los ciudadanos de la región se sientan cercanos a algún partido político, lo que motiva a la sociedad a organizarse para abordar temas en redes sociales. En donde es preciso señalar que hace en tales circunstancias, aún más difícil la tarea de los partidos políticos por representar los intereses de la sociedad y cumplir con su función constitucional de servir de enlace y vínculo efectivo entre la sociedad y la esfera de lo público y lo institucional.

Como resultado de lo anterior, se puede afirmar que existen un conjunto de retos y desafíos en materia de participación ciudadana que el IEDF debe enfrentar para fomentar este proceso en el Distrito Federal, en donde se considera que es necesario que las y los propios ciudadanos reconozcan y consecuentemente, reproduzcan y multipliquen los beneficios de su participación en la vida pública de la ciudad, que conozcan sus derechos y la forma de exigirlos, así como sus obligaciones como ciudadanas y ciudadanos, es decir, Construir Ciudadanía.

La tarea no es sencilla y para generar un proceso de construcción de ciudadanía se requiere fomentar la participación ciudadana mediante la creación de vínculos con las y los ciudadanos, habitantes, partidos políticos, organizaciones civiles y sociales, instituciones educativas, dependencias y organizaciones públicas y privadas que promuevan permitan la construcción y formación de ciudadanía para impulsar su participación en los procesos electorales y en los instrumentos de participación y los órganos de representación ciudadana.

A este respecto, es importante advertir los avances que el IEDF ha logrado, con resultados notables, en el acercamiento con las y los ciudadanos que presentan capacidades diferentes o son ciegos y débiles visuales, en donde desde el proceso electoral local de 2003 y hasta el que acaba de concluir (2014-2015), ha desarrollado para facilitar el ejercicio del sufragio de este grupo de la sociedad capitalina y cuyo uso se ha extendido a diversas entidades federativas. Asimismo, en apoyo a las actividades orientadas a la organización de los instrumentos de participación ciudadana, por vez primera (en 2011), el IEDF elaboró la documentación electiva para estos procedimientos, donde se incluyó el diseño de la mascarilla braille; se incorporó la UNIACTA, en la cual se describen la jornada electiva así como el cómputo de la misma, además de que se definió la aplicación de



tecnologías para que la ciudadanía conozca y ejerza sus derechos a través del uso de las mismas.

Adicionalmente, es necesario subrayar los trabajos que el IEDF desarrolló en el pasado proceso electoral local 2014-2015 en materia de no discriminación a las y los ciudadanos por razón de su origen étnico, lengua o identidad indígena, apariencia física, identidad de género, expresión de rol de género, orientación sexual o preferencia sexual. Así como las acciones realizadas para involucrar a la sociedad civil en actividades de observación electoral,<sup>17</sup> mismas que se encargaron de vigilar que esta autoridad se desempeñara con estricto apego a la norma, garantizando la imparcialidad y que los resultados, fueran el reflejo fiel de la voluntad de las y los ciudadanos del Distrito Federal.

Por todo lo anterior, se evidencia que es necesario mantener un contacto permanente con los diferentes sectores y grupos de la ciudadanía, con la finalidad de generar alianzas estratégicas permanentes y no coyunturales, a fin de poder contar con recomendaciones ciudadanas que se puedan traducir en mejoras de los procesos institucionales en beneficio de todos los habitantes del Distrito Federal.

Esto se dará trabajando conjunta y arduamente en la promoción de la construcción de ciudadanía con todas las instancias y actores especialistas en las materias de educación cívico-democrática, capacitación electoral, participación ciudadana, igualdad de género y derechos humanos a nivel local, nacional e internacional, acciones que deberán ser transversales en la organización, el desarrollo y las actividades que se desempeñan dentro del IEDF.

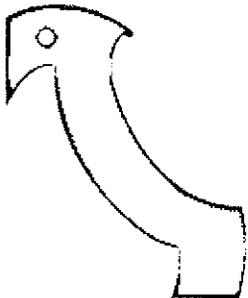
#### 7.4.1. Agrupaciones políticas

Las APL junto con los partidos políticos integran las asociaciones políticas. Son alternativas paralelas de participación política de las y los ciudadanos con la diferencia de que las primeras, no son organizaciones que postulan candidatos a ocupar cargos de elección popular. Sus fines son:

- Impulsar el desarrollo de una cultura política sustentada en la tolerancia y el respeto a la legalidad;

<sup>17</sup> Para el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, el IEDF con la participación de 2 grupos de Visitantes Extranjeros, el primero encabezado por la OEA y el segundo, conformado por un conjunto de expertos electorales integrantes de las siguientes organizaciones: Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR), Centro de Asesoría y Promoción Electoral (CAPEL-UNIORE), Centro Europeo de Asistencia Electoral (ECES), Universidad de Salamanca y la participación de 5 Visitantes Extranjeros a título personal. Es importante resaltar que por primera vez en la historia del IEDF y de la propia Organización de los Estados Americanos, esta última, desplegó un equipo técnico para una elección sub-nacional, en este caso la del Distrito Federal. Mismo caso ocurrió con UNASUR, que por primera ocasión, envió una delegación al Distrito Federal.

La Red de Observación Electoral del IEDF se conformó por 34 OSC y dos ciudadanos acreditados como observadores electorales de manera independiente. En cuanto al número de observadores registrados en las organizaciones que integran la Red de Observación Electoral, el total fue de 428 ciudadanos.

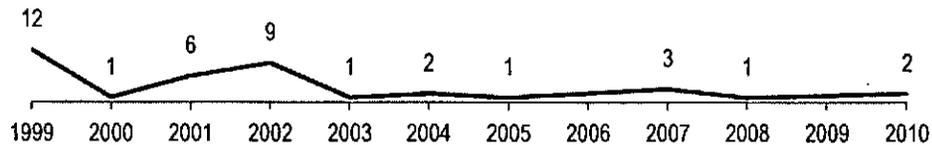


- Crear una opinión pública mejor informada;
- Constituirse en un medio para promover la educación cívica en los habitantes de la Ciudad de México, y
- Estimular la participación ciudadana en las políticas públicas del órgano ejecutivo en el Distrito Federal.

Como se puede apreciar, sus fines, por si mismos, proveen características para las y los ciudadanos que en caso de ser alcanzados se lograría un alto desarrollo de la vida democrática en el Distrito Federal.

Las APL tuvieron su origen en el año 1999 impulsadas por el IEDF y a la fecha se tiene el registro de treinta y ocho, como se observa en la siguiente gráfica:

**Número de agrupaciones registradas cada año**

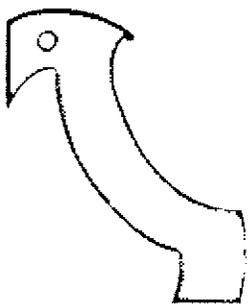


Como muestra la gráfica, el número de registros fue decayendo, en sus inicios y conforme al Código Electoral del Distrito Federal, vigente en el año de 1999, fueron respaldadas con un mínimo financiamiento y con tiempos en radio lo que les permitió un mayor contacto con la ciudadanía.

Derivado de una reforma constitucional realizada en el año 2007, se les retiró el financiamiento al que tenían derecho, así como los tiempos en radio que se les otorgaban. Estas medidas debilitaron a las APL al grado que la gran mayoría entraron en una inactividad casi total, incluso hasta permitir la pérdida de vigencia de sus órganos directivos. Por otro lado, los requisitos para constituir las APL se han incrementado si se les compara con los correspondientes a la constitución de partidos políticos locales. A manera de ejemplo, deben cumplir con los requisitos siguientes:

Tipo de asociación	Porcentaje de afiliados inscritos en Padrón Electoral en el Distrito Federal	Distribución geográfica de afiliados o militantes	Celebrar Asambleas
Agrupación Política	Al menos 1%	En por lo menos dos distritos electorales locales de 14 delegaciones.	28 Distritos Electorales
Partido Político Local	Un mínimo de 0.26%	En dos terceras partes de las delegaciones, es decir, en once.	27 Distritos Electorales o en 11 Delegaciones

Capítulo: Construcción de ciudadanía



Ahora bien, como consecuencia de una revisión de sus obligaciones establecidas en el Código vigente, el 30 de septiembre de 2014 diez APL perdieron su registro, prevaleciendo solamente veintiocho. Debido a que en el Código se encuentra establecida la existencia de estas agrupaciones y el procedimiento para su constitución así como el de la pérdida de su registro, en su caso, el IEDF tiene la obligación de estimular tanto la constitución como el desarrollo de las APL existentes.

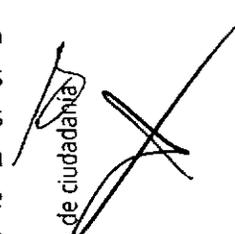
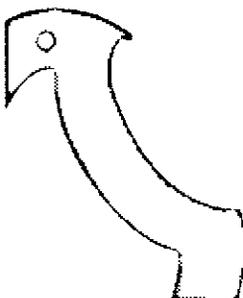
#### 7.4.2. Educación cívica democrática

Se observa que las acciones relacionadas con la educación cívica se encuentran subvaloradas a nivel institucional, debido a que éstas recaen sólo en la DEECyC, además de que no hay una difusión de las actividades que en materia de cultura cívica realiza el IEDF, no obstante que ésta es una de sus funciones sustantivas hacia la sociedad.

De igual forma, es importante dar continuidad a las tareas de educación cívica a través de acciones institucionales que coadyuven en el fomento de la cultura cívico-democrática en todas y todos los habitantes del Distrito Federal, a través de la vinculación con aliados estratégicos, por citar algunos, a la fecha se han firmado tres convenios con cada una de las dieciséis delegaciones políticas que conforman al Distrito Federal, en los periodos 2007-2009, 2010-2012, 2013-2015, con la perspectiva de firmar nuevamente para el periodo 2016-2018.

Cabe hacer mención que la DEECyC tiene a su cargo la acción *Reclutar y formar promotores(as) ciudadanos(as), de entre universitarios(as) interesados(as) en realizar el servicio social*; por lo que el IEDF ha consolidado una estrategia didáctica específica para la formación de las personas que prestan su servicio social, quienes deberán contar con los conocimientos y habilidades necesarios para difundir los conceptos teóricos y las ventajas prácticas de la convivencia democrática entre diversos grupos poblacionales, a saber: mujeres, jóvenes, hombres, niñas y niños.

Paralelamente, y desde hace quince años se realizan intervenciones educativas en el marco del modelo educativo de la LUCI (Ludoteca Cívica Infantil), fundado en la promoción de los valores de la democracia por medio de intervenciones educativas basadas en esquemas lúdicos, las cuales en un principio dirigían sus esfuerzos educativos y formativos a la comunidad educativa de nivel básico del Distrito Federal, y que con el paso de los años se contempla la expansión y consolidación del trabajo con otros segmentos de la población que conforman la comunidad educativa el Distrito Federal, dando un particular énfasis al desarrollo de acciones específicas orientadas a la atención de otros agentes interesados en la replicación de la metodología educativa implementada, tales como organizaciones de la sociedad civil, órganos autónomos e instituciones educativas.



### 7.4.3. Capacitación electoral

A lo largo de cinco procesos electorales<sup>18</sup> previos organizados por el IEDF, se desarrolló una estrategia de capacitación electoral centrada en la relación del instructor con la ciudadana o el ciudadano, así como en una pedagogía del aprender haciendo. Este modelo de capacitación permitió que, de forma progresiva, la integración de las mesas directivas de casilla para las elecciones locales en el Distrito Federal alcanzara casi al 98% de las personas capacitadas de forma previa a la jornada electoral,<sup>19</sup> en beneficio del adecuado conteo de votos, la reducción de errores en el llenado de actas y la consecuente certeza del resultado de las elecciones en cada casilla.

La reciente reforma político-electoral modificó de forma significativa el alcance del quehacer institucional, dotando de nuevas y mayores exigencias a la tarea de la capacitación electoral. Así, el nuevo modelo de capacitación e integración de mesas directivas de casilla supone, entre otros aspectos, que la autoridad electoral nacional valida los contenidos de los materiales didácticos propuestos para la capacitación de las elecciones locales; asimismo, que la definición del mecanismo de contacto, capacitación, desarrollo de prácticas y simulacros, seguimiento y sustitución de quienes integran las mesas directivas de casilla queda a cargo del INE.

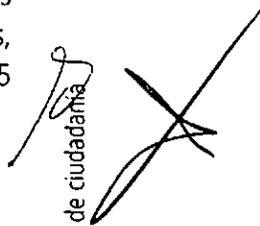
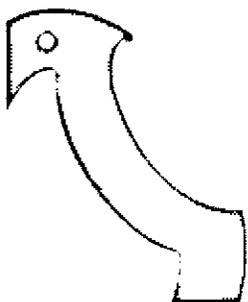
Si bien el reciente proceso electoral se desarrolló con el mejor de los ánimos de colaboración entre las máximas autoridades de ambos órganos, se pueden identificar importantes áreas de mejora en aspectos operativos tales como la validación de contenidos de la capacitación, así como en la entrega de especificaciones técnicas para la elaboración de los respectivos materiales por parte de la autoridad nacional a la local. Así, también es posible aprovechar aún más la experiencia local; por ejemplo, en la coordinación con quienes imparten capacitación en la participación del personal distrital local en las tareas de capacitación y seguimiento a la ciudadanía.

Sensibilizar a la autoridad nacional respecto de las ventajas de la participación conjunta en todas las etapas de la capacitación puede derivar en una mejor integración de las mesas directivas de casilla. Para ello, será conveniente definir indicadores objetivos y deseables, como reducir el número de personas tomadas de la fila, que en la elección del 2015 quintuplicó la cifra correspondiente a la elección previamente organizada por el IEDF.<sup>20</sup>

<sup>18</sup> Correspondientes a los celebrados en los años 2000, 2003, 2006, 2009 y 2012, los cuales fueron enteramente organizados por esta autoridad electoral local.

<sup>19</sup> Para el Proceso Electoral Local 2011-2012 el porcentaje de ciudadanos tomados de la fila que integraron las mesas directivas de casilla correspondió a 2.05%, según datos de la "Memoria del Proceso Electoral Ordinario 2011-2012" [primera edición electrónica, agosto de 2013, disponible en <portal.iedf.org.mx/biblioteca>; para el proceso anterior (2008-2009) esta cifra correspondió a 2.96%, según datos de la "Memoria del Proceso Electoral Ordinario 2008-2009" [primera edición, diciembre de 2009, disponible en <portal.iedf.org.mx/biblioteca>].

<sup>20</sup> Para el Proceso Electoral 2014-2015, coordinado por el Instituto Nacional Electoral, el porcentaje de ciudadanos tomados de la fila que integraron las mesas directivas de casilla en el Distrito Federal correspondió a 11.14%, según datos del "Sistema de Desempeño de Funcionarios de Casilla del INE", con corte al 3 de julio de 2015.



Apostar por fortalecer la atención de quien instruye a la ciudadanía en su proceso de capacitación<sup>21</sup> asegura habilitarle correctamente como funcionaria o funcionario de mesa y obtener una realimentación permanente que permita atender sus necesidades particulares, con sensibilidad a la diversidad social. Pero más aún, ofrece una oportunidad única para dar inicio a procesos de largo plazo, con miras a la construcción de una ciudadanía informada, crítica y corresponsable, propios de la educación para la vida en democracia.

Asimismo, ha de destacarse que este enfoque de principios, valores y prácticas propias de la democracia es la base de otros procesos democráticos en los que participa este Instituto, como la capacitación cívica en ejercicios electivos desarrollados en colaboración con otros agentes, por ejemplo instituciones de educación superior, pueblos, barrios y organizaciones, en la búsqueda de incorporar el ideal democrático a su práctica cotidiana.

#### 7.4.4. Capacitación en materia de Participación Ciudadana

Es innegable la importancia que tiene para cualquier país democrático contar con mecanismos de participación ciudadana sólidos que permitan acrecentar la democracia participativa para la toma de decisiones públicas.

En el Distrito Federal, la Ley de Participación regula doce instrumentos,<sup>22</sup> a partir de los cuales las y los habitantes podemos organizarnos para relacionarnos entre sí y con los distintos órganos de gobierno con el fin de fortalecer el desarrollo de la cultura ciudadana; así como los cuatro órganos de representación ciudadana<sup>23</sup> que reconoce dicha Ley para intervenir y participar, individual o colectivamente en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas, programas y actos de gobierno.

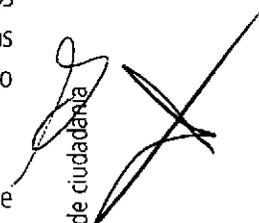
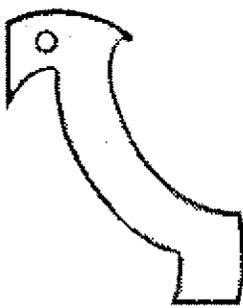
Si bien, estos mecanismos no han sido utilizados a plenitud por los habitantes, la ciudadanía, organismos de la sociedad civil y autoridades de los órganos de gobierno del Distrito Federal, es importante señalar que el IEDF ya ha organizado un *plebiscito*, cinco *consultas ciudadanas* y dos ejercicios de *elección de comités ciudadanos y consejos de los pueblos*; y, es altamente probable que se impulse el desarrollo de más consultas ciudadanas en donde se sometan a la consideración de la ciudadanía temas con impacto trascendente en los distintos ámbitos temáticos y territoriales en el Distrito Federal.

Bajo esa tesitura, para el IEDF es necesario hacer especial énfasis en la necesidad de consolidar tanto los procesos de elección de comités ciudadanos y consejos de los pueblos

<sup>21</sup> Según el "Informe final de la evaluación del Proceso de integración de Mesas Directivas de Casilla, en el marco del Proceso Electoral Ordinario 2011-2012", elaborado por Benchmark. Prospectiva e innovación educativa, SC.

<sup>22</sup> Artículo 4, Son instrumentos de Participación Ciudadana: Plebiscito, Referéndum, Iniciativa Popular, Consulta Ciudadana, Colaboración Ciudadana, Rendición de Cuentas, Difusión Pública, Rede de Contralorías Ciudadanas, Audiencia Pública, Recorridos del Jefe Delegacional, Organizaciones Ciudadanas y Asamblea Ciudadana.

<sup>23</sup> Artículo 6 Son Órganos de Representación Ciudadana en las colonias del Distrito Federal: El Comité Ciudadano, el Consejo Ciudadano, el Consejo del pueblo, y el Representante de manzana.



2016-2019 y su correcto funcionamiento, como las consultas ciudadanas sobre presupuesto participativo a realizarse en próximos años.

De acuerdo con el *Informe de resultados estadísticos de la Encuesta Ciudadana para Evaluar a los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2015*,<sup>24</sup> el 52.9% de las personas encuestadas dijo haber escuchado de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos. Cabe destacar que quienes señalaron tener conocimiento sobre los comités y consejos sólo el 41.8% dijo conocer por lo menos a un integrante de estos órganos de representación dentro de su colonia o pueblo.

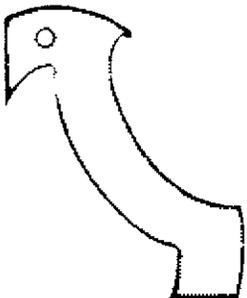
Otro dato relevante es que el 52.8% de las personas que dijeron haber escuchado de los comités y consejos carecen de información sobre iniciativas o acciones realizadas por dichos órganos de representación.

En cuanto a la existencia de los mecanismos de organización ciudadana, independientemente de los comités y consejos, el 78.1% manifestó no tener conocimiento de que exista alguna forma de organización de las y los vecinos en su colonia o pueblo.

Estos datos demuestran que lograr que las personas se organicen entre sí y con las autoridades del Distrito Federal, es un proceso complejo y requiere de creatividad y compromiso tanto de las autoridades en materia de participación ciudadana como de las y los habitantes, la ciudadanía y los organismos de la sociedad civil. Motivar que la ciudadanía pase de una condición de expectación a una de real participación requiere de comprender las motivaciones personales y comunitarias que difieran la participación, de reconocer posibles obstáculos institucionales, de visualizar la influencia de las fuerzas políticas y de comprender la dinámica entre todas ellas; y a partir de este conocimiento crear las condiciones institucionales para facilitar que las personas se entusiasmen en involucrarse en los procesos participativos. De manera simple se trata de que la población pueda ver el beneficio de organizarse en su comunidad y tomar parte en las decisiones públicas.

En el proceso de motivar que la ciudadanía participe se encuentran acciones institucionales fundamentales como la difusión de la Ley de Participación, la capacitación y la asesoría en el tema que llegue a todas y todos los actores y a toda la población. Tales acciones deben ser instrumentadas por servidoras y servidores públicos con alto nivel de compromiso, ya que es el que les dará la motivación para escuchar, interactuar efectivamente, organizar la información, facilitar el aprendizaje, innovar en difusión y asesoría y dar seguimiento a los procesos participativos de la población del Distrito Federal.

<sup>24</sup> Realizado en el marco del Acuerdo de colaboración con el Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública de la Cámara de Diputados (CESOP) y la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Sede México (FLACSO).



En este sentido, en los procesos de capacitación y asesoría a los comités y consejos juegan un papel de suma importancia las y los funcionarios de las direcciones distritales quienes son el acompañamiento continuo y experto, el que da aliento y orienta tanto a las personas que integran los Órganos de Representación Ciudadana (ORC), las organizaciones civiles, así como a la población en general.

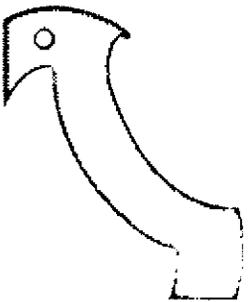
Si bien es cierto que la DEPC es el área responsable de orientar y dictar la línea a seguir en materia de capacitación para la participación ciudadana, así como la de dotar de material didáctico y técnico operativo a las direcciones distritales, son estos órganos desconcentrados del IEDF los que deben continuar en su preparación y actualización para alcanzar las metas propuestas, para de manera didáctica y con argumentos faciliten a la ciudadanía la comprensión y los beneficios de la participación y de los instrumentos y medios a través de los cuales hacerlo. Asimismo, la capacitación y/o asesoría continua a las personas que integran los ORC mantendrá vivo el interés de quienes los integran y volverá realidad los procesos de participación ciudadana en el Distrito Federal.

De esta manera la capacitación de la ciudadanía en materia de participación ciudadana, debe comprender tanto los aspectos de educación como los de asesoría y comunicación, dirigidos a las personas integrantes de los ORC, servidoras y servidores públicos, organizaciones ciudadanas y ciudadanía en general.

El IEDF realiza y opera el *Programa de Capacitación, Educación, Asesoría y Comunicación sobre las atribuciones de los Órganos de Representación Ciudadana, Organizaciones Ciudadanas y Ciudadanía en General*; en él se integran las actividades institucionales con las que el IEDF rige su quehacer en torno a la capacitación de la ciudadanía en materia de participación ciudadana. Este programa es operado principalmente por las personas del SPE adscritas a las cuarenta direcciones distritales, así como por quienes se contratan por honorarios, expresamente para poner en marcha las diferentes acciones y actividades establecidas.

A partir de 2015 quienes tienen a su cargo estas actividades, participan en forma directa y constante en la impartición de talleres y pláticas sobre los diversos temas en materia de participación ciudadana, principalmente con las instituciones y organizaciones con las que el IEDF ha establecido vínculos estratégicos para fortalecer y ampliar la promoción y difusión de los procesos de participación ciudadana.

Con la finalidad de ampliar el universo de ciudadanía capacitada en materias relacionadas con la participación ciudadana, y en vistas de la pérdida de interés de los comités ciudadanos y los consejos de los pueblos, se iniciaron acciones de capacitación focalizadas en mujeres, jóvenes, poblaciones y comunidades minoritarias, personas con discapacidad y servidoras y servidores públicos, organizaciones ciudadanas y civiles, y a toda aquella población que ha manifestado interés en los temas relacionados con la participación



ciudadana en el Distrito Federal, con la intención de involucrar a un número mayor de ciudadanía capacitada para desarrollar una cultura democrática y de participación ciudadana en los diferentes ámbitos de actuación de cada habitante.

La siguiente tabla muestra los resultados cuantitativos de la capacitación realizada en las direcciones distritales y en 2015 se incluye la efectuada por personal de la DFyDP.

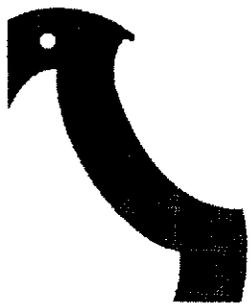
**Tabla comparativa de número de ciudadanos y ciudadanas capacitadas por año**

Año	Tipo de público objetivo		Total
	Personas capacitadas en las direcciones distritales	Personas capacitadas por personal de la DFyDP	
2011 3 temas en 3 sesiones	15,234	0	15,234
2012 5 temas en 2 módulos	15,899	0	15,899
2013 5 temas en una sesión	2,394	6,446	9,740
2014 6 temas en las sesiones solicitadas por la ciudadanía	9,045	1,026	10,071
2015 Se ofrece el menú de 21 temas en el número de sesiones solicitadas por la ciudadanía	5,610	11,839	17,546 <sup>25</sup>

Fuente: informes de capacitación de la DEPC.

Como se puede observar el número total de personas capacitadas se ha incrementado a lo largo de los años, sin embargo, se requiere una mayor eficiencia y eficacia en la cobertura de la población susceptible de recibir capacitación en materia de participación ciudadana, y se debe fortalecer esta actividad e impulsar la celebración de convenios de colaboración con actores estratégicos.

<sup>25</sup> Dato del cuarto trimestre de 2015.



Por ello, para 2016 se pretende la implementación de un nuevo esquema en la medición de las metas institucionales que considere cantidad de población y número de colonias por distrito así como la búsqueda de nuevos públicos objetivo.

Como apoyo a las actividades de capacitación y para finales de 2015 se contará con veintiséis materiales que abordan diversos temas en materia de participación ciudadana. Dichos contenidos se encuentran organizados en tres colecciones, a saber:

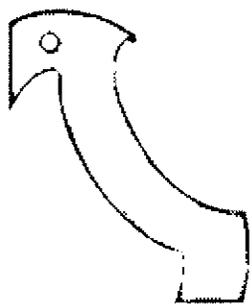
- Temas de participación ciudadana para el Distrito Federal (utilizada con la primera generación de comités ciudadanos y consejos de los pueblos 2010-2013).
- Talleres de participación ciudadana (utilizada con la segunda generación de comités ciudadanos y consejos de los pueblos 2013-2016).
- Bases para la participación ciudadana (será utilizada tanto con la segunda como con la tercera generación de comités ciudadanos y consejos de los pueblos).

Los temas elaborados durante estos años corresponden a los siguientes:

**Títulos de los materiales de capacitación en materia de participación ciudadana**

2011	2012	2013	2014	2015
GEN 2010-2013	Promoción y desarrollo de los principios de la participación ciudadana.	Desarrollo de proyectos y propuestas para el fomento de la participación ciudadana y bienestar comunitario.	Gestión para el Desarrollo Comunitario	Guía para Jóvenes, planeación y diseño de proyectos del presupuesto participativo.
Planeación y presupuesto participativo.	Derechos y obligaciones de los ciudadanos y habitantes del Distrito Federal.	Formación para la ciudadanía y mejoramiento de la calidad de vida.	Diseño de proyectos para el presupuesto participativo y proyectos exitosos.	Síntesis de los 13 temas (art 191 LPCDF), en la colección:
Concepto y marco jurídico de la participación ciudadana en el Distrito Federal.	Marco jurídico de los órganos de gobierno del Distrito Federal.	Representación y promoción de los intereses generales, sectoriales y comunitarios.	Trabajo en Equipo y Manejo de Conflictos/ Comunicación Eficaz.	<i>Bases para la participación ciudadana:</i>
Democracia, valores democráticos y derechos humanos.	Instrumentos de participación ciudadana, requisitos de procedencia y desarrollo.	Cooperación y creación de redes de apoyo entre organizaciones ciudadanas.	Introducción a la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.	I. Instrumentos de participación ciudadana. Cooperación y redes de apoyo en el Distrito Federal.
Manual de capacitación para integrantes de comités ciudadanos y consejos de los pueblos.	Atribuciones y funciones de los órganos de		Instalación y Desarrollo de Sesiones y Asambleas. <i>El abc de las sesiones.</i>	II. Planeación, desarrollo, seguimiento y difusión de proyectos comunitarios.

Capítulo: Construcción de ciudadanía.



2011	2012	2013	2014	2015
	representación ciudadana, mecanismos de participación colectiva en asuntos de interés general y desarrollo comunitario.	Mecanismos y estrategias de comunicación y difusión comunitaria.  GEN 2013-2016  Inducción- ¿Qué son y qué hacen los órganos de representación ciudadana?  Presupuesto participativo y planeación de proyectos.	Derecho de acceso a la información y fomento de la rendición de cuentas sobre presupuesto participativo.	III. Formación ciudadana en Derechos humanos y Democracia: principios y valores. IV. Marco Jurídico del Distrito Federal. Participación ciudadana.

Fuente: Plan anual de estudios y acciones para la capacitación, educación, asesoría y comunicación de los integrantes de los órganos de representación ciudadana, organizaciones ciudadanas, personal del servicio público y ciudadanía en general 2015, aprobado por el Consejo General del IEDF mediante Acuerdo ACU-24-15.

Para la tercera generación se elaborarán cinco materiales más que buscan contribuir en la formación de las personas que integrarán los comités y los consejos de los pueblos. Dichos manuales corresponden a los siguientes temas:

2016
Cuatro cuadernos de trabajo relacionados con la labor de las comisiones de trabajo de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos.
Reedición del manual correspondiente a la Introducción ¿Qué son y qué hacen los órganos de representación ciudadana?
Guía para elaboración de proyectos para presupuesto participativo.

Fuente: Programa de Capacitación, Educación, Asesoría y Comunicación sobre las Atribuciones de los Órganos de Representación Ciudadana, Organizaciones Ciudadanas y Ciudadanía en General 2016, aprobado en Consejo General el 30 de septiembre de 2015 mediante Acuerdo ACU- 604-2015.

La experiencia de capacitación durante la existencia de la DEPC ha incluido no sólo la capacitación presencial, sino la implementación de capacitación en línea. No obstante, y como se observa en la siguiente tabla, el número de ciudadanos y ciudadanas capacitadas a partir de este medio ha sido reducido.

Capítulo: Construcción de ciudadanía

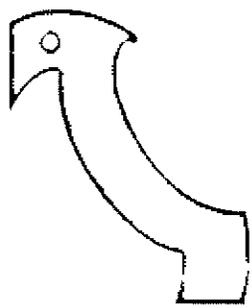


Tabla ciudadanía capacitada en línea por año

2011	2012	2013	2014
686	338	198	Los materiales se terminaron en el último trimestre por lo que no logró actualizar la capacitación en línea.

Fuentes: Reporte de la Capacitación, Educación, Asesoría y Comunicación, sobre temas de participación ciudadana impartida durante 2011-2013 principalmente a los integrantes de la generación 2010-2013 de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos; Informe final sobre la capacitación en materia de participación ciudadana que se impartió a los integrantes de los órganos de representación ciudadana, servidores públicos y ciudadanía en general, durante 2014.

\*Se considera únicamente a quienes realizaron su autoevaluación y concluyeron con ello el proceso de capacitación.

Lo anterior se explica a partir de una falta de recursos financieros y humanos que no han permitido la implementación de mecanismos interactivos y que promuevan un mayor contacto con la ciudadanía.

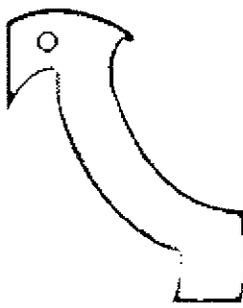
Con la ejecución de las acciones descritas deberán superarse los resultados alcanzados en años anteriores y se empezará a intervenir en la vida de los comités y consejos a fin de identificar la problemática por la cual no ha sido posible su consolidación, además de encontrar las soluciones a estas. Tanto para los comités y consejos que en 2016 terminarán su gestión, como para la tercera generación de estos órganos de representación ciudadana y el fortalecimiento de la participación ciudadana en esta ciudad.

#### 7.4.5. El uso de tecnología para fomentar la construcción de ciudadanía

En el IEDF estamos conscientes que la ciudadanía del Distrito Federal se organiza cada vez más alrededor de causas sociales que buscan comunicar y promover. Esto muchas veces incluye querer cambiar los comportamientos y las políticas de nuestros gobiernos: que se involucre a todas las personas en las decisiones, que se escuchen todas las opiniones y se acojan las propuestas o detengan proyectos que afecten a la pluralidad. Por eso, estamos convencidos de que la participación ciudadana contribuye a crear una democracia de calidad, que promueve mejores políticas y servicios públicos para atender a las necesidades sociales.

La organización del proceso electoral local 2014-2015 y la constante búsqueda de mecanismos que alentaran la participación ciudadana fue para el IEDF un objetivo estratégico, ya que por primera ocasión se diseñó y operó una estrategia digital de difusión institucional para fortalecer la cultura democrática, promover la participación de la ciudadanía e invitar a la emisión del voto razonado.<sup>26</sup>

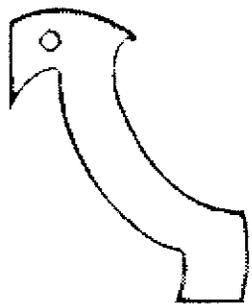
<sup>26</sup> Con la construcción del Observatorio ciudadano YoDecidoDF desarrollado para brindar a la ciudadanía de la capital del país información sobre sus candidatas y candidatos a jefes delegacionales y diputados a la Asamblea Legislativa capitalina con aspectos de naturaleza personal, curricular y patrimonial, proporcionados por ellos mismos de manera voluntaria para facilitar la emisión del voto informado, al cual se adhirieron los portales, [piensoluegovoto.mx](http://piensoluegovoto.mx), desarrollado por el COLMEX, y el "Observatorio Electoral 2.0",



De esta manera, la promoción de la participación ciudadana tomó para el IEDF una nueva dimensión con el uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC). En este sentido, consideramos que el uso de estas herramientas representa un enorme potencial para que, al utilizarlas, las y los ciudadanos convirtamos nuestras causas no sólo en temas de un distrito electoral o delegación sino en temas de interés local o nacional; además, nos ayudan a que la información circule con mayor facilidad y velocidad, a que más personas se comuniquen, se coordinen y se organicen con menos recursos y esfuerzos.

Debemos impulsar esfuerzos institucionales para iniciar la formación de ciudadanía con capacitación presencial y el apoyo de estas nuevas tecnologías que nos permitan dar a conocer la relevancia de la democracia, ciudadanía y participación a efecto de contribuir a hacer realidad los derechos humanos de la población de esta ciudad, en especial de niños, niñas, adolescentes y jóvenes; de personas con discapacidad; así como de organizaciones de personas con origen étnico, lengua e identidad indígena y de aquellas grupos que representan a personas con género, orientación o preferencia sexual que históricamente habían sido discriminados en el uso de sus derechos político-electorales y que tienen el derecho a participar en los asuntos públicos de sus colonias o pueblos, delegación y entidad de residencia, ya que todo lo que allí sucede les afecta directamente, para bien o para mal. De ahí la necesidad e interés del IEDF en obtener su participación en los asuntos del Distrito Federal.

La importancia del uso de tecnologías en la construcción de ciudadanía debe impulsar la eficiencia de los diferentes procesos en la organización y desarrollo de elecciones, que se traduzcan en una reducción de costos y en una simplificación para las y los ciudadanos, por mencionar algunos de los beneficios y en el Distrito Federal a través del IEDF, debe buscarse la integración de nuevas tendencias tecnológicas que nos permitan contar con un sistema comicial más seguro y moderno. Ello permitirá consolidar la democracia y fortalecer la confianza ciudadana en los procesos electorales de la ciudad.



---

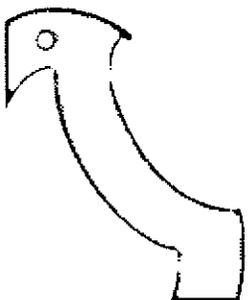
concebido por el IJ de la UNAM; y, de la Campaña de difusión empática denominada Ciudadanos Un12 la cual apeló a la movilización ciudadana bajo la premisa de que si mujeres y hombres se organizan, participan y se involucran en las decisiones que les afectan, cuidarán y mejorarán entre todos la calidad de vida de su ciudad.

## 8. POSIBILIDADES DE TRANSFORMACIÓN

El contexto electoral del Distrito Federal, la reciente reforma político-electoral y la actualización del diagnóstico, nos brindan un panorama retador, que implica reflexionar acerca de las condiciones actuales del IEDF, atender las áreas de oportunidad, y aprovechar el momento coyuntural que se presenta.

Si bien los cambios y retos son muchos, el IEDF tiene la gran fortaleza de contar con un alto compromiso para promover la cultura democrática en el Distrito Federal, una vasta experiencia en procesos electorales y participación ciudadana, ha capitalizado el conocimiento adquirido a través de la sistematización y la incorporación de las nuevas tecnologías, está conformado por funcionarias y funcionarios comprometidos y calificados, y tiene una cultura que promueve la búsqueda constante de la mejora. Todo lo anterior posibilita generar los cambios y alcanzar los retos que a continuación se presentan:

- El IEDF se propone ser un instituto innovador que:
  - Analiza, propone y desarrolla ideas que permiten mejorar los procesos electorales.
  - Considera y se prepara para los cambios del entorno.
  - Identifica y trabaja para promover una cultura democrática y de participación ciudadana a nuevos nichos (infancia y juventud).
  - Cuestiona las formas en las que se hacen los diferentes procesos internos y hacia la ciudadanía y propone nuevas formas de realizarlos.
  - Estudia mejores prácticas de órganos de vanguardia e incorpora aquellas que permiten satisfacer nuevas necesidades o hacerlo de una mejor forma.
  - Brinda prácticas novedosas y de vanguardia que otros órganos pueden replicar.
  - Desarrolla políticas de Recursos Humanos que permiten generar un clima propicio para la generación e instrumentación de nuevas propuestas.
  - Utiliza la tecnología para sus procesos electorales y de participación ciudadana
  - Promueve la comunicación a través de los canales convencionales y de plataformas digitales para el público objetivo
  
- El IEDF es un referente nacional e internacional por su labor:
  - Independiente, al ser reconocido por tomar decisiones imparciales, y apegadas a derecho, y ser ajeno a la presión de cualquier agente externo.



- Transparente, al contar con procesos decisorios fácilmente accesibles para todas las personas, incluyendo, en un sentido amplio claridad del lenguaje para su comprensión.
- El IEDF está comprometido con fortalecer la confianza de la sociedad en la democracia electoral y participativa y sus instituciones.
  - Cuenta con la infraestructura, procesos, funcionarios públicos calificados, estructura y normativa que permite ejercicios electorales y de participación ciudadana eficientes y confiables, desde la preparación hasta la publicación de resultados.
  - Se muestra también, con la exigencia de los derechos político-electorales por parte de las y los ciudadanos y su reconocimiento al confiar en el Instituto.

## 9. ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS (FODA)

La actualización del diagnóstico brinda la oportunidad de formular el análisis FODA, y agrupar en cuatro categorías los hallazgos para ser considerados como Fortalezas (para mantener y aprovechar), Debilidades (para atender y eliminar o reducir su impacto), Oportunidades y Amenazas; estas últimas se derivan de la observancia del entorno y deben ser tomadas en cuenta para la definición del presente Plan General de Desarrollo. A continuación se plasma la conclusión del análisis realizado.

### FORTALEZAS

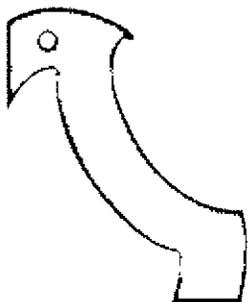
- Amplio conocimiento y experiencia en procesos electorales y capacitación electoral.
- Las actuales atribuciones del IEDF permiten el fortalecimiento de los programas de educación cívica y de los cómputos distritales; asimismo, la organización de los procesos de participación ciudadana locales y, como parte de ellos, la modernización tecnológica, el uso de mecanismos de votación electrónica y el desarrollo de sistemas informáticos.
- Incursión en plataformas digitales como parte de la estrategia de comunicación para difundir oportunamente las actividades del IEDF y la imagen institucional.
- El trabajo de la LUCI es reconocido y valorado, y puede extenderse con otros segmentos de la población que conforman la comunidad educativa el Distrito Federal.
- Existe un gran sentimiento de orgullo entre las y los funcionarios públicos que conforman el IEDF
- Las atribuciones del IEDF en materia de participación ciudadana permanecieron en su totalidad.

De las **fortalezas identificadas en 2013** prevalecen:

- Personal competente y con experiencia para llevar a cabo jornadas electorales y de participación ciudadana.
- Innovación y aplicación de nuevas tecnologías en los procesos electorales y de participación ciudadana, así como para el funcionamiento de las actividades administrativas del instituto.

## DEBILIDADES

- La normativa procedimental, administrativa y de gestión del IEDF no se ha adecuado al nuevo marco normativo , tanto del Código como de la Ley Procesal Electoral para el Distrito Federal y de la Ley de Participación, lo que no asegura ser congruentes con las atribuciones, facultades y funciones vigentes de la Institución, y por consecuencia no tener una definición certera de los alcances y nivel de involucramiento en diversos temas en los que pueda ser punta de lanza (vgr. educación cívica, vinculación ciudadana y formación de ciudadanía).
- Estrategias de difusión insuficientes por parte del IEDF para la participación ciudadana.
- Falta de un sistema institucional de estímulos para los integrantes de los CCyCP, así como una estrategia institucional de difusión acerca de su existencia y logros.
- Capacitación, asesoría y comunicación institucional poco eficiente hacia los CCyCP
- No existe un seguimiento puntual y oportuno de los proyectos del Presupuesto Participativo, ni mecanismos de su cumplimiento efectivo por parte de las Delegaciones.
- No existe una campaña de difusión integral y efectiva para dar a conocer tanto la Ley de Participación Ciudadana, como los mecanismos con los que cuentan las personas para hacer valer sus derechos.
- No se han desarrollado y aprovechado en su totalidad las redes de colaboración con instituciones y organizaciones para apoyar la difusión y la formación de la ciudadanía.
- La ciudadanía sigue sin distinguir claramente entre el IEDF y el INE, hay una escasa difusión en medios masivos de las actividades permanentes e innovaciones que realiza el IEDF.
- Vulnerabilidad ante la aprobación del presupuesto por los órganos de gobierno del DF, que de presentar una reducción significativa impacta en las funciones del IEDF.
- El IEDF cuenta con normativa interna compleja y excesiva, que sigue aumentando, en 2013 se registraron 150 documentos normativos, y a junio de 2015 se tienen 162.
- Se presenta ocasionalmente dispersión, duplicidad y empalme de actividades entre áreas ejecutivas y técnicas, que repercuten en las actividades que se instruye realizar a los órganos desconcentrados, lo que a su vez impacta en los recursos humanos y financieros de la Institución.
- Las instalaciones de las oficinas centrales del IEDF presentan diversas dificultades para el adecuado desarrollo de las actividades de su personal, entre las cuales destacan: mala ventilación natural y deficiente circulación del aire acondicionado, mobiliario en



## DEBILIDADES

mal estado y tecnología rebasada.

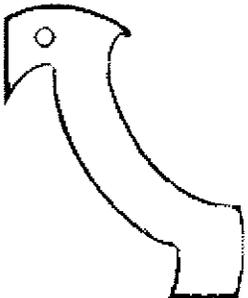
- Las instalaciones de las direcciones distritales prácticamente no han renovado su mobiliario y equipo de oficina desde la creación del IEDF, lo que afecta las actividades institucionales y la imagen institucional.
- Los cambios derivados de la reforma político-electoral, así como los cambios de equipos de trabajo y despidos realizados a partir de esa fecha, genera un ambiente de incertidumbre y clima laboral en el que permea el rumor, el desánimo y la frustración.
- El número de registros de Agrupaciones Políticas ha ido decayendo, en 2014 diez APL perdieron su registro.
- Las acciones relacionadas con la educación cívica se encuentran subvaloradas a nivel institucional, debido a que éstas recaen sólo en la DEECyC.

De las **debilidades identificadas en 2013 prevalecen:**

- La ausencia de una política de comunicación social que posicione al Instituto ante la ciudadanía;
- Las disfunciones dentro de la estructura organizacional;
- La normatividad excesiva;
- La falta de capacitación dirigida hacia las competencias laborales;
- La falta de comunicación y coordinación suficiente entre las áreas y la falta de claridad en las líneas de mando; y
- Personal desmotivado para el desarrollo de sus actividades, persistencia de actitudes negativas y prácticas antidemocráticas que generan un clima laboral desfavorable.

## OPORTUNIDADES

- La reforma electoral de 2014 implica una necesaria coordinación con el INE.
- Se introdujeron figuras como las candidaturas independientes y la reelección legislativa.
- Con la experiencia adquirida (2014-2015), debe evaluarse la reforma electoral de 2014 de una manera crítica y realista, maximizando aquellas áreas en que la autoridad local puede intervenir (Vgr. Capacitación, Educación cívica, Creación de Ciudadanía)
- El ejercicio de la facultad legal conferida al IEDF de proponer iniciativas de ley a la



## OPORTUNIDADES

Asamblea Legislativa del Distrito Federal y al Congreso de la Unión, que con base en la experiencia del proceso electoral 2014-2015, permitan una mejora en la organización de los procesos electorales subsecuentes

- En materia de participación ciudadana priorizar la construcción de ciudadanía como el medio para lograr una verdadera democracia en el Distrito Federal. Además de superar el grado de confianza depositado en el IEDF.

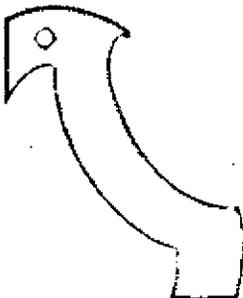
## AMENAZAS

- Se redefinieron las facultades del IEDF, sus alcances y su nivel de involucramiento en los procesos electorales
- Con respecto a la participación ciudadana, no existe involucramiento de las autoridades coadyuvantes en los mecanismos de participación ciudadana (Gobierno DF, Asamblea Legislativa, Delegaciones).
- De acuerdo con el Informe del Latinobarómetro 2015:
  - Las y los latinoamericanos son los más insatisfechos con su democracia, tienen altas expectativas, crecientes grados de empoderamiento y opiniones cada vez más críticas.
  - Las y los ciudadanos buscan nuevas formas de participación ante la extensión de la crisis de representación, en donde solo un 40% de las personas de la región se sienten cercanas a algún partido político, lo que motiva a la sociedad a organizarse para abordar temas en redes sociales.
  - Las y los ciudadanos consideran que no tienen influencia alguna en la toma de decisiones públicas.
  - No existen mecanismos de participación ciudadana o procedimientos de integración social en los que se incentive la participación de toda la población y por tanto se alejan de la vida pública.
- No existe un compromiso tangible por parte del IEDF para el seguimiento y cumplimiento de los proyectos de presupuesto participativo.

Con el propósito de mantener un histórico del análisis FODA y reconocer los cambios en futuros planes, se incluye el comparativo de los últimos ejercicios.

<b>2006</b>	
<p style="text-align: center;"><b>Fortalezas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Personal con experiencia en materia electoral y vocación de servicio;</li> <li>- Probada capacidad institucional de innovación y mejora continua que se refleja en el diseño de materiales electorales, en los procedimientos de capacitación electoral, con relación a la transparencia institucional, entre otros;</li> <li>- Infraestructura física e informática que facilita el trabajo institucional y garantiza una cobertura geográfica adecuada.</li> </ul>	<p style="text-align: center;"><b>Debilidades</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Estructura organizativa y funcional inadecuada para el cumplimiento de las actividades del Instituto.</li> <li>- Falta de integración o congruencia entre los planes, programas y proyectos y las asignaciones presupuestales.</li> <li>- Normatividad interna no actualizada y/o insuficiente, que se manifiesta en la ausencia de manuales de procedimientos y de organización.</li> <li>- Débil comunicación y coordinación entre las diferentes áreas administrativas y falta de claridad en las líneas de mando.</li> <li>- Falta de una política integral de gestión (ingreso, formación, desarrollo y evaluación del desempeño) del personal administrativo.</li> <li>- Esquema de gestión del Servicio Profesional Electoral rezagado respecto de las necesidades actuales del Instituto.</li> <li>- Necesidad de orientar la política de comunicación social al posicionamiento y reconocimiento del Instituto Electoral del Distrito Federal.</li> </ul>
<p style="text-align: center;"><b>Oportunidades</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La ciudadanía del Distrito Federal cuenta con altos niveles de educación y de acceso a información sobre la vida pública, por lo que tiende a ser participativa y organizada</li> <li>- Tras el periodo electoral, la integración de una nueva legislatura y la elección de un nuevo jefe de Gobierno, existe la posibilidad de revisar y adecuar el marco legal electoral de la ciudad</li> <li>- Demandas crecientes de la sociedad por aumentar la transparencia y la rendición de cuentas de las instituciones gubernamentales y de los partidos políticos</li> <li>- Avances tecnológicos que pueden ser aprovechados en favor de una eficiencia y eficacia en la organización de los procesos electorales y procedimientos de participación ciudadana</li> </ul>	<p style="text-align: center;"><b>Amenazas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Imagen social de los procesos electorales como acciones costosas.</li> <li>- Probable pérdida de confianza ciudadana en las instituciones electorales y en los partidos políticos, producto de la actuación de dichos actores a lo largo de los procesos electorales.</li> <li>- Persistencia de actitudes y prácticas antidemocráticas.</li> </ul>

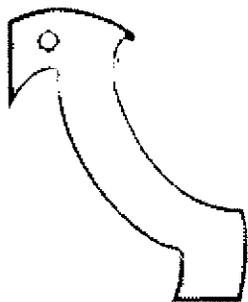
Capítulo: ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS (FODA)



2009

Fortalezas	Debilidades
<ul style="list-style-type: none"><li>- Personal competente y con la actitud necesaria para el desarrollo de sus actividades;</li><li>- Apego a la normativa en el desarrollo de sus funciones;</li><li>- Infraestructura tecnológica adecuada para el desarrollo de sus actividades;</li><li>- Comunicación fluida y horizontal al interior de las áreas, la cual privilegia el trabajo en equipo;</li><li>- Desempeño con apego a la transparencia y rendición de cuentas;</li><li>- Probada capacidad institucional de innovación y mejora continua que se refleja en el diseño de materiales y documentos electorales, en los procedimientos de capacitación electoral, entre otros.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Poca claridad en las líneas de mando y falta de coordinación entre las áreas del IEDF, principalmente entre oficinas centrales y direcciones distritales.</li><li>- Falta de posicionamiento del IEDF frente al IFE.</li><li>- Falta de planeación para el desarrollo de las acciones, desactualización de los procedimientos administrativos y carencia de planes y manuales que limitan el óptimo funcionamiento institucional.</li><li>- Insuficiencia de bienes muebles e inmuebles, así como de espacios físicos.</li><li>- Falta de un sistema integral de gestión del personal.</li></ul>
Oportunidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"><li>- Aprovechamiento de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación</li><li>- Ampliación de los canales de comunicación interinstitucional</li><li>- Programa de Derechos Humanos que potencializa el fortalecimiento del IEDF</li><li>- Comunicación con la Asamblea Legislativa del Distrito Federal que permita establecer una agenda común</li><li>- Capitalizar el interés de la Ciudadanía del Distrito Federal para difundir los valores de la democracia y promover su participación de manera organizada</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Desconfianza social hacia las institucionales electorales.</li><li>- Recortes presupuestales al IEDF, derivado de la inestabilidad económica mundial.</li><li>- Aspectos sociales que pueden incidir negativamente en la vida democrática del Distrito Federal.</li><li>- Posibles contingencias sanitarias, ambientales y tecnológicas que ponen en riesgo el cumplimiento de los programas y actividades institucionales.</li><li>- Persistencia de actitudes y prácticas antidemocráticas.</li></ul>

Capítulo: ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS (FODA)



2013

**Fortalezas**

- Probada capacidad institucional para la organización de procesos electorales;
- Personal competente y con experiencia para llevar a cabo jornadas electorales y de participación ciudadana;
- Innovación y aplicación de nuevas tecnologías en los procesos electorales y de participación ciudadana, así como para el funcionamiento de las actividades administrativas del instituto;
- Mejora continua en el diseño de materiales y documentos electorales en apoyo a los procedimientos de capacitación electoral y de difusión de la Educación Cívica y Participación Ciudadana,
- Apego a los principios de transparencia y rendición de cuentas.
- Apego a la normativa para el ejercicio de las funciones institucionales.

**Debilidades**

- Necesidad de autonomía con respecto a los partidos políticos.
- Ausencia de una política de comunicación social que otorgue posicionamiento y reconocimiento del Instituto con la ciudadanía.
- Acciones insuficientes para generar mayor participación ciudadana en elecciones y mecanismos democráticos.
- Carencia de una planeación de largo plazo para el desarrollo de las acciones de evaluación y seguimiento de los planes y manuales que limitan el óptimo funcionamiento institucional.
- Desactualización de los procedimientos administrativos, elaboración de informes no utilizados y desconocimiento de las funciones al interior de las áreas.
- Estructura organizacional disfuncional para el cumplimiento de las actividades del Instituto.
- Normatividad excesiva que dificulta la operación y los procesos internos.
- Falta de capacitación dirigida hacia las competencias laborales.
- Débil comunicación y coordinación entre las diferentes áreas administrativas y falta de claridad en las líneas de mando que privilegie el trabajo en equipo.
- Personal desmotivado para el desarrollo de sus actividades, persistencia de actitudes negativas y prácticas antidemocráticas generando un clima laboral desfavorable.

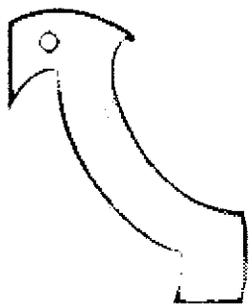
**Oportunidades**

- El fortalecimiento de la estrategia de información: del quehacer institucional, de la promoción del voto y de la difusión de los resultados de los procesos electorales y de los procedimientos de participación ciudadana;
- La promoción y fomento de la participación ciudadana y de la cultura cívica democrática;
- El establecimiento de convenios con instituciones educativas a fin de incluir programas sobre cultura cívico-democrática en todos los niveles de educación;
- La Promoción de ejercicios cívico-democráticos entre la población infantil y juvenil;
- La vinculación con instituciones de nivel medio superior y superior para formar prestadores de servicio social como promotores comunitarios de cultura cívica democrática;
- El aprovechamiento de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación para hacer innovaciones en los procedimientos administrativos, en la divulgación de la cultura

**Amenazas**

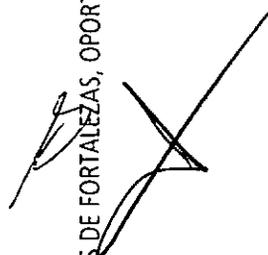
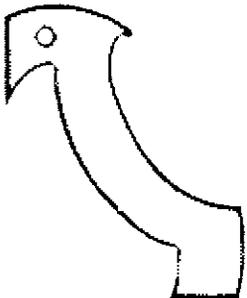
- Injerencia del crimen organizado en los procesos electorales federales y locales.
- Desinterés y desinformación de la ciudadanía del Distrito Federal para ejercer los valores de la democracia y participar de manera organizada.
- Apatía de las y los habitantes del Distrito Federal en la participación en los procesos electorales locales y procedimientos de participación ciudadana.
- Desaparición de los Institutos Electorales Locales sustituidos por el Instituto Nacional de Elecciones.
- Tras el periodo electoral, la integración de una nueva legislatura y la elección de una nueva Jefatura de Gobierno, existe la posibilidad de revisar y adecuar el marco legal electoral de la ciudad. En consecuencia, también la normatividad del Instituto.
- Adaptación de la legislación y la normatividad a intereses particulares o de grupo.
- Falta de credibilidad, de legitimidad y de

Capítulo: ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS (FODA)



2013

<p>democrática y para realizar campañas de divulgación de los procesos electorales y de participación ciudadana;</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- La generación de mecanismos de coordinación y vinculación entre las áreas con personal competente que produzca sinergia mediante la integración de experiencia e ideas nuevas motivando el trabajo en equipo;</li><li>- La ampliación de canales de comunicación interinstitucional y de vinculación y colaboración con organizaciones e instituciones nacionales e internacionales;</li><li>- La impartición de programas de capacitación con base en la detección de necesidades específicas tanto para el personal del servicio profesional electoral como para el de la rama administrativa del instituto;</li><li>- La Interacción con la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a través de un equipo multidisciplinario de cabildeo y gestión con el fin de establecer una agenda común sobre temas relacionados con la autonomía presupuestal y política del Instituto;</li><li>- La necesidad de una reingeniería organizacional y funcional del Instituto.</li></ul>	<p>confianza sociales hacia las instituciones electorales y a los partidos políticos, producto de la actuación de dichos actores a lo largo de los procesos electorales.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Recortes presupuestales significativos al IEDF, derivados de la inestabilidad económica mundial, de las decisiones de la Asamblea.</li><li>- Débiles y escasas demandas de la sociedad por aumentar la transparencia y la rendición de cuentas de las instituciones gubernamentales y de los partidos políticos.</li><li>- Ausencia de la aplicación de la política integral de gestión (ingreso, formación, desarrollo y evaluación del desempeño) del personal administrativo.</li><li>- Imagen social de los procesos electorales como acciones costosas</li><li>- Las delegaciones políticas no ejecutan los proyectos elegidos por la ciudadanía en la consulta de presupuesto participativo.</li><li>- Falta de toma de decisiones por parte del Consejo General pese a conocer la situación que prevalece en el Instituto.</li><li>- Posibles contingencias sanitarias, ambientales y tecnológicas y fenómenos socio-organizativos perturbadores que ponen riesgo el cumplimiento de los programas y actividades institucionales.</li></ul>
--	---



## 10. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

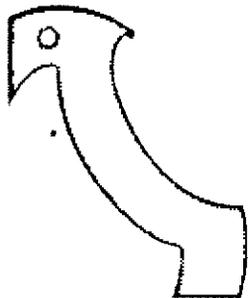
### Transformación de los Objetivos Estratégicos

#### 2014-2017

- 1) Organizar el proceso electoral local y los ejercicios de participación ciudadana con estricto apego al marco normativo institucional.
- 2) Actualizar los contenidos e instrumentos para la capacitación para la ciudadanía plena y el desarrollo de una cultura ciudadana.
- 3) Dar seguimiento a la ejecución de los proyectos ganadores en las consultas ciudadanas sobre presupuesto participativo.
- 4) Sustanciar los procedimientos sancionadores en materia administrativa electoral.
- 5) Fortalecer la capacitación a la ciudadanía que integra las mesas directivas de casilla y receptoras de la votación y opinión.
- 6) Perfeccionar los procedimientos para el financiamiento y apoyo a los partidos políticos y agrupaciones políticas locales.
- 7) Perfeccionar los mecanismos, instrumentos y procedimientos para la fiscalización y vigilancia a los partidos políticos.
- 8) Fortalecer el marco normativo institucional.
- 9) Optimizar el uso de los recursos financieros y materiales.
- 10) Desarrollar y aplicar instrumentos de evaluación y control.
- 11) Fortalecer el desempeño y desarrollo del personal.
- 12) Administrar la infraestructura informática para la operación de la institución.
- 13) Simplificar y mejorar los procesos electorales y de participación ciudadana a través de la innovación tecnológica.
- 14) Fortalecer el vínculo con la ciudadanía; organizaciones sociales, y los órganos de representación ciudadana de las colonias y pueblos originarios del Distrito Federal.

#### 2014-2017 armonizados

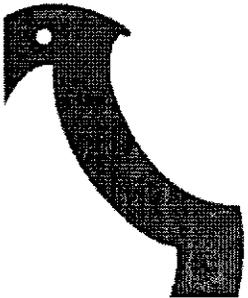
- 1) Cumplir de forma sobresaliente con las atribuciones y funciones exclusivas del IEDF.
- 2) Incrementar la eficiencia de las actividades institucionales que se realizan en colaboración con otras autoridades.
- 3) Elevar la efectividad de los procesos y funciones susceptibles de ser delegables.
- 4) Certificar procesos del IEDF para garantizar su desarrollo conforme a estándares nacionales e internacionales.
- 5) Generar valor público, de forma transversal, a través de nuestras actividades institucionales.



## 2014-2017

- 15) Colaborar con las autoridades del Distrito Federal para el fortalecimiento de la autonomía institucional.
- 16) Suscribir convenios de apoyo y colaboración con organizaciones públicas, privadas y sociales para fortalecer la organización y realización de procesos electorales e instrumentos de participación ciudadana.
- 17) Difundir la información pública, y consolidar la cultura de rendición de cuentas en el IEDF.
- 18) Difundir y sensibilizar al personal del IEDF sobre los principios y conceptos de Derechos Humanos, equidad de género y no discriminación.
- 19) Fortalecer la identidad y sentido de pertenencia institucional mediante la difusión de las acciones institucionales y el fomento al desarrollo del personal.
- 20) Fortalecer la comunicación organizacional en el IEDF.
- 21) Innovar y mejorar las campañas de promoción de las acciones y la imagen institucionales.

## 2014-2017 armonizados



## 11. LÍNEAS ESTRATÉGICAS

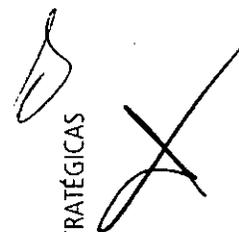
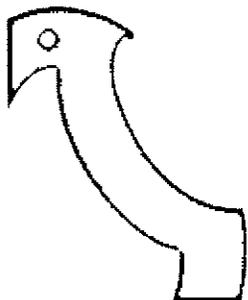
### Transformación de las Líneas Estratégicas

#### 2014-2017

- 1) Realizar el proceso electoral local y los ejercicios de participación ciudadana conforme a los principios rectores y demás marco normativo institucional.
- 2) Crear y aplicar puntualmente de un calendario integral de actividades para el seguimiento y control de cada proceso electoral y de participación ciudadana.
- 3) Desarrollar y aplicar estrategias para fomentar y motivar la participación de la ciudadanía en los procesos electorales y de participación ciudadana.
- 4) Revisar, actualizar y complementar los contenidos e instrumentos institucionales para la educación cívica.
- 5) Revisar, actualizar y complementar los programas de formación ciudadana, capacitación para la ciudadanía plena y desarrollo de una cultura ciudadana.
- 6) Desarrollar, en colaboración con otras instituciones, mecanismos que permitan mantener informados a las y los ciudadanos sobre el avance en la ejecución de los proyectos sobre presupuesto participativo.
- 7) Sustanciar oportunamente las quejas y denuncias en materia administrativa electoral y aplicación de las sanciones procedentes o, en su caso, dar aviso a las instancias a quienes esto último corresponda.
- 8) Revisar y, en su caso, fortalecer la estrategia y contenidos de la capacitación que se imparte a la ciudadanía.
- 9) Determinar el financiamiento público a los partidos políticos, y mejora a los procedimientos para brindarles apoyos y otorgarles las prerrogativas que les corresponden.
- 10) Revisar y, en su caso, perfeccionar los mecanismos, instrumentos y procedimientos para la fiscalización a los

#### 2014-2017 armonizados

- 1) Consolidar las funciones electorales y de participación ciudadana exclusivas del IEDF
- 2) Incrementar la participación ciudadana y mejorar su calidad.
- 3) Promover el compromiso de los órganos de gobierno del DF para la difusión de los procesos de participación ciudadana así como al respeto de los resultados.
- 4) Empoderar a la población del DF para una democracia participativa eficaz
- 5) Consolidar los procesos de organización electorales, de acuerdo con los cambios normativos, para que se realicen con efectividad.
- 6) Incrementar el voto de las y los ciudadanos del DF residentes en el extranjero, y promover que este sea informado.
- 7) Abonar al mejoramiento de la calidad de la capacitación electoral para que impacte en las jornadas electorales locales.
- 8) Optimizar los procesos y procedimientos relacionados con las actividades delegables para que estén claramente definidos.
- 9) Redefinir la estructura organizacional del IEDF, basada en la efectividad de la operación.
- 10) Diseñar una estructura basada en procesos que permita un flujo de trabajo efectivo.

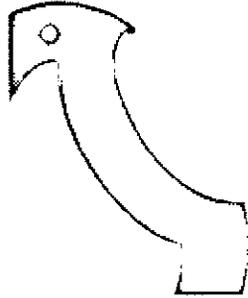


## 2014-2017

- partidos políticos, y dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones de las asociaciones políticas en el ámbito local.
- 11) Fortalecer los procedimientos técnicos y administrativos del IEDF.
  - 12) Actualizar el marco normativo del IEDF.
  - 13) Optimizar el aprovechamiento de la infraestructura del IEDF.
  - 14) Promover la sustentabilidad mediante la aplicación de alternativas de racionalidad y ahorro, basadas en la reducción, reutilización y reciclamiento de insumos y materiales.
  - 15) Ejecutar el programa de auditoría que cada año propone el órgano interno de control y, en su caso, llevar a cabo todas las que ordenen las autoridades competentes.
  - 16) Aprobar y aplicar anualmente un programa de evaluación del cumplimiento de los fines institucionales por área.
  - 17) Determinar y aplicar estrategias y acciones necesarias para fortalecer el desempeño y la profesionalización del personal, con perspectiva de género y no discriminación.
  - 18) Revisar los mecanismos de ingreso, promoción, movilidad horizontal, evaluación del desempeño y permanencia del personal de estructura con criterios de transparencia.
  - 19) Consolidar e impulsar la formación del personal del IEDF.
  - 20) Diagnosticar periódicamente el estado de la infraestructura informática y diseño de estrategias de mantenimiento, renovación, actualización o remplazo de equipo y aplicaciones informáticas.
  - 21) Evaluar la incorporación de nuevas tecnologías de la información y comunicaciones a los procesos electorales y de participación ciudadana, que incrementen el índice de participación y faciliten, en su caso, el ejercicio del voto entre las y los ciudadanos con discapacidad.
  - 22) Elaborar y aplicar lineamientos y procedimientos para estrechar el vínculo

## 2014-2017 armonizados

- 11) Mejorar la infraestructura para desarrollar un funcionamiento óptimo dentro del IEDF.
- 12) Elevar el nivel de desempeño del personal a través de la mejora de sus competencias.
- 13) Difundir el concepto de valor público entre las y los funcionarios.
- 14) Identificar las acciones que aumentan el valor público y mejorarlo.
- 15) Generar una política de gobierno abierto.
- 16) Implementar una cultura de Planeación Estratégica

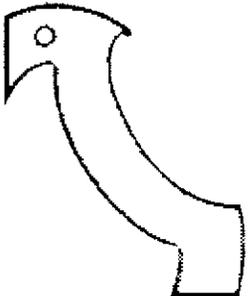


## 2014-2017

institucional con la ciudadanía; los comités ciudadanos y consejos de los pueblos, y las organizaciones sociales del Distrito Federal.

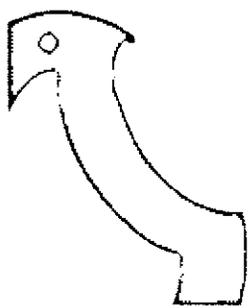
- 23) Instalar anualmente una comisión provisional del Consejo General que coadyuve al fortalecimiento de la autonomía institucional, y que entre otras tareas revise y proponga criterios y lineamientos para la integración del presupuesto, y que intervenga en las gestiones ante la ALDF.
- 24) Establecer convenios de apoyo y colaboración con instituciones educativas para revisar y proponer contenidos en los programas de educación cívica.
- 25) Fortalecer el acceso de la ciudadanía a la información pública del IEDF, y la consolidación de la cultura de la rendición de cuentas entre sus trabajadores y trabajadoras, a través de la revisión y ajuste de procedimientos, y el empleo de tecnologías de la información y comunicaciones, entre otros mecanismos.
- 26) Desarrollar contenidos para sensibilizar al personal del IEDF en materia de derechos humanos, equidad de género y no discriminación, para que esta institución obtenga las certificaciones correspondientes.
- 27) Desarrollar un programa que promueva la identidad y sentido de pertenencia entre el personal del IEDF.
- 28) Desarrollar y aplicar una estrategia integral de comunicación organizacional.
- 29) Implementar estudios para conocer la opinión de la ciudadanía del Distrito Federal sobre el IEDF.
- 30) Desarrollar de estrategias de difusión que amplíen y mejoren entre la ciudadanía la percepción sobre el IEDF.

## 2014-2017 armonizados

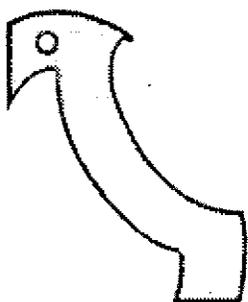


## 12. MATRIZ OPERATIVA DEL PLAN GENERAL DE DESARROLLO 2014-2017

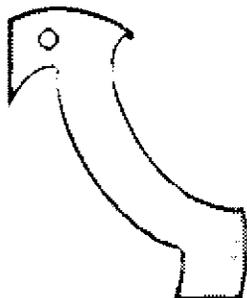
NIVEL 1: ESTRATÉGICO			NIVEL 2: TÁCTICO	NIVEL 3: OPERATIVO
POLÍTICAS GENERALES	PROGRAMAS GENERALES	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	LÍNEAS ESTRATÉGICAS	LÍNEAS DE ACCIÓN
P1. De construcción de la democracia y participación ciudadana	PG1. De organización de procesos electorales.	OE1. Cumplir de forma sobresaliente con las atribuciones y funciones exclusivas del IEDF	LE1. Consolidar las funciones electorales y de participación ciudadana exclusivas del IEDF	LA1. Administrar el proceso electoral local y los ejercicios de participación ciudadana conforme a los principios rectores y demás marco normativo institucional
				LA2. Operar de forma eficiente el proceso de registro de candidaturas.
				LA3. Fortalecer los procesos relacionados con las y los candidatos independientes.
				LA4. Eficientar la sustanciación y resolución de quejas y reducir el número de decisiones revocadas.
				LA5. Fortalecer el funcionamiento de Consejeros Distritales.
	PG2. De participación ciudadana.		LE2. Incrementar la participación ciudadana y mejorar su calidad.	LA6. Promover las figuras de Asociaciones Políticas Locales y Organizaciones Ciudadanas del DF.
				LA7. Ampliar el conocimiento y promover el uso de los doce instrumentos de Participación Ciudadana.
				LA8. Motivar la participación de la ciudadanía, los Partidos Políticos y las Agrupaciones Políticas Locales en el desarrollo de la vida democrática.
				LA9. Identificar las distintas formas de organización ciudadana y promover su capacidad de incidencia para materializar sus demandas.
				LA10. Promover la formación en valores conforme a los principios de participación ciudadana



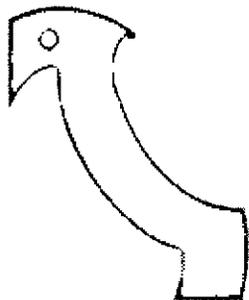
NIVEL 1: ESTRATÉGICO			NIVEL 2: TÁCTICO	NIVEL 3: OPERATIVO	
POLÍTICAS GENERALES	PROGRAMAS GENERALES	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	LÍNEAS ESTRATÉGICAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	
P1. De construcción de la democracia y participación ciudadana (continúa)	PG3. De transparencia y accesibilidad.	OE1. Cumplir de forma sobresaliente con las atribuciones y funciones exclusivas del IEDF (continúa)	LE3. Promover el compromiso de los órganos de gobierno del DF para la difusión de los procesos de participación ciudadana así como al respeto de los resultados.	LA11. Impulsar convenios de apoyo y colaboración para que los órganos de gobierno del DF den pleno cumplimiento a las atribuciones que en materia de participación ciudadana prevé la Ley.	
				LA12. Generar instrumentos de difusión, transparencia y rendición de cuentas.	
	PG4. De derechos humanos, igualdad de género y el derecho a la no discriminación.			LE4. Empoderar a la población del DF para una democracia participativa eficaz	LA13. Coadyuvar para que la ciudadanía exija el cumplimiento de sus derechos.
	PG5. De imagen y reconocimiento Institucional				LA14. Incentivar a las y los habitantes para consolidar una cultura de transparencia y rendición de cuentas con las autoridades.
					LA15. Mejorar metodologías y materiales de educación cívica para tener mayor incidencia entre los públicos objetivos.
		LA16. Ampliar las redes con aliados estratégicos para promover la educación cívica.			



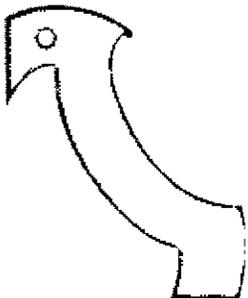
NIVEL 1: ESTRATÉGICO			NIVEL 2: TÁCTICO	NIVEL 3: OPERATIVO
POLÍTICAS GENERALES	PROGRAMAS GENERALES	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	LÍNEAS ESTRATÉGICAS	LÍNEAS DE ACCIÓN
P2. De fortalecimiento institucional y reconocimiento	PG6. De vinculación institucional.	OE2. Incrementar la eficiencia de las actividades institucionales que se realizan en colaboración con otras autoridades	LE5. Consolidar los procesos de organización electorales, de acuerdo con los cambios normativos, para que se realicen con efectividad.	LA17. Evaluar y mejorar los procedimientos, mecanismos de coordinación y materiales que intervienen en el proceso electoral y la casilla única.
				LA18. Aportar elementos que mejoren la normativa secundaria para eficientar la organización electoral.
			LE6. Incrementar el voto de las y los ciudadanos del DF residentes en el extranjero, y promover que este sea informado.	LA19. Establecer vínculos con asociaciones, ciudadanas y ciudadanos que viven fuera del país.
				LA20. Promover mecanismos que permitan incrementar la cantidad de migrantes en condición de votar.
			LE7. Abonar al mejoramiento de la calidad de la capacitación electoral para que impacte en las jornadas electorales locales.	LA21. Conocer las necesidades de los participantes a la capacitación electoral para identificar las áreas de oportunidad.
				LA22. Evaluar el proceso de capacitación electoral, considerando todos los factores que intervienen, y eficientar los aspectos que permitan incrementar su efectividad.



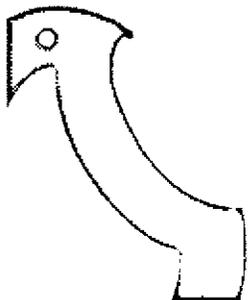
NIVEL 1: ESTRATÉGICO			NIVEL 2: TÁCTICO	NIVEL 3: OPERATIVO
POLÍTICAS GENERALES	PROGRAMAS GENERALES	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	LÍNEAS ESTRATÉGICAS	LÍNEAS DE ACCIÓN
P2. De fortalecimiento institucional y reconocimiento	PG7. De organización y funcionamiento	OE3. Elevar la efectividad de los procesos y funciones susceptibles de ser delegables	LE8. Optimizar los procesos y procedimientos relacionados con las actividades delegables para que estén claramente definidos.	LA23. Identificar, mapear y mejorar los procesos delegables.
				LA24. Analizar y redefinir la normativa que sea aplicable, a los procesos delegables, de acuerdo con los cambios derivados de la Reforma Electoral.
	PG8. De identidad y comunicación organizacional		LA25. Realizar un diagnóstico de la estructura organizacional para identificar las áreas de oportunidad.	
			LA26. Adecuar la estructura organizacional para mejorar la efectividad en la operación y en los flujos de comunicación.	
				LA27. Adecuar la estructura operativa al nuevo estatuto y catálogo de puestos.



NIVEL 1: ESTRATÉGICO			NIVEL 2: TÁCTICO	NIVEL 3: OPERATIVO	
POLÍTICAS GENERALES	PROGRAMAS GENERALES	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	LÍNEAS ESTRATÉGICAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	
P3. De calidad y estándares de gestión	PG9. De gestión de la calidad.	OE4. Certificar procesos del IEDF para garantizar su desarrollo conforme a estándares nacionales e internacionales	LE10. Diseñar una estructura basada en procesos que permita un flujo de trabajo efectivo.	LA28. Realizar un diagnóstico para identificar la diferencia entre la estructura actual y la estructura por procesos.	
				LA29. Elaborar el mapeo de procesos, flujos, requisitos e indicadores.	
				LA30. Adecuar la normatividad que permita un funcionamiento eficiente de los procesos sustantivos y de apoyo, de acuerdo con el diagnóstico.	
				LE11. Mejorar la infraestructura para desarrollar un funcionamiento óptimo dentro del IEDF	LA31. Realizar un diagnóstico de la infraestructura para identificar las áreas de mejora, prioridades y presupuesto.
					LA32. Definir un plan de trabajo de infraestructura con base en resultados priorizados.
					LA33. Asegurar que la accesibilidad sea parte de las adecuaciones de infraestructura.
	PG10. De gestión de Capital Humano.		LE12. Elevar el nivel de desempeño del personal a través de la mejora de sus competencias.	LA34. Identificar las competencias y niveles requeridos para cada puesto	
				LA35. Desarrollar un programa de capacitación en base a una Detección de Necesidades	
				LA36. Implementar un sistema de evaluación por competencias	
				LA37. Desarrollar el estándar de competencias electorales a través de CONOCER.	
				LA38. Establecer acciones que permitan mejorar el clima organizacional y las condiciones laborales para que el personal se desarrolle adecuadamente.	



NIVEL 1: ESTRATÉGICO			NIVEL 2: TÁCTICO	NIVEL 3: OPERATIVO
POLÍTICAS GENERALES	PROGRAMAS GENERALES	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	LÍNEAS ESTRATÉGICAS	LÍNEAS DE ACCIÓN
P2. De fortalecimiento institucional y reconocimiento	PG7. De organización y funcionamiento	OE5. Generar valor público, de forma transversal, a través de nuestras actividades institucionales.	LE13. Difundir el concepto de valor público entre las y los funcionarios.	LA39. Diseñar una política de valor público que pueda ser aplicada de forma transversal en el IEDF.
				LA40. Desarrollar un programa formativo que permita conocer y comprender como generar valor público a través de las acciones que cada funcionaria o funcionario realiza.
			LE14. Identificar las acciones que aumentan el valor público y mejorarlo.	LA41. Tener la capacidad operativa para mejorar el valor público
				LA42. Validar que los cambios en el IEDF consideren la generación de valor público.
	PG8. De identidad y comunicación organizacional		LE15. Generar una política de gobierno abierto.	LA43. Hacer visible y accesible la información a la ciudadanía a través del diseño y aplicación de una política de gobierno abierto.
			LE16. Implementar una cultura de Planeación Estratégica	LA44. Integrar en los programas formativos al personal los temas concernientes a la planificación y planeación estratégica.



### 13. INSTRUMENTACIÓN DEL PLAN GENERAL DE DESARROLLO 2014-2017

La instrumentación del Plan General de Desarrollo 2014-2017 consta de dos apartados:

- a) **Proyectos Estratégicos Institucionales.** Se refiere a los proyectos transversales del IEDF que abonarán al cumplimiento de la Visión 2017, y son encabezados por Consejeras y Consejeros Electorales del IEDF.

PROYECTOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	
Proyecto	Patrocinador
1. Desarrollo de un programa para el ejercicio de los derechos político electorales de indígenas, jóvenes y usuarios de redes sociales.	Consejero Pablo C. Lezama
2. Diseño de una estrategia para implementar la cultura de generación de valor público dentro del IEDF.	Consejera Olga González
3. Generación de un modelo de competencia y fomento a la innovación (flujos de comunicación y elevar el nivel de desempeño del personal, certificación de competencias).	Consejero Mario Velázquez
4. Mejora del clima organizacional para elevar el desempeño del personal.	Consejera Gabriela Williams
5. Diseño y desarrollo de una estrategia institucional comunicación.	Consejera Olga González
6. Implementación de un sistema de gestión de calidad basado para la certificación procesos.	Consejero Yuri G. Beltrán
7. Innovación tecnológica.	Consejera Gabriela Williams
8. Diseño e implementación de una estrategia transversal de educación cívica y participación ciudadana institucional.	Consejero Carlos A. González
9. Promoción del gobierno abierto como política institucional, a través del fortalecimiento de la transparencia proactiva y la rendición de cuentas, haciendo un uso óptimo de las tecnologías de información y comunicaciones.	Consejera Dania P. Ravel

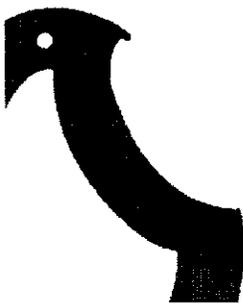
De igual forma, la instrumentación del Plan General de Desarrollo 2014-2017 requiere del seguimiento a través de parámetros cuantitativos que permitan observar el rumbo del Instituto hacia el logro de la Visión.

La definición del sistema de seguimiento consideró que los indicadores fueran breves en cantidad, lo suficientemente amplios en su planeamiento, y a la vez relevantes para la toma de decisiones oportuna.

Con este propósito se establece una matriz de indicadores estratégicos, que de forma y observancia general permitirán redirigir la estrategia cuando sea necesario, y por tal motivo están alineados a los Objetivos Estratégicos. Su medición dependerá de la disponibilidad de información para poder determinar su resultado y tendencia.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	INDICADORES ESTRATÉGICOS DEL PGD 2014-2017
OE1. Cumplir de forma sobresaliente con las atribuciones y funciones exclusivas del IEDF	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incremento de participación ciudadana en presupuesto participativo</li> <li>• Inscripción de proyectos</li> <li>• Índice de revocación de procedimientos</li> </ul>
OE2. Incrementar la eficiencia de las actividades institucionales que se realizan en colaboración con el INE	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tiempos empleados para instalar y reportar la instalación de casillas</li> <li>• Proporción de funcionarias o funcionarios tomados de la fila, en relación con los capacitados</li> <li>• Personas inscritas para votar desde el extranjero</li> <li>• Recuperación de paquetes (votos extranjeros) en tiempo y forma</li> </ul>
OE3. Incrementar la eficiencia de los procesos y funciones para ser susceptibles a ser delegables: Fiscalización, Capacitación electoral, Formación y Desarrollo del Servicio Profesional.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluación del desempeño en el Servicio Profesional</li> <li>• Aprovechamiento servicio profesional</li> <li>• Revocación en los procesos delegables (fiscalización)</li> </ul>
OE4. Certificar los procesos electorales del IEDF para garantizar que están a la altura de estándares internacionales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Avance del proceso de certificación</li> <li>• Procesos diagnosticados y procesos certificados</li> </ul>
OE5. Generar valor público, de forma transversal, a través de nuestras actividades institucionales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Índice de Valor Público<sup>27</sup></li> </ul>

<sup>27</sup> El Índice de Valor Público se definirá en función del Proyecto Estratégico 2 y la Línea Estratégica 14



- b) **Estrategia de Apropiación.** Consta de las actividades para involucrar a las personas servidoras del IEDF en la instrumentación del Plan General de Desarrollo, y se realiza a través de un esfuerzo coordinado entre la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales y el Equipo Guía.

**Objetivo:** Involucrar al personal del Instituto en la instrumentación del Plan General de Desarrollo armonizado para el periodo 2014-2017, de forma que se interesen en participar activa y entusiastamente para alcanzar los objetivos establecidos.

**Qué queremos comunicar:**

- Misión
- Visión
- Políticas y Programas Generales
- Objetivos Estratégicos
- Líneas Estratégicas
- Líneas de Acción
- Principios Rectores
- Instrumentación del PGD (Proyectos)
- Avance del PGD

**A quién queremos comunicarlo:** A todas las personas servidoras del IEDF

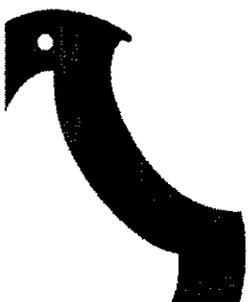
**(Nichos):**

- Direcciones Distritales
- Oficinas Centrales

**Periodicidad:** (I) Inicial (una sola vez)  
(P) Permanente  
(M) Mensual  
(T) Trimestral  
(S) Semestral  
(A) Anual

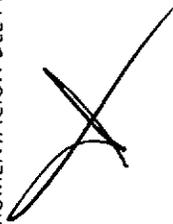
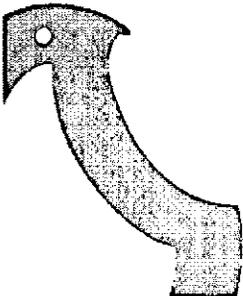
**Contenido:**

- i. Estrategia de comunicación y participación de funcionarios
- ii. Cronograma de ejecución de Estrategia



i. **ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LAS Y LOS FUNCIONARIOS:**

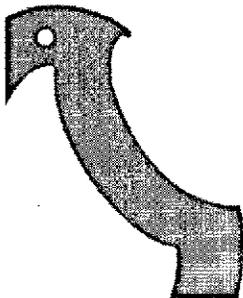
	Misión	Visión	DE	LE	LA	Principios	Instrum.	Avance	Notas
<b>Periodicidad</b>	P	P	P	I/S	I/S	P	I	T/A	
<b>MEDIOS DE COMUNICACIÓN</b>									
<b>Impresos personales:</b>									
Reporte/ Informe Flyer							I	T/A	Informe de Indicadores y logros Folleto concreto, con información esencial y formato atractivo
<b>De identidad:</b>									
Kit de bienvenida	I	I	I	I	I	I			Playera, libreta, cuadernillo de prestaciones y credencial para las personas de nuevo ingreso
Credencial Impresa	I						I		Renovación de credenciales plásticas que incluyan la leyenda resumida de misión y valores
Agenda Libretas	I	I					I		Agenda 2017 Libretas hacia el personal y para la ciudadanía y foros
<b>Visibilidad:</b>									
Electrostáticos	T	S	T				S		En áreas donde haya visibilidad y afluencia
<b>Interacción:</b>									
Sesiones informativas	I	I	I	I	I	I	I		Se entrega el manual o folleto y se explica por grupos en que consiste el PGD armonizado y como pueden participar.
Talleres	I	I	I	I			I		De CS que incluya estos rubros Presentación, video o infografía del IEDF, kit de bienvenida, presentación personal con compañeros y explicación del puesto
Sesión de inducción del IEDF y al cargo	I	I	I				I		Tableros creados y mantenidos por cada área para informar avance de indicadores
Tableros informativos y de avance						M M		M	



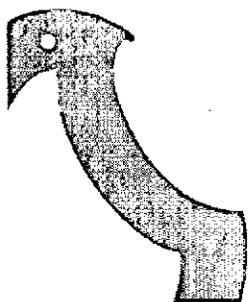
	Misión	Visión	OE	LE	LA	Principios	Instrum.	Avance	Notas
<b>Digitales:</b>									
Página Web									Hacer el cambio en la sección de "IEDF"
Intranet								M	Incluirlo en apartado de "somos" y una sección para logros mensuales
Infografía animada									Infografía que explique con sencillez y claridad estos puntos. Puede servir también para la inducción
Lotus								M	Misión y visión en firmas electrónicas y notas de avance mensual de logros

ii. **CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE ESTRATEGIA:**

Medio de Comunicación	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Jun'0
Reporte / Informe					Entrega 1º informe	
Flyer			Preparación	Corrección/ impresión	Entrega	
Kit de bienvenida		Diseño	Elaboración			
Credencial impresa		Diseño	Impresión/ Entrega			
Agenda						
Libretas	En base a la programación del área que las produce					
Electrostaticos		Diseño	Colocación		Diseño	Colocación
Sesiones informativas		Preparación	Impartición			
Talleres	En base a la programación de Comunicación Social					
Sesión de inducción IEDF		Preparación	Realización	Realización	Realización	Realización
Tableros informativos y de avance		Preparación de cada área	Actualización	Actualización	Actualización	Actualización
Página Web		Actualización	Publicación			
Intranet	En base a la programación de Comunicación Social					
Infografía animada		Diseño	Elaboración/ publicación			
Lotus		Diseño y programación			Reporte de logros (si aplica)	Reporte de logros (si aplica)



Medio de Comunicación	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Reporte / Informe	Entrega 2 <sup>do</sup> informe			Entrega 3 <sup>er</sup> informe	Informe anual	
Agenda			Preparación	Corrección/impresión	Entrega	
Electrostáticos			Diseño	Colocación		
Sesión de inducción IEDF	Realización		Realización	Realización	Realización	Realización
Tableros informativos y de avance	Actualización		Actualización	Actualización	Actualización	Actualización
Página Web						
Intranet						
Infografía animada			Infografía de logros			
Lotus	Reporte de logros (si aplica)	Reporte de logros (si aplica)	Reporte de logros (si aplica)	Reporte de logros (si aplica)	Reporte de logros (si aplica)	Reporte de cierre



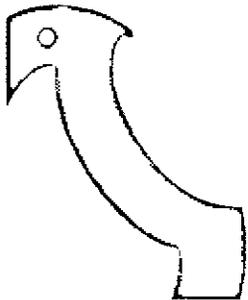
## 14. FUENTES

### Leyes, Códigos, Reglamentos, Manuales y Acuerdos

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- Ley General de Partidos Políticos.
- Ley General en Materia de Delitos Electorales.
- Estatuto de Gobierno del Distrito Federal
- Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal.
- Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.
- Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal.
- Manual de Organización y Funcionamiento del Instituto Electoral del Distrito Federal.
- Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba el Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal para el periodo 2014-2017. (ACU-08-14).

### Documentos

- Estadísticas de las elecciones locales de 2000, 2003, 2006, 2009, 2012 y 2015.
- Estadísticas de las elecciones: de los comités vecinales del Distrito Federal 1999; de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos 2010, así como de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos 2013 y de la consulta ciudadana para el presupuesto participativo 2014. Resultados.
- Estadística comparativa de los mecanismos de participación ciudadana en el Distrito Federal 1999-2013.
- Estadística de resultados de la consulta ciudadana sobre presupuesto participativo 2015.
- Informe del Cuarto Trimestre del "Programa Institucional de Participación Ciudadana 2015", que presenta la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana.
- Informe 2015. [http://www.latinobarometro.org/informe\\_lb\\_2015.pdf](http://www.latinobarometro.org/informe_lb_2015.pdf).
- Informe anual de capacitación en materia de Participación Ciudadana, 2015.
- Informe País sobre la calidad de la Ciudadanía en México, México, D.F. Instituto Nacional Electoral y El Colegio de México.
- Informe de resultados estadísticos de la Encuesta Ciudadana para Evaluar a los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2015.
- Criterios Generales que Norman el Flujo de la Comunicación e Información Institucional entre los Órganos Centrales y Desconcentrados del Instituto.

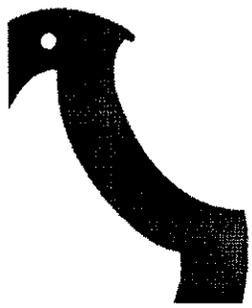


## Documentos *(continúa)*

- Memorias del Proceso Electoral Ordinario 2008-2009 y 2011-2012.
- Portal de transparencia de la página electrónica [www.iedf.org.mx](http://www.iedf.org.mx).
- Instituto para la Democracia y Asistencia Electoral (IDEA)
- Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH).
- Sistema de Desempeño de Funcionarios de Casilla del INE, julio de 2015.
- Informe final de la evaluación del Proceso de integración de Mesas Directivas de Casilla, en el marco del Proceso Electoral Ordinario 2011-2012.

## Documentos electrónicos:

- Spinelli, A. (2011). Strategic Planning for Effective Electoral Management: A Practical Guide for Electoral Management Bodies to Conduct a Strategic Planning Exercise. 1st ed. [ebook] Washington, D.C.: IFES. Available at: [http://ifes.org/sites/default/files/strategic\\_planning\\_guide\\_2011\\_0.pdf](http://ifes.org/sites/default/files/strategic_planning_guide_2011_0.pdf) [Accessed 5 Aug. 2015].
- Druker, P. (2014). La gerencia efectiva (Managing for results). 1st ed. [ebook] Buenos Aires: Penguin Random House. Available at: <http://www.megustaleer.com.ar> [Accessed 21 Aug. 2015].



## 15. PARTICIPANTES

### Equipo Guía

- Barajas Martínez José Luis Gerardo.
- Cruz Amaya Félix.
- Del Toro López Delia Guadalupe.
- Domínguez Domínguez Thelma Margarita.
- Escobar Ávalos María Cristina.
- González Hernández Alejandro Fidencio
- Hangís Córdova Rubén.
- Hernández Lóyzaga Martha Verónica.
- Olvera Vega Daniel Adolfo.
- Perea Arellano Marcos Joel
- Reséndiz Oloarte Jorge.
- Vázquez Mata Marisonia.

### Participantes en reuniones y/o estudios

- Ayllón Mendoza Marisela
- Baltazar Hernández Rocío
- Cabrera López Gerardo Francisco
- Coyoc Trujillo Luis Fernando
- Dávila Miranda Fernando
- De la Fuente Rocha Julio Enrique
- Flores López Jesús Arturo
- Juárez Cervantes Oliver
- Loya Sepúlveda Martha
- Macías Payén Salvador Gabriel
- Monroy Ramírez Juana Minerva
- Palacios Cid Claudia Dora
- Reyes Hernández Óscar Rafael
- Robles García Héctor Alfredo
- Romero Gutiérrez Erick Alejandro
- Sandoval Domínguez Karla Sofía
- Vergara Sánchez Jorge Dragan

